



Universidad del Azuay
Facultad de Ciencias Jurídicas
Escuela de Estudios Internacionales

**Análisis de factibilidad para la importación de prendas de vestir del segmento
femenino desde España para la comercialización en el cantón Gualaceo**

**Trabajo de graduación previo a la obtención del título de
Licenciada en Estudios Internacionales mención bilingüe en Comercio Exterior**

Autora: Karla Ximena González Ruiz

Directora: Dra. Claudia Inés Campoverde Cárdenas

Cuenca, Ecuador

2018

Dedicatoria

Este trabajo de titulación lo dedico con mucho cariño a mis padres, por ser mi más grande apoyo e inspiración para alcanzar mis metas. A mis hermanas, por estar presentes, acompañándome para poder realizarme. A mis queridos compañeros por la gran experiencia y apoyo durante la etapa estudiantil; y de manera especial a Dios por el don de la vida y por ser la mi más importante guía durante este proceso de formación.

Karla González.

Agradecimientos

El camino no ha sido fácil, y el apoyo de las personas que nos rodean es muy importante para alcanzar nuestras metas. Es por ello que, quiero agradecer a mis padres por esta gran oportunidad, comprensión y apoyo incondicional. A la Universidad del Azuay, por permitirme realizar como persona y profesional. De igual manera a mis profesores, amigos y compañeros por compartir sus conocimientos y guiarme durante toda esta etapa. Y de manera especial, quiero expresar mis más sinceros agradecimientos a mi Directora de Tesis, Dra. Claudia Campoverde Cárdenas, por su apoyo incondicional, paciencia y sobre todo por su gran esfuerzo y dedicación; durante todo este proceso.

Karla González.

Índice de contenidos

Dedicatoria	i
Agradecimientos	ii
Índice de contenidos.....	iii
Resumen.....	ix
Abstract	ix
Introducción	x
Capítulo 1.....	1
Antecedentes históricos y fundamentación teórica y legal de la importación de prendas de vestir.	1
Introducción.....	1
1.1. Antecedentes históricos.....	2
1.2. Fundamentación teórica.	3
1.2.1. Definición de importar.....	5
1.2.2. Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE).....	5
1.2.3. Agente de Aduana.....	6
1.2.4. Regímenes Aduaneros.	7
1.2.5. Normas técnicas ecuatorianas y certificación de origen.	10
1.2.6. Derechos Arancelarios.....	11
1.3. Fundamentación Legal	13
1.3.1. La Constitución de la República del Ecuador.....	13
1.3.2. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.	15
1.3.3. Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 013:2013 Primera Revisión.	31
Conclusión	35
Capítulo 2.....	36
Estudio de Mercado en el cantón Gualaceo.....	36

Introducción	36
2.1. Segmentación del mercado.....	37
2.1.1. Variables Demográficas.....	37
2.1.2. Variables Geográficas.....	37
2.1.3. Variables Psicográficas.....	38
2.1.4. Variables Conductuales.	38
2.2. Determinación del problema.	39
2.3. Objetivos de investigación.	39
2.4. Diseño de la Investigación.	40
2.5. Tamaño de la Población para la investigación.	40
2.6. Tamaño de la Muestra.	40
2.7. Desarrollo de la Encuesta.	41
2.8. Encuesta Aplicada.	42
2.9. Resultados del Estudio de Mercado	45
2.9.1. Resultados de Variables Cruzadas.....	60
2.10. Análisis de Datos.....	60
Conclusión.	62
Capítulo 3.....	63
Análisis y establecimiento de proveedores para la compra de prendas de vestir a importar.	63
Introducción.	63
3.1. Establecimiento de subpartidas arancelarias.	64
3.2. Características para la selección de proveedores.....	65
3.3. Beneficios del Acuerdo Comercial Multipartes entre Ecuador y la Unión Europea para el proyecto.	66
3.4. Análisis de proveedores.....	69
3.5. Selección de proveedores	71
Conclusión.	73

Capítulo 4.....	74
Procedimiento para la importación de prendas de vestir a Ecuador.....	74
Introducción.	74
4.1. Requisitos para importar.	75
4.1.1. Firma electrónica.	75
4.1.2. Registro de importador ante el Ecuapass.....	78
4.2. Proceso de importación y nacionalización.	82
4.2.1. Pasos del Proceso de Importación.	87
4.3. Establecimiento de los aranceles.	91
4.4. Logística y proceso de nacionalización.	94
Conclusión.	97
Capítulo 5.....	98
Análisis de Factibilidad	98
Introducción.	98
5.1. Costo de importación.....	99
5.2. Estudio Financiero.....	100
5.2.1. Inversión inicial.	101
5.2.2. Estudio Financiero – Escenario Favorable.	102
5.2.3. Estudio Financiero – Escenario Medio.....	103
5.2.4. Estudio Financiero – Escenario Desfavorable.....	105
5.3. Determinación de: VAN y TIR.	107
5.3.1. Resultados en un Escenario Favorable.	107
5.3.2. Resultados en un Escenario Medio.....	108
5.3.3. Resultados en un Escenario Desfavorable.....	108
5.4. Evaluación del proyecto.	109
5.5. Conclusiones y recomendaciones.....	110
Conclusión.	111

6. Bibliografía.....	113
7. Anexos.....	119

Índice de Gráficos y Tablas

Gráfico N° 1: Regímenes Aduaneros	8
Gráfico N° 2: Resultado de Encuesta - Edad.....	46
Gráfico N° 3: Resultado de Encuesta - Ocupación	47
Gráfico N° 4: Resultado de Encuesta - Marcas	48
Gráfico N° 5: Resultado de Encuesta - Características	49
Gráfico N° 6: Resultado de Encuesta - Frecuencia	50
Gráfico N° 7: Resultado de Encuesta - Dinero.....	51
Gráfico N° 8: Resultado de Encuesta - Tipos de Prendas de Vestir.....	52
Gráfico N° 9: Resultado de Encuesta - Prendas de Vestir.....	54
Gráfico N° 10: Resultado de Encuesta - Marcas Europeas	55
Gráfico N° 11: Resultado de Encuesta - Preferencias de Marcas Europeas	56
Gráfico N° 12: Resultado de Encuesta - Nivel de aceptación	57
Gráfico N° 13: Resultado de Encuesta – Marcas preferidas	59
Gráfico N° 14: Registro del importador ante el Ecuapass 1.....	78
Gráfico N° 15: Registro del importador ante el Ecuapass 2.....	79
Gráfico N° 16: Registro del importador ante el Ecuapass 3.....	79
Gráfico N° 17: Registro del importador ante el Ecuapass 4.....	80
Gráfico N° 18: Registro del importador ante el Ecuapass 5.....	80
Gráfico N° 19: Registro del importador ante el Ecuapass 6.....	81
Gráfico N° 20: Registro del importador ante el Ecuapass 7.....	81
Tabla N° 1: Segmentación de Mercado.....	39
Tabla N° 2: Resultado de Encuesta - Edad.....	45
Tabla N° 3: Resultado de Encuesta - Ocupación.....	47
Tabla N° 4: Resultado de Encuesta - Marcas	48
Tabla N° 5: Resultado de Encuesta - Características	49
Tabla N° 6: Resultado de Encuesta - Frecuencia	50
Tabla N° 7: Resultado de Encuesta - Dinero.....	51
Tabla N° 8: Resultado de Encuesta - Tipos de Prendas de Vestir.....	52
Tabla N° 9: Resultado de Encuesta - Prendas de Vestir.....	53
Tabla N° 10: Resultado de Encuesta - Marcas Europeas	54
Tabla N° 11: Resultado de Encuesta - Preferencias de Marcas Europeas.....	55

Tabla N° 12: Resultado de Encuesta - Nivel de aceptación	56
Tabla N° 13: Resultado de Encuesta - Marcas preferidas	58
Tabla N° 14: Tabla cruzada.....	60
Tabla N° 15: Importaciones de España a Ecuador	64
Tabla N° 16: Cronograma de degravación del Acuerdo Comercial: Ecuador - UE... 68	
Tabla N° 17: Costo de la firma electrónica	78
Tabla N° 18: Cálculo de tributos	92
Tabla N° 19: Costos de importación	99
Tabla N° 20: Inversión inicial	101
Tabla N° 21: Estudio financiero - Favorable.....	102
Tabla N° 22: Flujo de caja - Escenario Favorable.....	102
Tabla N° 23: Estudio financiero - Medio	103
Tabla N° 24: Flujo de caja - Escenario Medio	104
Tabla N° 25: Estudio financiero - Desfavorable	105
Tabla N° 26: Flujo de caja - Escenario Desfavorable.....	105
Tabla N° 27: Resultados - Escenario Favorable.....	107
Tabla N° 28: Resultados - Escenario Medio	108
Tabla N° 29: Resultados - Escenario Desfavorable	108

Índice de Anexos.

Anexo N° 1: Arancel de importaciones.....	119
Anexo N° 2: Arancel de importaciones.....	120
Anexo N° 3: Arancel de importaciones.....	121

Resumen

El presente trabajo de titulación contiene los conceptos básicos, la normativa legal vigente y todo el proceso de importación de prendas de vestir del segmento femenino desde España a Ecuador. Se presenta de manera detallada todo lo que implica desarrollar esta actividad de comercio exterior; cumpliendo todos los requisitos, con el objetivo de determinar si la aplicación de esta investigación es o no factible para un importador.

Las prendas de vestir son mercancías muy atractivas para los consumidores. Sin embargo, su proceso de nacionalización es uno de los más complicados; además, son las mercancías más susceptibles de contrabando y defraudación aduanera. Lo que provoca grandes perjuicios a la economía del país y al mismo importador por incumplir las normas. Por lo tanto, se realiza este trabajo para lograr determinar la viabilidad de las importaciones de este tipo de mercancías, con el cumplimiento de cada uno de sus requerimientos para la comercialización en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay; donde se desarrolla el estudio de mercado. De igual manera, se han realizado varias entrevistas, visitas, análisis, etc., para lograr establecer el resultado de este proyecto.

Abstract

This degree work presents the basic concepts, current legal regulations and the entire process of importing clothes from the female segment from Spain to Ecuador. It presents in detail everything that involves developing this foreign trade activity; fulfilling all the requirements, with the objective of determining if the application of this research is or is not viable for an importer.

Clothes are very attractive commodities for consumers. However, its nationalization process is one of the most complicated. In addition, this goods are the most susceptible to commit smuggling and customs fraud. This situation causes great harm to the economy of the country and also to the importer for breaking the rules. Therefore, this work is carried out to determine the viability of imports of this type of merchandise, with the fulfillment of all its requirements for commercialization in Gualaceo, province of Azuay; where the market study is developed. In the same way, several interviews, visits, analyzes, etc. have been carried out in order to establish the result of this project.

Introducción

Este trabajo de investigación presenta un plan de factibilidad para la importación de prendas de vestir del segmento femenino desde España para la comercialización en el cantón Gualaceo. Se desarrollan cinco capítulos que contienen lo relativo a esta operación de comercio exterior.

En primer lugar, se realiza una investigación sobre la historia e influencia de este tipo de mercancías en la economía del Ecuador. También, se incluyen los conceptos básicos, que un importador debe conocer para poner en práctica esta actividad. Por otro lado, se analiza la normativa legal vigente, siendo el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, Libro V, Título II, el cuerpo normativo más importante.

En segundo lugar, se expone un estudio de mercado, para lograr conocer de mejor manera al mercado meta. Se aplica una encuesta para obtener datos, convertirlos en información, analizarlos y determinar la aceptación de los posibles consumidores de las mercancías importadas.

Adicionalmente, se realiza una investigación para establecer a los proveedores para la compra de las prendas de vestir, de acuerdo a los resultados del estudio de mercado. Los proveedores analizados se encuentran ubicados en España, por ser el país sede de marcas atractivas y accesibles; e incluir la influencia del Acuerdo Comercial Multipartes entre Ecuador y la Unión Europea.

En el siguiente capítulo, se expone todo el proceso de importación, los requisitos previos, las restricciones, el establecimiento de los aranceles, logística y el procedimiento de nacionalización.

Finalmente, se realiza el análisis de viabilidad, planteando una inversión inicial, para establecer todos los gastos de importación. A partir de ello, se presentan tres escenarios que simulan diferentes niveles de ventas, para conocer el rendimiento que obtendría el importador en cada uno de ellos, lo que permite tomar decisiones.

Se ha decidido realizar este trabajo porque a lo largo de la historia, el país ha buscado disminuir el volumen de importaciones para proteger a la economía, y es una noción muy razonable. Sin embargo, las importaciones son parte fundamental en el comercio

exterior; y para que las mismas sean fructíferas es necesario estudiar el mercado meta, investigar los requisitos que se deben cumplir para el ingreso de mercancía extranjera, establecer los costos y estudiar si es o no factible aplicar dicha operación.

Para fijar todo este trabajo de titulación es necesario realizar entrevistas a profesionales, visitar las entidades de control como el SENA, buscar información, ingresar en sitios web oficiales y sistemas como el Ecuapass, analizar la normativa legal vigente, entre otros, para que los resultados del presente proyecto sean efectivos.

Capítulo 1

Antecedentes históricos, fundamentación teórica y legal de la importación de prendas de vestir.

Introducción.

En el presente capítulo se desarrollan los antecedentes históricos sobre la importación de prendas de vestir en el Ecuador, relacionado con la historia económica del país, durante la Colonia, la Época Republicana y la Contemporánea. En segundo lugar, se presenta la fundamentación teórica, misma que contiene teorías y conceptos básicos, de gran utilidad para el desarrollo de esta investigación. Como punto final se expone la base legal relacionada a las importaciones, tomando en cuenta el tipo de mercancía seleccionado, como son las prendas de vestir.

1.1. Antecedentes históricos.

Para empezar la presente investigación, y para analizar la factibilidad se considera necesario conocer y estudiar los antecedentes históricos relativos a la importación de las prendas de vestir, debido a que es de gran importancia para el desarrollo de este estudio. También, es necesario saber cuáles han sido los efectos y la influencia de esta actividad de comercio exterior en la economía del país.

Desde la época de la Colonia, el Ecuador se ha caracterizado por su gran riqueza natural y en ello se ha basado su economía. Se han explotado principalmente productos agrícolas, minerales e industriales; los últimos que no lograron perdurar para fortalecer la economía del país. Alrededor del año 1660 la producción de textiles empezaba a formar parte importante de las exportaciones, generando grandes ingresos para el país; principalmente para las provincias de la sierra. Entre los principales productos estaban los paños, lienzos, bayetas, etc. Durante esta época, de la Real Audiencia de Quito, se observan niveles altos de prosperidad, pero el comercio exterior demostraba lo contrario con su balanza negativa, básicamente por las remesas que hacían y el desinterés de la Corona española para promover el desarrollo.

En la Época Republicana, de 1821 a 1920, empieza a desarrollarse el comercio exterior ecuatoriano; por un lado, Guayaquil con su ideología liberal busca implementar un sistema con tarifas aduaneras bajas. Por otro lado, estaban los quiteños, quienes querían proteger la industria local, principalmente la textil, apoyaban a las altas tarifas aduaneras; ya que esta era la actividad comercial que demostraba ser un fuerte apoyo para el desarrollo, principalmente para las ciudades de Latacunga, Ibarra, Riobamba, Quito y Cuenca. Debido a estas diferencias, el comercio exterior ecuatoriano no lograba consolidarse. Sin embargo, en 1740 esta actividad empezaba a decaer; por el ingreso de textiles extranjeros y la forma ineficiente de operar de las fábricas del país en aquella época.

Con la apertura del comercio internacional y el masivo ingreso de los tejidos ingleses y franceses al mercado ecuatoriano, las producciones de las fábricas de tejidos de Quito, Latacunga, Ambato y Azuay continuaron descendiendo en importancia, al extremo que la gran mayoría de las

compañías de textiles desaparecerían hasta mediados del siglo XIX. Además, no se podía tapar el sol con un dedo, la industria textil serrana era obsoleta, operaba en forma ineficiente y se encontraba condenada a desaparecer, esto por heredad de la Colonia. (Ordóñez, 2012)

Por otro lado, en la Época Contemporánea aún sigue ausente la industria textil en el país. Pues, los niveles de producción, comercialización y exportación de estas mercancías siguen siendo poco representativos para la economía del Ecuador en su totalidad. La producción de este tipo de mercancía no ha logrado desarrollarse para cumplir las expectativas del consumidor ecuatoriano, y a su vez la inclinación por los productos importados han sido las razones principales de la ausencia de esta industria.

Debido al reciente estancamiento por falta de innovación de diseños, marcas propias y tecnología, que ha permitido el ingreso de productos extranjeros, el sector textil ecuatoriano ha venido realizando esfuerzos con el objetivo principal de mejorar los índices de producción actuales, e innovar en la creación de nuevos productos que satisfagan la demanda internacional. (Pro Ecuador, 2012)

1.2. Fundamentación teórica.

Los países han comercializado entre sí desde hace tiempos antiguos; y la economía ha tratado de explicar los factores de competitividad de los mismos y sus empresas. Y lo que prueba son las teorías de comercio exterior que se han desarrollado a lo largo de la historia.

En primer lugar, el Mercantilismo como la primera teoría que trató de explicar el comercio internacional. Básicamente, consistía en que el oro y la plata eran los principales soportes de la riqueza nacional, y esenciales para un comercio vigoroso. “El argumento del mercantilismo era que lo más conveniente para un país era mantener un superávit comercial, esto es, exportar más de lo que importaba”. (Hill, 2007)

En segundo lugar, la riqueza de las naciones, conforme Adam Smith atacó la premisa mercantilista de que el comercio es un juego de suma cero. Él afirmaba que los países tienen una capacidad variable de producir bienes. En su época, los ingleses, en virtud de sus mejores procesos de manufactura, eran los fabricantes de textiles más eficientes del mundo. De acuerdo con Smith, “los países deben especializarse en la producción de bienes para los cuales tienen una ventaja absoluta y luego cambiarlos por los productos que fabrican otros países”. (Hill, 2007)

David Ricardo se preguntaba qué sucedería en el caso que un país tuviera ventaja absoluta en ambos bienes comerciados. Para él, aún en esta situación existía posibilidad de ganancia para ambos países; “especializándose en producir aquel en el que sea más eficiente producir y represente un menor costo de oportunidad”. (Daniels, 2010) Y la nueva teoría del comercio de 1970, donde varios economistas señalaron que “la capacidad de las empresas de alcanzar economías de escala tendría implicaciones importantes para el comercio internacional”. (Rivas, 2017)

Por otro lado, Ecuador es un país primario exportador, que cuenta con planes a futuro para el desarrollo y cambio de su matriz productiva¹. Sin embargo, en la actualidad los productos que se elaboran no cubren las expectativas del consumidor. Por lo tanto, existe una gran inclinación a los productos importados; es por ello que surge la necesidad de conocer e implementar procedimientos eficientes para la importación de mercancías. Este es un proceso que debe ir acorde a las leyes; para que no se afecte a la economía del país y de esta forma se dé lugar a la comercialización justa.

A continuación se presentan diferentes conceptos básicos, pero importantes para el desarrollo de un plan de importación.

¹ La Matriz Productiva es la forma cómo se organiza una comunidad o sociedad para producir determinados bienes, productos o servicios en un tiempo y precio determinado, además se enfoca en desarrollo y transformación de la estructura productiva hacia actividades económicas con mayor crecimiento de la demanda interna y externa; basándose en los conocimientos, capacidades, tecnología e innovación. (SENPLADES, 2013)

1.2.1. Definición de importar.

Importar es el acceso de mercancía extranjera al territorio nacional, para ello se requiere cumplir requisitos y obligaciones. Esta acción empieza con la negociación y la adquisición de la mercancía que se desea ingresar al país. Posterior a ello, se procede al cumplimiento de las formalidades aduaneras para la nacionalización.

De acuerdo a lo indicado en el Art. 147 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones COPCI², importar es: “la acción de ingresar mercancías desde el extranjero o desde una Zona Especial de Desarrollo Económico cumpliendo con las formalidades y obligaciones aduaneras”. Por lo tanto, esto confirma que esta actividad de comercio exterior es la entrada de mercancía al país, ya sea para uso propio o para comercializar.

1.2.2. Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE).

De acuerdo al Art. 212 del COPCI, cuerpo normativo guía para este trabajo, el SENA E es: “una persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con autonomía técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, domiciliada en la ciudad de Guayaquil y con competencia en todo el territorio nacional”. También, es importante conocer que el SENA E cuenta con diez distritos, mismos que se encuentran ubicados en las siguientes ciudades: Cuenca, Esmeraldas, Guayaquil (Puerto Marítimo) y Guayaquil (Zona de Carga Aérea), Huaquillas, Latacunga, Loja-Macará, Manta, Puerto Bolívar, Quito y Tulcán. Recalcando que la presente investigación se encuentra orientada al distrito de Cuenca; con su actual Director Distrital el Ingeniero Gonzalo González Palomeque.

Además, el SENA E es una de las instituciones más importantes con relación a las operaciones de comercio exterior, en este caso las importaciones. Pues, es el ente

² El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones está vigente desde el 29 de diciembre del 2010, publicado a través del Registro Oficial Suplemento N° 351; sustituyendo a la Ley Orgánica de Aduanas (LOA).

estatal encargado de controlar y velar por el cumplimiento de las obligaciones de los Operadores de Comercio Exterior³, para alcanzar el bienestar del país.

Por otro lado, el SENAЕ es una institución pública responsable de impulsar el buen vivir de la sociedad ecuatoriana a través del control eficiente del comercio exterior, es decir, las exportaciones e importaciones y su facilitación, promoviendo un comercio justo entre los comerciantes que cumplen con las formalidades aduaneras y con los productores locales que elaboran bienes con el sello ecuatoriano. (El Telégrafo, 2014)

1.2.3. Agente de Aduana.

Según el artículo 227 del COPCI, el Agente de Aduana es: “la persona natural o jurídica cuya licencia, otorgada por la Directora o el Director General del SENAЕ, le faculta a gestionar de manera habitual y por cuenta ajena, el despacho de las mercancías, debiendo para el efecto firmar la declaración aduanera en los casos que establezca el Reglamento, estando obligado a facturar por sus servicios de acuerdo a la tabla de honorarios mínimos que serán fijados por la Directora o el Director General del SENAЕ”. Dicha licencia tendrá un plazo de duración de 5 años, la cual puede ser renovada por el mismo plazo. De la misma manera, el Reglamento que regula la Actividad de los Agentes de Aduana, Resolución No. DGN-0409, Registro Oficial No. 525, menciona que: “El agente de aduana tiene carácter de fedatario y auxiliar de la función pública”. Por lo tanto, es quién actúa como notario para confirmar que: “los datos que consignan en las declaraciones aduaneras que formulen, guardan conformidad con la información y documentos que legalmente le deben servir de base por la declaración aduanera”. Además, el SENAЕ como parte de sus actividades de control puede ejecutar la verificación de dicha conformidad.

Por consiguiente, es importante mencionar la responsabilidad solidaria de los agentes de aduana. De acuerdo al artículo 1, literal b) del Reglamento que Regula el Ejercicio

³ Operadores de Comercio Exterior (OCEs): “agente que interviene en actividades de comercio exterior tales como fabricantes, importadores, exportadores, transportistas, consolidadores, desconsolidadores, agentes de carga internacional, puertos, aeropuertos, depósitos aduaneros, depósitos temporales, Courier, operadores de terminales, y que son regulados conforme las disposiciones de la Directora o el Director General del SENAЕ”. (Ochoa, Definiciones generales más utilizadas relacionadas con la Ventanilla Única Ecuatoriana, 2014)

de la Actividad de los Agentes de Aduana esta responsabilidad es: “la que asume el Agente de Aduana frente al Estado, al igual que el sujeto pasivo, frente a la obligación tributaria aduanera, relativa al despacho⁴ de las mercancías en el que interviene, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa o penal que legalmente le corresponde; la valoración de las mercancías no es responsabilidad del Agente de Aduana”.

Por otro lado, el artículo 227 *ibídem* indica que: “los Agentes de Aduana, que en ejercicio de su actividad, hubieren participado como autores, cómplices o encubridores, serán sometidos a las responsabilidades penales constituidas para los delitos contra la fe pública respecto de los delitos de la falsificación de documentos en general”. Reiterando, que para efectos de responsabilidad los Agentes de Aduana son considerados como notarios públicos.

Finalmente, el deber más importante del Agente de Aduana es cumplir el COPCI, sus reglamentos y todo lo que disponga el SENA; a su vez asesorar o fomentar el cumplimiento de lo mencionado a quienes contraten sus servicios. (COPCI, 2017)

1.2.4. Regímenes Aduaneros.

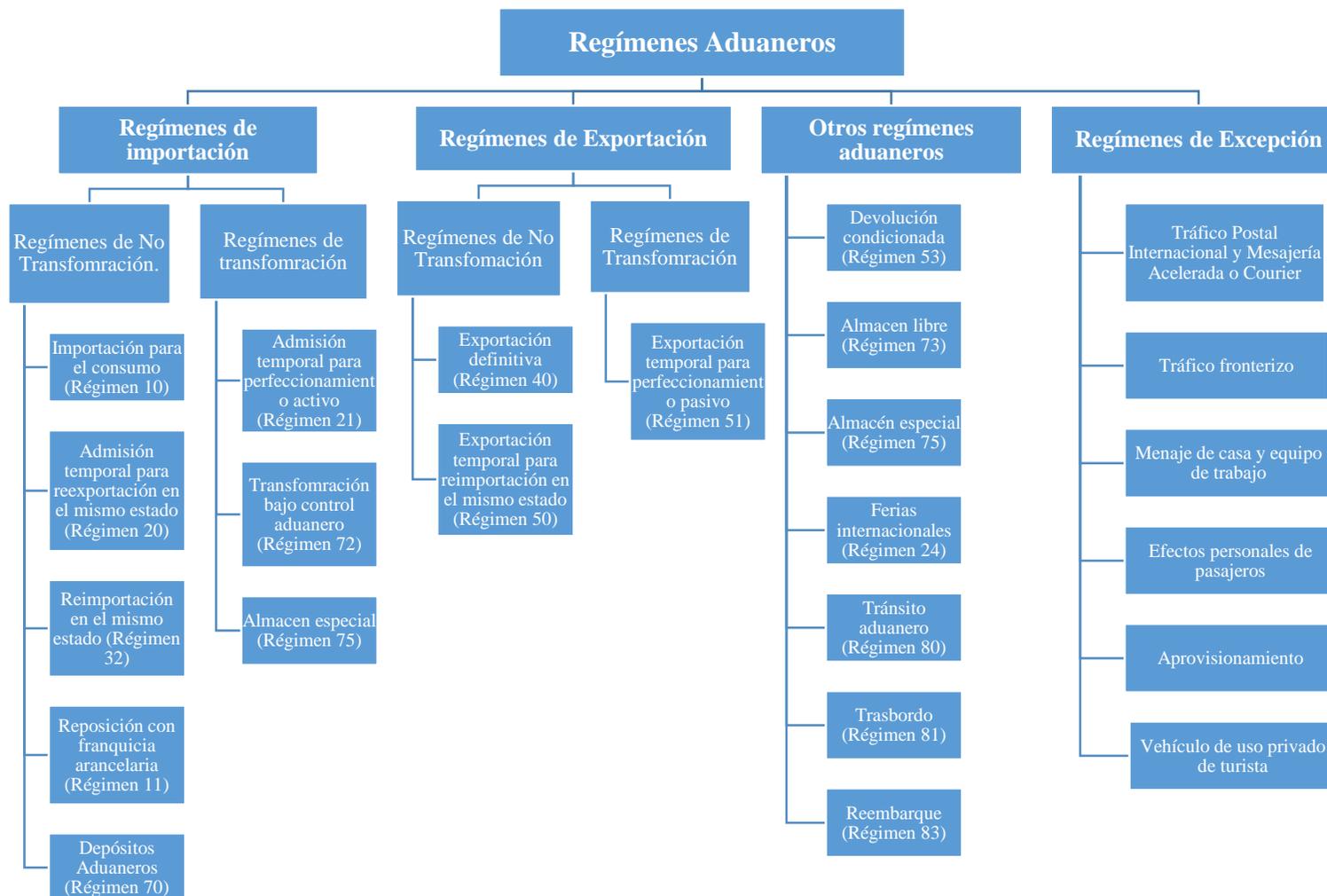
Se conoce como régimen aduanero al conjunto de operaciones que se relacionan con el tratamiento y destino de las mercancías; y de acuerdo al artículo 2, literal fff) del Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del COPCI⁵, un régimen aduanero es: “el tratamiento aduanero aplicable a las mercancías solicitado por el declarante, de acuerdo con la legislación aduanera vigente”.

En la siguiente página se presenta un gráfico que contiene los regímenes aduaneros y su clasificación en general.

⁴ Despacho Aduanero, es el procedimiento administrativo al que se someten las mercancías sujetas al control aduanero declaradas a cualquier régimen u otro destino aduanero. (Reglamento del Libro V del COPCI, 2017)

⁵ El Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del COPCI se encuentra vigente desde el 19 de mayo del 2011; publicado a través del Registro Oficial Suplemento N° 452.

Gráfico N° 1



Fuente: COPCI
Realizado por: González Karla

1.2.4.1. Regímenes de importación.

Dentro de la clasificación de los regímenes aduaneros están específicamente los de importación; siendo los que se relacionan con esta investigación. Los mismos, a su vez se clasifican en: regímenes de transformación y de no transformación. En este caso se presentan los regímenes de importación para el consumo y depósito aduanero, mismos que se encuentran dentro de los regímenes de no transformación. Se han seleccionado éstos, debido a que son los que en la práctica se usan para importar este tipo de mercancías; las prendas de vestir.

Régimen de importación para el consumo.

Dentro del artículo 147 del cuerpo normativo que se analiza - COPCI -, se indica que el Régimen de Importación para el Consumo o también conocido como Régimen 10 es aquel: “al cual las mercancías importadas desde el extranjero o desde una Zona Especial de Desarrollo Económico (ZEDE) pueden circular libremente en el territorio aduanero⁶, (...), luego del pago de los derechos e impuestos a la importación, recargos y sanciones, cuando hubiere lugar a ellos, y del cumplimiento de las formalidades y obligaciones aduaneras”.

Este es el régimen aduanero que permite el ingreso definitivo de mercancías al país, y los procedimientos para el mismo se encuentran establecidos por el Director General del SENA. E.

Depósito Aduanero.

Por otro lado, se ha considerado de igual manera al Régimen 70 o Depósito Aduanero; usado en las operaciones de comercio exterior, en este caso para las importaciones. El cuerpo normativo ejusdem en su artículo 152 expresa que este régimen aduanero es aquel: “al cual las mercancías importadas son almacenadas por

⁶ Territorio aduanero: es el territorio nacional en el cual se aplican las disposiciones establecidas en el COPCI y comprende dos zonas; zona primaria y secundaria. Zona primaria: es el área interior de los puertos y aeropuertos, recintos aduaneros y locales habilitados en las fronteras terrestres, así como otros lugares que establezca la administración aduanera. Zona secundaria: comprende la parte restante del territorio ecuatoriano incluidas las aguas territoriales y el espacio aéreo. (COPCI, 2017)

un período determinado bajo el control de la aduana en un lugar habilitado y reconocido para esta finalidad, sin el pago de los derechos, impuestos y recargos aplicables”.

Este podrá ser público o privado. Los públicos podrán almacenar mercancías de terceros y los depósitos aduaneros privados son destinados para uso exclusivo de su titular. Generalmente, este régimen se usa cuando el importador no desea nacionalizar toda la mercancía directamente; especialmente cuando los tributos que se deben cancelar son elevados, esta es una opción para hacerlo a manera de cuotas; y a medida que va nacionalizando la mercancía, va pagando los tributos correspondientes. Tomando en cuenta el artículo 146 del Reglamento al Libro V del COPCI, el plazo de permanencia en Depósito Aduanero es de un año, desde el levante de las mercancías importadas directamente al presente régimen; para culminar con la nacionalización de toda la mercancía.

1.2.5. Normas técnicas ecuatorianas y certificación de origen.

1.2.5.1. Instituto Ecuatoriano de Normalización INEN.

En este caso y para las importaciones que se realicen para consumo se requiere de un certificado de reconocimiento, mismo que es otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Normalización.

El Instituto Ecuatoriano de Normalización es una entidad técnica de Derecho Público, con personería jurídica, patrimonio y fondos propios, con autonomía administrativa, económica, financiera y operativa, siendo el organismo técnico nacional competente, en materia de reglamentación, normalización y metrología, en conformidad con lo establecido en las leyes de la República y en tratados, acuerdos y convenios internacionales. (INEN, 2009)

Esta institución a través de su labor, forma parte del proceso de importaciones con el fin de proteger la salud de los seres vivos. Pues, a través de sus servicios brindan

seguridad al consumidor por los procesos de control que realizan, con el fin de promover una buena calidad de vida en el país.

1.2.5.2. Certificado de origen

La certificación de origen es un requisito para la importación, especialmente para identificar las preferencias arancelarias⁷ de acuerdo a los tratados internacionales que se han celebrado entre países para generar beneficios mutuos.

Documento que certifica el país de origen de la mercancía que en él se detalla, es decir, acredita que la mercancía ha sido fabricada en ese país. Se utiliza sólo para exportaciones e importaciones con países extracomunitarios, de tal forma que los productos puedan acogerse a los regímenes preferenciales y a la aplicación de los aranceles que les corresponden. (Pro Ecuador, 2013)

1.2.6. Derechos Arancelarios

Con el fin de proteger la economía del país, estos son derechos que están previstos en el arancel de importaciones para las diferentes mercancías que se desee ingresar al Ecuador.

Según el Reglamento al Libro V del COPCI existen los siguientes tipos de tributos al comercio exterior: los ad-valorem, los específicos y mixtos; que se analizan a continuación:

- **Arancel de valor agregado o ad-valorem.**

“Son los establecidos por la autoridad competente, que consisten en porcentajes que se aplican sobre el valor de las mercancías”. (Reglamento del Libro V del COPCI, 2017) Este derecho arancelario se relaciona directamente con el valor del artículo o

⁷ Se conoce como preferencias arancelarias a la eliminación o reducción de tributos, otorgados por un país a otro bajo mutuo acuerdo de las partes que intervienen en el mismo. (Organización Mundial del Comercio, 2017)

mercancía, por lo tanto se calcula sobre éste; y hace referencia al valor CIF del producto.

Ejemplo: para las prendas de vestir los derechos arancelarios son del 10% del valor CIF.

- **Arancel específico.**

“Son los establecidos por la autoridad competente, que consisten en recargos fijos que se aplican en base a determinadas condiciones de las mercancías”. (Reglamento del Libro V del COPCI, 2017) Es decir, el arancel específico depende de la unidad de medida de las mismas; pueden ser: unidades físicas, peso, dimensiones, volumen, etc.

Ejemplo: el arancel específico para prendas de vestir es de \$ 5,5 por kilo.

- **Arancel mixto.**

“Son los establecidos por la autoridad competente, que consisten en derechos arancelarios ad-valorem y derechos arancelarios específicos que se aplican de manera conjunta”. (Reglamento del Libro V del COPCI, 2017) Este arancel se expresa como la combinación de un derecho ad-valorem y un derecho específico de acuerdo a las condiciones, a través de la aplicación de uno de ellos por debajo de un límite y la aplicación del otro por encima de ese límite.

Ejemplo: En sí, las prendas de vestir tienen arancel mixto, porque pagan un arancel ad-valorem y un específico. 10% más los \$5,5 por kilo; valores establecidos por la autoridad aduanera competente.

- **Fondo de Desarrollo para la Infancia (FODINFA)**

Impuesto que administra el Instituto Nacional del Niño y la Familia (INNFA) con un 0.5% del valor CIF.

- **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

Administrado por el Servicio de Rentas Internas SRI. 12% del resultado de la suma de: CIF + Arancel Mixto + FODINFA + Salvaguardia. (En el caso que se encuentre vigente).

Recientemente, el Director General del SENA E anunció el cobro de una tasa de servicio de control aduanero con el fin de luchar contra el contrabando y la defraudación. Él ha anunciado que el cobro de la tasa (TSCA) será de \$0,10 centavos por unidad importada. Sin embargo, esta tasa tiene una fórmula, y es la siguiente:

$$\text{Peso de la mercancía (gramos) / Unidad de control (gramos) * 0,10 (TSCA)}$$

“La unidad de control se establece dependiendo de las presentaciones de los productos en relación al peso, contabilizada en gramos, y la unidad mínima de medida”. (SENAE, 2017) Con el objetivo de buscar un comercio justo se ha implementado esta tasa. La misma, entró en vigencia en Febrero del 2018, y también se sumaría a la fórmula presentada para el pago de tributos a la importación de prendas de vestir.

Por lo tanto, se considera importante estar siempre al tanto de las diferentes disposiciones que se puedan ejecutar, como la subida de aranceles, nuevas tasas, etc.; para poder realizar de manera correcta un plan de factibilidad.

1.3. Fundamentación Legal

1.3.1. La Constitución de la República del Ecuador.

La Carta Magna del Ecuador en algunos de sus artículos contiene derechos relativos a la comercialización, trabajo, intercambios económicos, comercio justo, etc. Como Norma Suprema que es, resulta necesario identificar estos artículos que se relacionan con la presente investigación.

En las secciones de trabajo y seguridad social; personas usuarias y consumidoras; e intercambios económicos y comercio justo se encuentran los siguientes artículos relacionados con el tema que se está desarrollando.

De acuerdo al artículo 33 de la Carta Magna, el trabajo es un derecho económico, a su vez, es un deber social; que permite la realización personal, llegando a ser la base de la economía para el país. Por otro lado, el Estado garantiza a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, remuneraciones justas, un trabajo saludable y que sea libremente escogido para su buen desempeño.

En el artículo 34 *ibídem*, se reconoce el derecho a la seguridad social, como un derecho irrenunciable, siendo responsabilidad prioritaria del Estado velar por el cumplimiento del mismo. “La seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, suficiencia, transparencia y participación, para la atención de las necesidades individuales y colectivas”.

Por otro lado, es necesario conocer el derecho que tienen las personas a obtener bienes y servicios de buena calidad y a elegirlos con total libertad; también, expresando en el artículo 52 *ejusdem* lo siguiente: “La ley establecerá los mecanismos de control de calidad y los procedimientos de defensa de las consumidoras y consumidores; y las sanciones por vulneración de estos derechos, (...)”.

El artículo 335 de la Norma Suprema, indica que el Estado es el que regulará, controlará e intervendrá en: “intercambios y transacciones económicas; y sancionará la explotación, usura, acaparamiento, simulación, intermediación especulativa de los bienes y servicios, así como toda forma de perjuicio a los derechos económicos y a los bienes públicos y colectivos”. De la misma manera trata sobre la política de precios, con el fin de proteger a la economía del país; evitar prácticas monopólicas, exceso de dominio en el mercado y las diferentes prácticas desleales.

El Estado es quién debe velar por las prácticas justas; y en el artículo 336 de la Carta Magna se menciona que el mismo es quién impulsará el comercio justo, para el acceso a bienes y servicios de óptima calidad; y que demuestren sustentabilidad. Además se afirma que: “El Estado asegurará la transparencia y eficiencia en los mercados y fomentará la competencia en igualdad de condiciones y oportunidades, lo que se definirá mediante ley”.

Finalmente, dentro de la Constitución de la República se ha considerado al artículo 337, debido a que indica el desarrollo de infraestructura, la misma que es destinada para el almacenamiento, transformación, transporte y comercialización de productos; todo ello para la satisfacción de las necesidades del consumidor. También menciona que este desarrollo es: “(...) para asegurar la participación de la economía ecuatoriana en el contexto regional y mundial a partir de una visión estratégica”.

1.3.2. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

Con relación al COPCI, en primer lugar, es necesario tener presente que el mismo contiene VI Libros; mismos que se detallan a continuación:

Libro I: Del Desarrollo Productivo, Mecanismos y Órganos de Competencia.

Libro II: Del Desarrollo de la Inversión Productiva y de sus Instrumentos.

Libro III: Del Desarrollo Empresarial de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, y de la Democratización de la Producción.

Libro IV: Del Comercio Exterior, sus Órganos de Control e Instrumentos.

Libro V: De la Competitividad Sistémica y de la Facilitación Aduanera.

Libro VI: Sostenibilidad de la Producción y su relación con el Ecosistema.

Cada uno de los libros cuenta con su respectivo Reglamento.

Para el desarrollo de este trabajo de investigación el más relevante es el Libro V: De la Competitividad Sistémica y de la Facilitación Aduanera; y como ya se ha mencionado anteriormente, su reglamento se denomina: Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del COPCI; vigentes desde el 29 de diciembre del 2010, el primero, y el segundo desde el 19 de mayo de 2011, sustituyendo como se indicado anteriormente, a la Ley Orgánica de Aduanas y a su Reglamento, respectivamente.

El cuerpo normativo ejusdem y su Reglamento son de gran utilidad al tratarse de un tema de comercio exterior; pues el COPCI es prácticamente la base legal más importante para el desarrollo de la presente investigación; debido a que el mismo contiene temas importantes de: desarrollo productivo, inversión, empresarial; pero sobre todo, lo relacionado con comercio exterior y la facilitación aduanera.

De acuerdo a lo señalado en el literal c) del artículo 19 del COPCI, el cual es sobre los derechos de los inversionistas, se establece la libertad de importación y exportación de bienes y servicios, tomando en cuenta las excepciones que la normativa vigente y los convenios internacionales establezcan.

Como ya se mencionó anteriormente, los derechos arancelarios; los cuales están contemplados dentro del artículo 77 de este cuerpo normativo, pueden presentarse bajo distintas modalidades técnicas, tales como:

a. Aranceles fijos: cuando se establezca una tarifa única para una subpartida de la nomenclatura aduanera y de comercio exterior.

- **Impuestos que se pagan para importar.**

El valor CIF de su mercancía, es la base imponible para el cálculo de los impuestos y comprende la suma de los siguientes valores:

- Precio FOB (Valor soportado con facturas)
- Flete (Valor del transporte internacional)
- Seguro (Valor de la prima)
- Total : CIF

Una vez obtenido el valor CIF, podrá hacerse el cálculo de los siguientes impuestos que se presentaron anteriormente:

- Arancel Mixto
- Fondo de Desarrollo para la Infancia (FODINFA)
- Impuesto al Valor Agregado (IVA)

b. Contingentes arancelarios: cuando se establezca un nivel arancelario para cierta cantidad o valor de mercancías importadas o exportadas, y una tarifa diferente a las importaciones o exportaciones que excedan dicho monto.

Además este artículo menciona lo siguiente: Se reconocerán también otras modalidades que se contemplen en los tratados comerciales internacionales, debidamente ratificados por el Ecuador. Los aranceles nacionales deberán respetar los compromisos que nuestro país adquiera en los distintos tratados internacionales

debidamente ratificados, sin perjuicio del derecho a aplicar medidas de salvaguardia⁸ o de defensa comercial a que hubiere lugar, que superen las tarifas arancelarias establecidas.

De otra manera, en el artículo 78 ejusdem, se expresa la facultad del COMEX, para establecer medidas de regulación no arancelarias, para la importación y exportación de mercancías; y esto aplica para los siguientes casos:

- a. Cuando sea necesario para garantizar el ejercicio de un derecho fundamental reconocido por la Constitución de la República.
- b. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en tratados o convenios internacionales de los que sea parte el Estado ecuatoriano. (...)
- (...) f. Cuando se requieran aplicar medidas de modo temporal para corregir desequilibrios en la balanza de pagos”. (COPCI, 2017)

En cuanto a las tasas que se exijan en los diferentes trámites, tales como: permisos, registros, autorizaciones, licencias, análisis, inspecciones, etc.; que se aplican para la importación y exportación de mercancías; difieren a las de los procedimientos y servicios aduaneros regulares. Y de acuerdo al artículo 80 de este cuerpo normativo: “se fijarán en proporción al costo de los servicios efectivamente prestados, sea a nivel local o nacional”.

De la misma manera, en el artículo 81 del Código referido, se hace referencia a la validez de los procedimientos electrónicos para la aprobación de los diversos trámites relacionados con el comercio exterior. De acuerdo con el Sr. Nicolás Cantos, Auxiliar de Agente de Aduana en la ciudad de Cuenca, es necesario recalcar que: “Anteriormente por la inexistencia del Sistema Ecuapass y la cultura cero papeles todos los trámites se realizaban de manera física lo que a su vez representaba demoras; sin embargo, ahora con el mencionado sistema electrónico los procesos se han agilizado, pero la cultura cero papeles todavía sigue en proceso; es decir no se ha logrado alcanzar dicho objetivo de manera total”.

⁸ Conforme al artículo 19 del GATT de 1994 se define a las salvaguardias como medidas de urgencia debido al incremento de las importaciones de ciertas mercancías; y dichas importaciones han causado o amenacen causar un gran daño a la producción nacional.

Otro artículo que se ha considerado importante dentro del cuerpo normativo que se analiza, es el 82, ya que trata sobre los mecanismos; mencionando lo siguiente: “Entre las medidas no arancelarias se encuentran los contingentes no arancelarios, las licencias de importación, las medidas sanitarias y fitosanitarias, las reglamentaciones técnicas; y cualquier otro mecanismo reconocido en los tratados internacionales debidamente ratificados por Ecuador”.

Finalmente dentro de esta sección es importante mencionar a la nomenclatura, la misma que dentro del artículo 83 del COPCI nos da a conocer que para la implementación de medidas arancelarias y no arancelarias a la importación de mercancías se utiliza la nomenclatura que defina el órgano rector en materia de comercio exterior, conforme con el Convenio sobre el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (Sistema Armonizado), u otros sistemas que el Ecuador haya ratificado previamente.

1.3.2.1. Obligación Tributaria Aduanera.

Para empezar, la Obligación Tributaria Aduanera es el vínculo jurídico personal entre el Estado, representado por el SENA E y las personas relacionadas con el tráfico internacional de mercancías, tales como los importadores, exportadores, entre otros.

En el artículo 107 del COPCI se expresa que estas personas u operadores del comercio exterior: “son aquellas que se someten a la potestad aduanera.⁹, a la prestación de los respectivos tributos cuando se verifica el hecho generador, así como al cumplimiento de todas las formalidades aduaneras”.

Dentro del artículo 108 *ibídem* se encuentran determinados los Tributos al Comercio Exterior, siendo los siguientes, los cuales fueron previamente mencionados:

- Los derechos arancelarios.

⁹ El artículo 207 del COPCI indica que la potestad aduanera es: “el conjunto de derechos y atribuciones que las normas supranacionales, la ley y el reglamento otorgan de manera privativa al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador para el cumplimiento de sus fines”.

- Los impuestos establecidos en leyes orgánicas y ordinarias, cuyos hechos generadores guarden relación con el ingreso o salida de mercancías.
- Las tasas por servicios aduaneros.

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador mediante resolución creará o suprimirá las tasas por servicios aduaneros, fijará sus tarifas y regulará su cobro. Los recargos arancelarios y demás gravámenes económicos que se apliquen por concepto de medidas de defensa comercial o de similar naturaleza, no podrán ser considerados como tributos en los términos que establece el presente Código, y por lo tanto no se registrarán por los principios del Derecho Tributario. (COPCI, 2017)

Las medidas de defensa comercial básicamente tienen como objetivo solventar las distorsiones desleales en el mercado. Según el COPCI, estas medidas previenen y reparan los daños que pueden sufrir la producción nacional. Por otro lado, es importante que estas medidas no solo estén reconocidas a nivel nacional, sino de manera bilateral o regional a través de los tratados ratificados por el Ecuador y por la Organización Mundial de Comercio (OMC).

Entre las medidas de defensa comercial más destacadas se encuentran las siguientes:

- **Salvaguardias:** como ya se mencionó, es una medida de urgencia y de carácter temporal, debido al incremento de las importaciones de ciertas mercancías; para evitar perjuicios a la producción interna.
- **Medidas de vigilancia:** al igual que las salvaguardias, estas medidas se aplican en caso que las importaciones amenacen la producción nacional, a través de la vigilancia a las importaciones de ciertas mercancías.
- **Derechos Compensatorios:** son los derechos aplicados por el país para subsanar cualquier ayuda o subsidio otorgado en la producción de los bienes que pretendan ingresar al país.

- **Antidumping:** es un derecho aplicado cuando un bien de un país es exportado a un precio inferior a su valor normal, lo que provoca un daño en la rama del producto similar.
- **Medidas Especiales:** son aquella que se aplican cuando las importaciones de un producto en condiciones preferenciales amenazan a la producción doméstica.

Enseguida, se presenta el **Hecho Generador de la Obligación Tributaria Aduanera** mencionando en el artículo 109 del cuerpo normativo que se está analizando; el mismo indica que: “es el ingreso de mercancías extranjeras o la salida de mercancías del territorio aduanero bajo el control de la autoridad aduanera¹⁰”.

Por consiguiente, dentro de la Obligación Tributaria Aduanera es importante conocer el valor en aduana de las mercancías importadas; este valor se llama base imponible y de acuerdo al artículo 110 del COPCI: “El valor en aduana de las mercancías será el valor de transacción de las mismas más los costos del transporte y seguro, determinado según lo establezcan las disposiciones que rijan la valoración aduanera”. Además, es importante saber que el costo del seguro también forma parte del valor en aduana; sin embargo, la póliza de seguro no será documento de soporte obligatorio a la DAI¹¹.

Adicionalmente, el artículo ejusdem expresa lo siguiente: “Para el cálculo de la base imponible, los valores en moneda extranjera, serán convertidos a la moneda de uso legal, al tipo de cambio vigente a la fecha de la presentación de la DAI”.

De acuerdo al artículo 111 del COPCI, los **Sujetos de la Obligación Tributaria Aduanera** son dos:

1. **Sujeto activo**, mismo que viene a ser el Estado a través del SENA E.

¹⁰ La Autoridad Aduanera es el órgano de la administración pública competente, quién aplica la legislación aduanera, sus normas complementarias y supletorias; también, determina y recauda los tributos al comercio exterior; ejerce el control y la potestad aduanera; presta por sí mismo o por concesión los servicios aduaneros establecidos en el COPCI.

¹¹ Declaración Aduanera de Importación (DAI): es un formulario que contiene la información general de la mercadería que está siendo objeto de importación. De acuerdo al artículo 137 del COPCI, ésta debe ser presentada conforme los procedimientos establecidos por la Directora o Director General.

2. **Sujeto pasivo** es quien debe cancelar el respectivo tributo en calidad de contribuyente¹² o responsable¹³. Ejemplo de contribuyente es el Importador y de Responsable puede ser el Agente de Aduana o también el representante legal de una empresa importadora.

Exigibilidad de la Obligación Tributaria Aduanera: Según el artículo 113 del cuerpo normativo objeto de análisis, la Obligación Tributaria Aduanera es exigible en los siguientes casos:

- a. En la liquidación¹⁴ y en la declaración sustitutiva¹⁵ de importación o exportación, desde el día en que se autoriza el pago.
- b. En las tasas¹⁶, desde la petición del servicio.
- c. En los demás casos desde el día hábil siguiente al de la notificación de la liquidación complementaria¹⁷, rectificación de tributos¹⁸ o acto administrativo¹⁹ correspondiente.

Por otro lado, **la obligación tributaria aduanera se extingue por:**

¹² El artículo 25 del Código Tributario manifiesta que el contribuyente es: “la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador”.

¹³ Responsable, según el artículo 26 del Código Tributario es: “la persona que sin tener el carácter de contribuyente debe, por disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas a éste”.

¹⁴ La liquidación de tributos es un procedimiento que permite cuantificar los mismos, los cuales deben ser pagados al sujeto activo, que es el Estado a través del SENA E.

¹⁵ La declaración sustitutiva es una herramienta de corrección para el declarante o agente de aduana, quién podrá realizar ajustes a la Declaración Aduanera de mercancías; siempre que la administración no haya emitido una rectificación de tributos por el mismo motivo o no se haya iniciado formalmente el proceso de control posterior.

¹⁶ Los tributos se clasifican en: Impuestos. Tasas y Contribuciones Especiales o de Mejora. Las Tasas son un tributo generado por la prestación de un servicio efectivo o potencial, dado de manera directa por el Estado. Se paga por la utilización de un servicio público y en este caso, no porque se tenga mayor o menor capacidad económica. Si no hay actividad administrativa, no puede haber tasa. Aplicando a la materia aduanera son los valores que se cancelan por los servicios aduaneros relacionados con los trámites de importación o exportación de mercancías; y de acuerdo al artículo 80 del COPCI éstas se fijarán en proporción al costo de los servicios prestados. (Blacio, 2009)

¹⁷ La liquidación complementaria se efectúa como consecuencia del acto de aforo y la rectificación de tributos. Se podrán hacer antes del pago de los tributos, caso contrario el trámite se someterá a control posterior (Después del levante de las mercancías).

¹⁸ La rectificación de tributos es el acto mediante el cual, el Director General del SENA E, determina la diferencia de tributos respecto a los efectivamente cancelados, a favor del sujeto pasivo de la obligación tributaria o de la administración, resultado del proceso de verificación posterior de las declaraciones aduaneras.

¹⁹ De acuerdo al Art. 65 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva (ERJAFE) Acto Administrativo es toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales de forma directa.

1. **Pago:** De acuerdo al artículo 3 del Reglamento al Libro V del COPCI se podrá realizar mediante canal físico o electrónico; establecidos por la autoridad aduanera, y a través de las instituciones del Sistema Financiero Nacional.
2. **Compensación:** El artículo 119 del Código Orgánico materia de análisis, determina que se compensa de manera total o parcial, de oficio o a petición de parte, las deudas tributarias del sujeto pasivo con el SENA, con créditos tributarios que el mismo tuviere, siempre y cuando estos estén reconocidos por la administración tributaria central y que éstos no estén prescritos.
3. **Aceptación del abandono expreso:** renuncia escrita de la propiedad de las mercancías, a favor del Estado. A su vez, la aceptación por parte del Director Distrital extingue la obligación tributaria aduanera.
4. **Declaratoria del abandono definitivo de las mercancías:** El director distrital es quién declara el abandono definitivo, en los siguientes casos: si en 25 días hábiles no se han subsanado las causales de abandono tácito; ausencia del declarante en el segundo aforo físico fijado por la administración aduanera; y en los casos de efectos personales de viajero o bienes tributables retenidos en sala de arribo internacional y siempre que los mismos no hayan sido retirados en 5 días luego de su llegada al país.
5. **Pérdida o destrucción total de las mercancías:** “es la eliminación de mercancías, que los inutilice totalmente de acuerdo a su naturaleza o función, dejándolas sin valor comercial”. (Reglamento del Libro V del COPCI, 2017)

Se da la extinción de la obligación tributaria aduanera cuando esto haya ocurrido antes del arribo de las mercancías, en depósito temporal, en instalaciones autorizadas bajo el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo; en caso fortuito o fuerza mayor, reconocido y aceptado por la Administración Aduanera. La sustracción, hurto o robo no es causa de extinción de la obligación tributaria aduanera.

6. **Decomiso administrativo o judicial de las mercancías:** De acuerdo al Art. 123 del COPCI, el decomiso administrativo es la pérdida de la propiedad de las mercancías por declaratoria del director distrital correspondiente, en resolución firme o ejecutoriada. Este decomiso puede ser dictado en caso de mercancías rezagadas, náufragas, hurtadas o robadas y en el caso de mercancías respecto de las cuales se haya ordenado el reembarque y el mismo no se hubiere realizado dentro del plazo concedido, en cuyo caso no se extinguirá la obligación de pagar las tasas por los servicios aduaneros. Asimismo, el decomiso judicial es la pérdida de la propiedad de las mercancías debido a que: “El Juez declara el decomiso definitivo y ordena el remate o venta directa de las mercancías conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes”. (Espinoza, 2009)

Según indica el artículo 116 del COPCI los plazos para los pagos son los siguientes:

1. En la liquidación y declaración sustitutiva dentro de los dos días hábiles²⁰ siguientes a la autorización del pago.
2. En las tasas, el día hábil siguiente a aquel en que sea exigible la obligación.
3. En los demás casos, dentro de los veinte días hábiles posteriores al de la notificación del respectivo acto de determinación tributaria aduanera o del acto administrativo correspondiente.

En caso de no pagarse los tributos dentro de los plazos previstos se generarán intereses, calculados desde la fecha de la exigibilidad de la obligación tributaria. Dentro de este tema, es importante considerar que los intereses se generan por los tributos, más no por las multas.

²⁰ Se considera días hábiles a los días laborables; es decir, de lunes a viernes, sin tomar en consideración los días festivos o feriados.

1.3.2.2. Operaciones Aduaneras.

Las actividades aduaneras de intercambio comercial realizadas para la entrada o salida de mercancías del territorio aduanero se encuentran reguladas en el Reglamento al Libro V del COPCI, Título II y demás normas que establezca el SENA E.

De acuerdo al literal rr) del artículo 2 del Reglamento al Título II, del Libro V del COPCI, operaciones aduaneras son: el conjunto de actividades relacionadas al tráfico de mercancías, medios de transporte y personas sometidas al control aduanero.

Dentro del Capítulo IV, del COPCI, del Libro V, Título II sobre **las operaciones aduaneras** se desarrollan varios temas importantes para la realización de este trabajo, mismos que son:

El cruce de la frontera aduanera, que según el artículo 129 del presente cuerpo normativo es la entrada o salida de personas, mercancías o medios de transporte al o del territorio nacional; acto que debe realizarse en los días, horas y lugares autorizados por la Directora o Director General del SENA E.

Otro tema es **el manifiesto de carga**, que básicamente es el documento que entrega el transportista a la autoridad aduanera competente para que se efectúe el control de las mercancías; y de acuerdo al Reglamento del Código ejusdem, se deben seguir algunas reglas²¹. El manifiesto de carga contiene la información respecto al medio de transporte, bultos, peso e identificación de la mercancía que comprende la carga.

Dentro de las operaciones aduaneras es importante indicar **los derechos del propietario, Consignatario o Consignante**. El artículo 136 del COPCI indica que

²¹ Las reglas son las siguientes de acuerdo al artículo 31 del Reglamento al Libro V del COPCI: A) Por vía marítima, la transmisión del manifiesto de carga se presenta antes del arribo de la carga. 6 horas antes en puertos cercanos y 48 para los demás. B) Por vía terrestre, se realizará la entrega del manifiesto de carga hasta el momento en que se realice el cruce de frontera. C) Por vía aérea, la entrega del manifiesto de carga se realiza antes del arribo del medio de transporte a territorio nacional; pero, si el vuelo es mayor a 4 horas, la transmisión deberá realizarse obligatoriamente hasta 2 horas antes del arribo del medio de transporte. D) Para cargas consolidadas, en transporte por vía marítima el manifiesto debe ser transmitido antes de la llegada del medio de transporte; en el ámbito aéreo hasta 4 horas después del arribo del medio de transporte para vuelos de menos de 4 horas, para los vuelos de más de 4 horas debe transmitirse el manifiesto antes de la llegada del medio de transporte.

antes de la presentación de la Declaración, el propietario o su representante previa la autorización de la Directora o Director Distrital y bajo su control, podrá efectuar el reconocimiento de sus mercancías para la verificación de la exactitud de las mercancías y la información documental recibida.

Declaración aduanera de importación y documentos que acompañan a la misma, documentos de soporte y acompañamiento.

1.3.2.3. Declaración Aduanera.

La Declaración Aduanera de Importación²² (DAI) es un formulario en el que se registra información general relativa a la mercancía que ingresa al país. Para realizar una importación se debe realizar su respectiva declaración y cumplir el procedimiento establecido, a través de un Agente de Aduana, además cierta información de la DAI como pesos, puerto de destino y origen, flete, entre otros; se los tomará del documento de transporte, el mismo que ha sido generado, registrado y validado en el sistema informático, Ecuapass²³; de la misma manera, es importante mencionar a la Ventanilla Única Ecuatoriana²⁴, que permiten al SENA E, realizar procesos de validación y verificación de todo el contenido enviado. (Cámara de Comercio de Quito, 2016)

En términos más sencillos, la DAI es un documento donde se registra toda la información indispensable para la declaración de la mercancía a importar, como: pesos, fletes, puerto de destino, puerto de origen y demás información que se

²² Según el artículo 63 del Reglamento al Libro V del COPCI, la Declaración Aduanera puede ser presentada de manera física y/o electrónica de acuerdo al procedimiento y formato que establezca el SENA E. Cabe recalcar que en la actualidad la DAI se presenta solo de manera electrónica para fomentar la cultura cero papeles.

²³ El Sistema Informático del SENA E es el Sistema ECUAPASS, fue puesto en marcha el 22 de octubre del 2012; remplazando al antiguo Sistema Interactivo de Comercio Exterior (SICE), para que los OCES realicen todas sus operaciones aduaneras de importación y exportación. Las principales características de este sistema es que busca reducir el uso excesivo de papel y la simplificación de los trámites.

²⁴ La Ventanilla Única Ecuatoriana es una herramienta electrónica por medio de la cual, los usuarios de los servicios aduaneros y, en general, los operadores de comercio exterior, presentarán los requisitos, trámites y documentos necesarios para la realización de operaciones de comercio exterior. Para facilitar la tramitación vía internet y a su vez reducir los tiempos y costos de transacción, de las actividades de comercio exterior. (SENA E, 2017)

encuentre en el documento de transporte, ésta se transmite mediante un Agente de Aduana y debe ser aceptado por el SENA E.

El artículo 64 del Reglamento al Libro V del COPCI manifiesta que la declaración aduanera es: “única y personal, consecuentemente, debe ser presentada por el importador o a través de un Agente de Aduana”.

Cada importador se encuentra en la libertad de elegir a su Agente de Aduana de confianza, seleccionado de la lista constante en la web del SENA E. Y por su trabajo se deberá cancelar los respectivos honorarios, los mismos que se encuentran regulados en la Resolución N° SENA E-DGN-2012-0140-RE con el siguiente tarifario:

- Un mínimo del 50% de un salario básico unificado, para el trámite de cualquier tipo de régimen aduanero de importación de aquellos contemplados en los artículos 147 a 153 y del 158 al 160 del COPCI; bajo la modalidad de transporte aéreo o terrestre.
- Un mínimo del 60% de un salario básico unificado, si la mercancía ingresa por vía marítima.
- En el caso de las exportaciones, los honorarios son fijados libremente por acuerdo entre las partes.

En otra instancia, es importante considerar que **los documentos que acompañan a la DAI** se dividen en dos: de acompañamiento y de soporte; y se presentan a continuación.

Documentos de acompañamiento.

Son aquellos documentos de control previo, deben tramitarse y aprobarse antes del embarque de la mercancía de importación. Esta exigencia deberá constar en las disposiciones legales que el organismo regulador del comercio exterior, COMEX²⁵, establezca para el efecto. (Cámara de Comercio de Quito, 2016)

²⁵ Las siglas COMEX hacen referencia al Comité de Comercio Exterior, organismo que entró en vigencia el 1 de enero del 2013 mediante Resolución N° 59; el mismo que se encuentra regulado en el

Documentos de soporte.

Los documentos de soporte constituirán la base de la información de la declaración aduanera a cualquier régimen. Estos documentos originales, ya sean en físico o electrónico, deberán reposar en el archivo del declarante o su agente de aduana al momento de la presentación o transmisión de la declaración aduanera y estarán bajo su responsabilidad conforme a lo determinado en la ley. (Cámara de Comercio de Quito, 2016)

Entre los principales documentos de soporte se encuentran los siguientes:

- Documento de Transporte²⁶.
- Factura comercial²⁷ o documento de la transacción comercial.
- Certificado de Origen²⁸.
- Documentos que el SENAЕ considere necesarios²⁹.

1.3.2.4. Aforo

De acuerdo al artículo 140 del COPCI este acto permite que la Administración Aduanera pueda establecer la determinación tributaria, mediante verificación electrónica, física o documental del: origen, naturaleza, cantidad, valor, peso, medida y clasificación arancelaria de la mercancía.

Libro IV del COPCI. “El COMEX es el organismo que aprueba las políticas públicas nacionales en materia de política comercial, es un cuerpo colegiado de carácter intersectorial público, encargado de la regulación de todos los asuntos y procesos vinculados a esta materia”.

El COMEX se encuentra integrado por las siguientes entidades: Ministerio de Comercio Exterior, Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca; Ministerio de Industrias y Productividad; Ministerio de Economía y Finanzas; Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. Adicionalmente, forman parte las siguientes entidades, con voz pero sin derecho a voto: Ministerio Coordinador de la Producción, Empleo y Competitividad; Ministerio Coordinador de la Política Económica; el SENAЕ y demás instituciones que determine el Presidente de la República. (Ministerio de Comercio Exterior, 2017)

²⁶ Según el Reglamento al Libro V del COPCI “es el documento que acredita la propiedad de las mercancías; el mismo que puede ser endosado”.

²⁷ Es el documento que justifica el valor de la transacción comercial para la importación o exportación de las mercancías. Siendo obligatorio presentar su documento original con la información necesaria para el debido control aduanero.

²⁸ De acuerdo al Reglamento al Libro V del COPCI “este documento permite la liberación de los tributos al comercio exterior en los casos que corresponda, al amparo de convenios o tratados internacionales y normas supranacionales”.

²⁹ Ejemplo: El SENAЕ podría solicitar al declarante la traducción de la información contenida en los documentos de soporte o de acompañamiento.

Modalidades de Aforo.

Acorde al artículo 78 del Reglamento al Libro V del COPCI, las mercancías que requieren Declaración Aduanera deben utilizar las siguientes modalidades de aforo:

- Automático
- Electrónico
- Documental o Físico (Intrusivo o No Intrusivo)

La selección para el mismo, se realiza de acuerdo al análisis de perfiles de riesgo³⁰ establecidos por el SENA E.

(...) Cuando las mercancías deban someterse a un control por otras autoridades que incluya el reconocimiento físico de estas, las autoridades aduaneras procurarán que los controles se realicen de forma coordinada. En cualquier etapa del proceso del control aduanero, el SENA E podrá realizar inspecciones de la mercancía con rayos X o similares, inclusive indistintamente de la modalidad de despacho al que esta fuere sometida.

Normas de Aforo.

El Reglamento ibídem indica las siguientes normas:

- a) **La naturaleza de las mercancías** se establecen con la verificación de la materia constitutiva, grado de elaboración y demás características que permitan identificar el producto.

- b) **La clasificación arancelaria** se efectúa aplicando las reglas generales del sistema armonizado de designación y codificación de mercancías, del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas, notas complementarias nacionales, normas internas y aplicación de consultas de clasificación arancelaria vigentes, según lo contemplado en dicho Reglamento.

³⁰ Los perfiles de riesgo consisten en la combinación predeterminada de indicadores de riesgo, basada en información que ha sido recabada, analizada y jerarquizada. (COPCI, 2017)

- c) **El valor de aduana de las mercancías** será determinado de acuerdo a las normas de valoración de la Organización Mundial de Comercio, y las disposiciones de carácter nacional y supranacional que rige la valoración aduanera.

El resultado de cada una de las etapas es registrado en el Ecuapass, el mismo día. Cuando se realiza aforo físico, se deben registrar imágenes de las mercancías aforadas.

Se pueden utilizar varios canales de aforo, dependiendo cuál de ellos sea el asignado, la Aduana gestiona la declaración, para determinar la liquidación correcta de los tributos al comercio exterior, y el cumplimiento de todas las formalidades; están los siguientes canales de aforo:

- **Canal de Aforo Automático:** Es la modalidad de despacho que se efectúa mediante la validación electrónica de la Declaración Aduanera a través del sistema informático con la aplicación de perfiles de riesgo³¹ establecidos por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (Reglamento del Libro V del COPCI, 2017)
Además, quedan excluidas de esta modalidad de aforo las importaciones de mercancías que requieran documentos de control previo o documentos de acompañamiento, siempre que éstas no sean transmitidas vía electrónica, de igual manera las importaciones que requieran la inspección por parte de otra entidad del Estado, según lo establecido en la normativa legal pertinente.
- **Canal de Aforo Electrónico:** Consiste en la verificación de la Declaración Aduanera y/o de sus documentos de acompañamiento y de soporte, contrastados con la información que conste registrada en el sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (Reglamento del Libro V del COPCI, 2017)

³¹ De acuerdo al artículo 105 del Reglamento al Libro V del COPCI, Título II, los perfiles de riesgo son establecidos por el SENA, los mismos que son aplicados a las declaraciones aduaneras y documentos de transporte en base a los criterios de selectividad a través de una herramienta informática, que contiene información sobre los OCES; y dicha herramienta es regulada por la Dirección General del SENA.

La exclusiones para este tipo de aforo son las mismas que las del aforo automático recientemente mencionadas.

Al analizar estos dos primeros tipos de aforo se puede notar que mencionan casi lo mismo; por lo que se vio necesario buscar las diferencias entre ellos. Después de consultar al Sr. Nicolás Cantos, Auxiliar de un Agente de Aduana, y al Ing. Carlos Brussil, funcionario aduanero del Distrito de Cuenca; se llegó a la conclusión que estos son casi lo mismo y se supone que en un futuro la aplicación del aforo electrónico tendrá sus propias características, ya que en la actualidad se los reconoce como muy similares.

- **Canal de Aforo Documental:** Consiste en la verificación de la Declaración Aduanera y de sus documentos de acompañamiento y de soporte, contrastados con la información que conste registrada en el sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (Reglamento del Libro V del COPCI, 2017)
- **Canal de Aforo Físico Intrusivo:** Es el reconocimiento físico de las mercancías, para comprobar su naturaleza, origen, condición, cantidad, peso, medida, valor en aduana y/o clasificación arancelaria, en relación a los datos contenidos en la Declaración Aduanera y sus documentos de acompañamiento y de soporte, contrastados con la información que conste registrada en el Sistema Informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (Reglamento del Libro V del COPCI, 2017) Libro V, Título II “La selección de la modalidad de aforo se realizará de acuerdo al análisis de perfiles de riesgo implementado por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador”. (SENAE, 2017)
- **Canal de Aforo Físico No Intrusivo:** Esta es una modalidad de reconocimiento físico de las mercancías, mediante el uso exclusivo de sistemas tecnológicos no intrusivos. Básicamente para: “comprobar la naturaleza, origen, condición, cantidad, peso, medida, valor en aduana o clasificación arancelaria”. (León, 2015)

1.3.3. Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 013:2013 Primera Revisión.

Este Reglamento Técnico establece los requisitos para el etiquetado³² de las prendas de vestir, ropa de hogar y complementos de vestir, sean de fabricación nacional o importados, que se comercialicen en el país, con la finalidad de prevenir las prácticas que puedan inducir a error o engaño a los consumidores. (INEN, 2013)

El Reglamento presenta lo siguiente:

1.3.3.1. Condiciones Generales

- La información presentada en las etiquetas no debe ser falsa, equívoca o engañosa, o susceptible de crear una expectativa errónea respecto a la naturaleza del producto.
- La información debe indicarse en las etiquetas con caracteres claros, visibles, indelebles y fáciles de leer para el consumidor³³.
- Para la fabricación de las etiquetas permanentes se debe utilizar cualquier material que no produzca incomodidad al consumidor, sin que se afecte su calidad con los procesos posteriores de lavado y planchado casero o de lavandería.
- Las dimensiones de las etiquetas permanentes deben ser tales que permitan contener la información mínima requerida en este Reglamento Técnico ecuatoriano.

1.3.3.2. Requisitos de etiquetado

- Etiquetas permanentes.
- La información debe expresarse en idioma español, sin perjuicio de que además se presente la información en otros idiomas.

³² De acuerdo al INEN, etiquetado o rotulado hace referencia a cualquier material escrito, impreso o gráfico que debe contener la mercancía.

³³ De acuerdo a la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, artículo 2, “el consumidor es toda persona natural o jurídica que como destinatario final adquiera, utilice o disfrute bienes o servicios, o bien reciba oferta para ello”.

- Previo a la importación o comercialización de productos nacionales, deben estar colocadas las etiquetas permanentes en un sitio visible o de fácil acceso para el consumidor.
- La etiqueta permanente debe contener la siguiente información mínima, la cual debe estar acorde con lo establecido en la NTE INEN 1875:
- Talla para prendas y complementos de vestir.
- Dimensiones para ropa de hogar.
- Porcentaje de fibras textiles y/o de cuero utilizados.
- Razón social e identificación fiscal³⁴ (RUC) del fabricante o importador.
- País de origen.
- Instrucciones de cuidado y conservación.
- La información mínima requerida puede colocarse en una o más etiquetas permanentes.

1.3.3.3. Procedimiento para evaluar la conformidad

De conformidad con la Ley 2007-76 del Sistema Ecuatoriano de la Calidad, los fabricantes nacionales y los importadores de los productos contemplados en este Reglamento Técnico, previamente a la comercialización deberán, obtener el certificado de inspección del producto que demuestre el cumplimiento de los requisitos establecidos en este documento, expedido por un organismo de certificación cuya acreditación sea reconocida por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE).

1.3.3.4. Autoridad de vigilancia y control

De conformidad con la Ley 2007-76 del Sistema Ecuatoriano de la Calidad, el Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO) y las instituciones del Estado que, en función de sus leyes constitutivas tengan facultades de fiscalización y supervisión son las autoridades encargadas de efectuar las labores de vigilancia y control del cumplimiento de los requisitos del Reglamento Técnico objeto del presente análisis, y demandarán de los fabricantes nacionales e importadores de los productos

³⁴ El Registro Único de Contribuyentes (RUC) es una herramienta que registra a los contribuyentes con el objetivo de que los mismos puedan realizar actividades económicas en el país.

contemplados en el Reglamento ejusdem la presentación de los certificados de inspección respectivos.

1.3.3.5. Régimen de sanciones

Los proveedores de estos productos que incumplan con lo establecido en el Reglamento Técnico en mención, recibirán las sanciones previstas en la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad y demás leyes vigentes, según el riesgo que implique para los usuarios³⁵ y la gravedad del incumplimiento.

1.3.3.6. Responsabilidad de los organismos de evaluación de la conformidad

Los organismos de certificación que hayan extendido certificados de inspección erróneos o que hayan adulterado deliberadamente los datos de los certificados de inspección, tendrán responsabilidad administrativa, civil, y penal de acuerdo con lo establecido en la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad y demás leyes vigentes.

En una entrevista a la Dra. Juana Alvarado, notaria del cantón Gualaceo, se ha desarrollado lo que implican las responsabilidades civiles, penales y administrativas.

La responsabilidad civil es imputar a una persona una obligación reparativa en razón del daño que ha causado a otra persona, ya sea en su integridad personal o en sus bienes. El civilmente responsable está obligado a reparar el daño causado a la víctima. La responsabilidad civil puede ser transferida, es decir, en caso de muerte del responsable de un hecho civil pagan sus herederos. También se puede ceder la responsabilidad a otra persona que pague por la misma, por eso no es personal. En materia civil, no existe el principio de tipicidad, basta que el hecho haya causado daño. Por otro lado, la responsabilidad civil es aquella en la que incurren los servidores y funcionarios públicos por acción u omisión, en el ejercicio de sus funciones, hayan ocasionado un daño económico a su entidad o al Estado, incumpliendo sus funciones, por dolo

³⁵ En este caso se considera usuarios a las personas que consumen la mercancía que ha sido importada después de haber cumplido todas las formalidades.

o culpa. La obligación del resarcimiento es de carácter contractual y solidaria, y la acción correspondiente prescribe a los diez años de ocurridos los hechos que generan el daño. (Alvarado, 2017)

La responsabilidad penal, en cambio, es la consecuencia derivada de la comisión de un hecho tipificado en una ley penal por un sujeto imputable y siempre que dicho hecho sea contrario al orden jurídico, es decir antijurídico. Esta responsabilidad es personal e intransferible, solo la persona que cometió el hecho puede cumplir con la sanción; las sanciones a cumplir por lo general son de carácter corporal, es decir, penas de prisión, aunque también existen las penas de multa. Las responsabilidades penales solo son aplicables a aquellos hechos que se encuentran sancionados y en la ley con anterioridad al hecho cometido; según el principio de legalidad. La responsabilidad penal es aquella en la que incurren los servidores o funcionarios públicos que en ejercicio de sus funciones han efectuado un acto u omisión tipificado como delito. (Alvarado, 2017)

La responsabilidad Administrativa, va dirigida directamente referida a la propia actividad del servidor público, por actos u omisiones que afecten a la legalidad, la honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, sin importar que la acción afecte o no a un tercero, caso en el cual podrán surgir además, la responsabilidad civil o incluso penal. Esta responsabilidad es aquella en la que incurren los servidores y funcionarios por haber contravenido el ordenamiento jurídico administrativo y las normas internas de la entidad a la que pertenecen, se encuentre vigente o extinguido el vínculo laboral o contractual al momento de su identificación en un proceso de control. Incurren también en responsabilidad administrativa funcional los servidores públicos que en el ejercicio de sus funciones, desarrollaron una gestión deficiente. (Alvarado, 2017)

Adicionalmente, para el Sr. Nicolás Cantos, Auxiliar de Agente de Aduana; tener las tres responsabilidades, es tener deberes en todo sentido; es decir que tiene muchas consecuencias. Por ejemplo, dentro de la responsabilidad civil deberá responder o

reparar por el incumplimiento de funciones específicas. En la responsabilidad penal, la pena privativa de la libertad, en general por daños graves. Y la responsabilidad administrativa podría ocasionar la pérdida de la posición laboral definitiva de un funcionario que incumpla las disposiciones legales.

Conclusión

Como conclusión de este capítulo, los antecedentes históricos sobre las importaciones y la economía del país, demuestran que a lo largo del tiempo la economía del país se ha basado de la explotación de recursos naturales, en la actualidad con el cambio de la matriz productiva se busca mejorar la producción en el país para diversificar las fuentes de ingreso para el mismo; siendo este un proceso que todavía no se ha concretado. Por otro lado, en el proceso de importación, como una parte importante en el comercio exterior, los OCES deben cumplir requisitos y obligaciones para no perjudicar a la economía del país; además, como una forma responsable de cumplir con la demanda del consumidor ecuatoriano. Es por ello, que se ha desarrollado dentro de este capítulo los principales temas que son parte del plan de importación, siendo el COPCI el cuerpo normativo central dentro de este trabajo; en especial sus Libros IV y V. Y como se ha mencionado es importante conocer, en primer lugar, los conceptos básicos sobre la importación de mercancías, así como la fundamentación legal sobre esta operación, para poder empezar un plan o proyecto de la forma correcta.

Capítulo 2

Estudio de Mercado en el cantón Gualaceo

Introducción

Para determinar la factibilidad de este proyecto es necesario conocer la situación del mercado al cual está destinado el mismo. El estudio de mercado permite saber la respuesta que tienen los consumidores ante un bien o servicio. De la misma manera, es una oportunidad para ampliar el conocimiento sobre la mercancía, los proveedores, la competencia, etc.; y así diagnosticar la viabilidad de una actividad comercial.

En el presente capítulo se desarrolla la segmentación del mercado, los objetivos y diseño de la investigación, la determinación de la población y el cálculo de la muestra. Además, se presenta la encuesta a aplicarse, los resultados y su respectivo análisis. Se han elaborado diferentes tablas y gráficos para presentar de mejor manera los datos recolectados a través del sistema Statistical Package for the Social Sciences, que permite indicarlos claramente; así como un análisis general que explica el resultado final de las encuestas. Se realiza este estudio con el fin de conocer las preferencias del segmento elegido. Y la encuesta aplicada, permite llegar a conclusiones importantes para continuar con el plan de importación.

2.1. Segmentación del mercado.

“Para el desarrollo de cualquier proyecto, de importación o exportación, es importante definir primero a qué segmento se dirige el mismo”. (Brussil, Importación de prendas de vestir, 2017) En este caso, es importante seleccionar el target group³⁶ al cual se destina esta investigación. Pues, la adquisición de bienes o servicios depende de varios factores como género, edad, ingresos, gustos y preferencias, etc. Es por ello, que se ha establecido para este trabajo las prendas de vestir del segmento femenino. Para fijar con más precisión el nicho de mercado es necesario segmentarlo; para ello se debe dividirlo y establecer el mismo tomando en consideración las siguientes variables:

2.1.1. Variables Demográficas.

Es una de las variables más comunes para la segmentación de los clientes. “Divide el mercado en grupos con base en variables como edad, género, tamaño de la familia, ciclo de vida familiar, ingreso, ocupación, educación, religión, raza, generación y nacionalidad.” (Klottler, 2007) Para este proyecto se determinan las siguientes variables:

Edad: entre los 15 y 35 años de edad.

Género: femenino.

Ingresos: igual o superior al valor de una canasta básica.

2.1.2. Variables Geográficas.

Es la división del mercado en países, regiones, ciudades, cantones o barrios; para establecer de una manera más precisa el segmento al que se dirigen los productos. Al elegir la variable demográfica es más fácil determinar el tipo de productos que se desea comercializar e identificar las necesidades del lugar para cumplir las expectativas. En este proyecto, se ha delimitado el cantón Gualaceo, y así se podrían considerar los siguientes datos:

³⁶ Target group es el público objetivo, esto es, el segmento de las personas a las que van dirigidas las acciones de comunicación y marketing. (Soto, 2012)

- Ubicación: Se encuentra localizado en Ecuador, en la zona centro-oriental de la provincia del Azuay.
- Clima: Templado y frío. “Se caracterizan por sus temperaturas medias que van desde los 6 grados centígrados, en los períodos muy fríos y los 25 grados centígrados en los días soleados.” (Municipalidad de Gualaceo, 2017)
- Población: Urbana y rural; alrededor de los 38.587 habitantes.

2.1.3. Variables Psicográficas.

Divide al mercado de acuerdo al estilo de vida³⁷, características culturales³⁸, personalidad³⁹, etc. En este caso, las prendas de vestir están dirigidas a jóvenes mujeres; estudiantes, trabajadoras; que les gusta la moda, tendencias y lucir bien; pero siempre cómodas.

2.1.4. Variables Conductuales.

Divide al mercado en base al conocimiento de marcas, actitud hacia el producto, frecuencia de uso o reacción ante el mismo. Es decir, dentro de este segmento está el consumidor que tiene algún conocimiento de marcas, en este caso marcas españolas. Además, personas positivas, entusiastas, etc. Por otro lado, pueden ser usuarios medios a intensivos al adquirir prendas de vestir.

³⁷ Estilo de vida: expresa el patrón de actividades, intereses y opiniones del consumidor en su entorno. (Klottler, 2007)

³⁸ Las características culturales son muy influyentes en la toma de decisiones del consumidor y de acuerdo a Phillip Kottler son: “valores, percepciones, deseos y comportamientos básicos que un miembro de la sociedad aprende de su familia y de otras instituciones.”

³⁹ Personalidad, hace referencia a las características únicas de una persona, que son duraderas y consistentes a su entorno. (Klottler, 2007)

Tabla N° 1
Segmentación de mercado.

Variable	Segmento
Demográfica	<ul style="list-style-type: none"> • Género femenino • 15 – 35 años de edad • Ingresos mayores a \$700
Geográfica	<ul style="list-style-type: none"> • Gualaceo – Azuay – Ecuador
Psicográfica	<ul style="list-style-type: none"> • Adolescentes y mujeres
Conductuales	<ul style="list-style-type: none"> • Interés en moda y marca

Fuente: (Klottler, 2007) Realizado por: González Karla

2.2. Determinación del problema.

Lo que lleva a realizar esta investigación es el no saber la factibilidad de la importación de prendas de vestir del segmento femenino desde España para su comercialización en el cantón Gualaceo. Para ello es importante examinar el segmento en dicho cantón, para determinar si el proyecto es viable o no.

Por otro lado, los problemas específicos es delimitar específicamente el tipo de cliente y cuántos estarían dispuestos a adquirir prendas de vestir de marcas españolas. También, determinar los posibles competidores, gustos y preferencias, precios, etc.; para conocer la aceptación que tendría la mercancía a importar y discernir la validez de este proyecto.

2.3. Objetivos de investigación.

Determinar la acogida de las prendas de vestir de marcas europeas por mujeres de 15 a 35 años de edad del cantón Gualaceo; para poder establecer la factibilidad del plan de importación de dichas mercancías.

- Identificar los gustos y preferencias del target group.

- Examinar el presupuesto que se destina al consumo de este tipo de producto.
- Delimitar si los resultados de la presente investigación, convienen o no la realización del proyecto.

2.4. Diseño de la Investigación.

La investigación de mercado que se llevará a cabo para poder determinar el plan de factibilidad del trabajo es de carácter concluyente. Debido a que, se cuantifica lo que hace la investigación exploratoria, tomando datos a través de encuestas, también llamados datos primarios. Una vez obtenidos los datos se establecen las relaciones entre las variables y se cuantifica, desarrollando un análisis a través del programa Statistical Package for the Social Sciences⁴⁰ (SPSS). Al mismo tiempo es una investigación descriptiva transversal, ya que se analiza la información una sola vez de una muestra obtenida.

2.5. Tamaño de la Población para la investigación.

El universo para el desarrollo de este trabajo de investigación está conformado por la población femenina del cantón Gualaceo. Como ya se mencionó, el referido cantón está formado por 38.587 habitantes. El 55,5% son mujeres y el 44,5% hombres; es decir son 21.429 mujeres aproximadamente en todo el cantón. Alrededor del 30,7% de mujeres están entre los 15 a 35 años de edad. Por lo tanto, se ha tomado como universo 6.579 mujeres para realizar la investigación y evitar márgenes de error. (INEC, 2001)

2.6. Tamaño de la Muestra.

- Desviación Estándar (Z): 1,96 (Margen de confiabilidad)
- Población (N): 6579
- Margen de error (e): 5%
- Probabilidad de ocurrencia (p): 95%
- Probabilidad de fracaso (q): 5%
- Tamaño de la muestra (n)

⁴⁰ SPSS: es el software estadístico líder, usado para resolver una gran variedad de problemas de negocio e investigación. (IBM, 2017)

Esta es una investigación que cuenta con una población finita; porque se conoce el número de personas que la conforman. A partir de esta población se debe obtener una muestra, que permite saber el número ideal de encuestas que deben ser aplicadas. Para obtener dicha muestra se debe efectuar la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 * N * p * q}{(N-1) * e^2 + (Z^2 * p * q)}$$

$$n = \frac{1,96^2 * 6579 * 0,95 * 0,05}{(6579-1) * 0,05^2 + (1,96^2 * 0,95 * 0,05)}$$

$$n = 72,20$$

Después de los cálculos del tamaño de la muestra se ha decidido realizar 75 encuestas para evitar un margen de error grande y que los datos ingresados se conviertan en información útil para determinar la validez de este proyecto.

2.7. Desarrollo de la Encuesta.

En primer lugar, el objetivo principal para el desarrollo de esta encuesta es conocer la aceptación de las prendas de vestir de marcas españolas dentro del cantón Gualaceo, específicamente en mujeres de 15 a 35 años de edad. Además, determinar la factibilidad del plan de importación de este tipo de mercancías, lo que permitiría definir si el producto que se busca ofrecer satisface a los posibles clientes, al final de todo el proceso de importación, cumpliendo con todas las obligaciones y demás formalidades.

2.8. Encuesta Aplicada.

Esta es una encuesta dirigida a mujeres de 15 a 35 años de edad del cantón Gualaceo, como parte de un proyecto de investigación universitario; para determinar la factibilidad de un plan de importación de prendas de vestir de marcas europeas.

1. Edad:
2. Ocupación:
3. ¿Usted compra Prendas de Vestir de marcas internacionales?

SI NO

4. ¿Cuáles son los aspectos que más considera al adquirir una prenda de vestir?

Diseño	
Calidad	
Marca	
Comodidad	
Precio	

5. ¿Con qué frecuencia usted adquiere prendas de vestir?

Una vez a la semana	
Dos veces al mes	
Una vez al mes	
Cada tres meses	
Dos veces al año	
Una vez al año	

6. ¿Cuánto dinero destina usted para comprar prendas de vestir?

\$0 - \$50	
\$51 - \$100	
\$101 - \$200	
Más de \$200	

7. ¿Qué tipo de prendas de vestir es el que más le gusta utilizar?

Formal	
Casual	
Informal	

8. ¿Qué prenda en específico es la que más le gusta y compra? (Puede ser más de una opción)

Jeans
 Pantalones de tela
 Pantalones deportivos
 Faldas
 Shorts

Vestidos
 Camisas o Blusas
 Camisetas
 Tops
 Suéteres

Bodies
 Sudaderas
 Casacas
 Abrigos
 Ropa Interior

9. ¿Conoce alguna de estas marcas europeas?

Zara	
Bershka	
Hennes and Mauritz H&M	
Pull and Bear	
Stradivarius	
Mango	
Primark	

10. ¿Le gustaría usar prendas de vestir de las marcas anteriormente mencionadas?

SI NO

11. ¿Qué tan atractivo consideraría adquirir prendas de vestir de marcas europeas a precios accesibles? Siendo 1 nada atractivo y 5 muy atractivo.

1	2	3	4	5
Nada	Poco	Regularmente	Atractivo	Muy
Atractivo	Atractivo	Atractivo		Atractivo

12. Actualmente ¿Cuál es su marca de ropa preferida?

.....

Gracias por su colaboración.

2.9. Resultados del Estudio de Mercado

A continuación se desarrolla el análisis de los datos recolectados mediante 75 encuestas aplicadas a mujeres de 15 a 35 años de edad en el cantón Gualaceo; y los resultados se detallan por pregunta y por variables cruzadas.

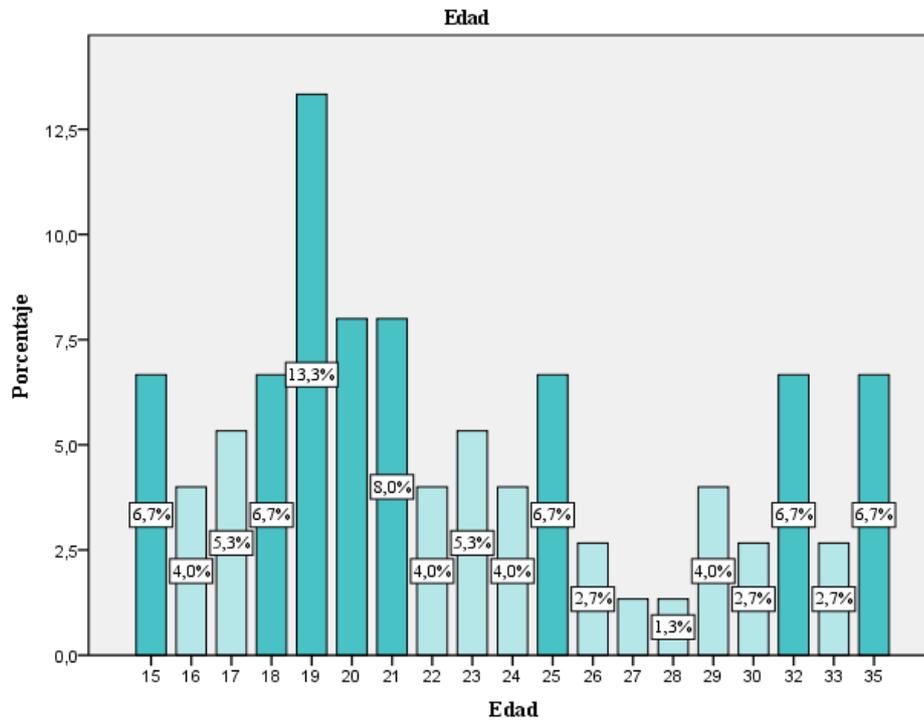
1. Edad

Tabla N° 2

Edad	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
15	5	6,7	6,7
16	3	4,0	10,7
17	4	5,3	16,0
18	5	6,7	22,7
19	10	13,3	36,0
20	6	8,0	44,0
21	6	8,0	52,0
22	3	4,0	56,0
23	4	5,3	61,3
24	3	4,0	65,3
25	5	6,7	72,0
26	2	2,7	74,7
27	1	1,3	76,0
28	1	1,3	77,3
29	3	4,0	81,3
30	2	2,7	84,0
32	5	6,7	90,7
33	2	2,7	93,3
35	5	6,7	100,0
Total		100,0	

Realizado por: González Karla

Gráfico N° 2



Realizado por: González Karla

El target group para el desarrollo de este trabajo son mujeres, de 15 a 35 años de edad; debido a que la mercancía que se busca importar son prendas de vestir del “segmento de moda”. Por lo tanto, se han realizado encuestas a mujeres de todas las edades dentro de este grupo para obtener información más precisa y conocer los diferentes criterios.

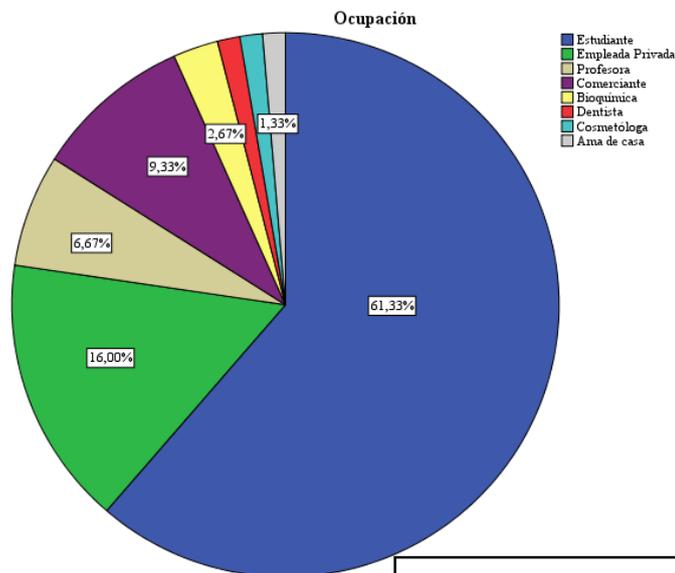
2. Ocupación

Tabla N° 3

Ocupación	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Estudiante	46	61,3	61,3
Empleada Privada	12	16,0	77,3
Profesora	5	6,7	84,0
Comerciante	7	9,3	93,3
Bioquímica	2	2,7	96,0
Dentista	1	1,3	97,3
Cosmetóloga	1	1,3	98,7
Ama de casa	1	1,3	100,0
Total	75	100,0	

Realizado por: González Karla

Gráfico N° 3



Realizado por: González Karla

Como se puede observar en la tabla y en el gráfico, la mayor parte de las personas encuestadas son estudiantes, con el 61,33%; seguido de empleadas privadas con el 16%. Esto se debe básicamente al rango de edad que se ha elegido.

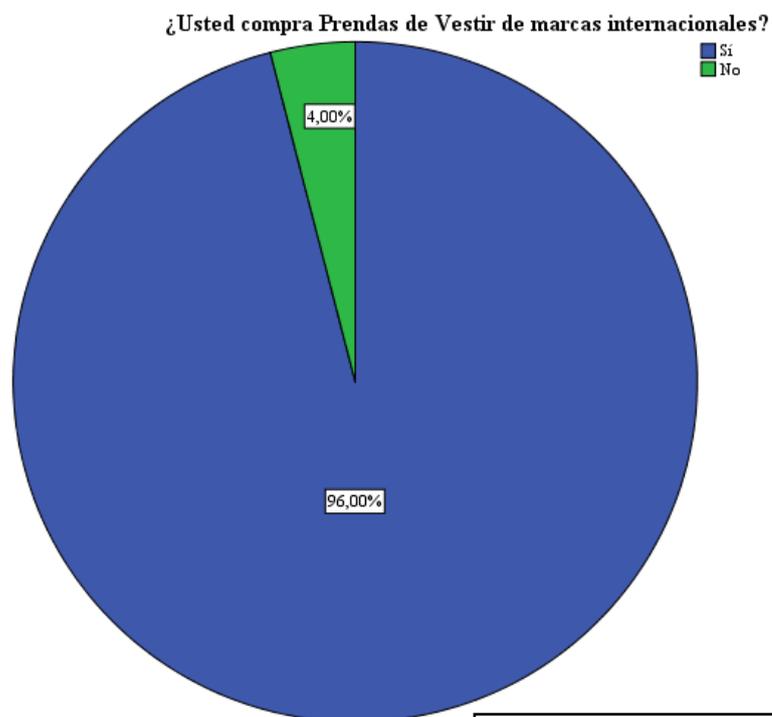
3. ¿Usted compra Prendas de Vestir de marcas internacionales?

Tabla N° 4

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Sí	72	96,0	96,0
No	3	4,0	100,0
Total	75	100,0	

Realizado por: González Karla

Gráfico N° 4



Realizado por: González Karla

De la mayoría de las mujeres encuestadas, casi la totalidad de las mismas adquieren prendas de vestir de marcas internacionales; el 96% respondió que sí y solamente el 4% respondió que no.

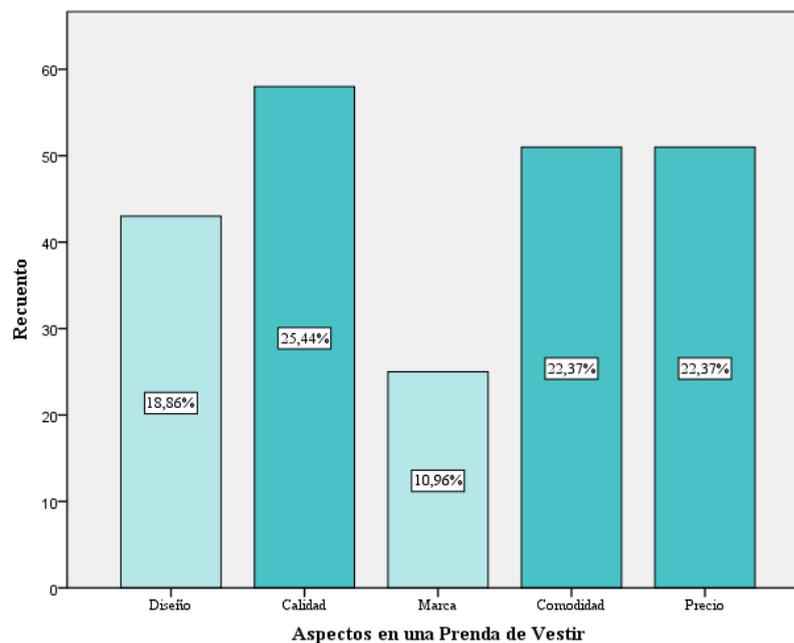
4. ¿Cuáles son los aspectos que más considera al adquirir una prenda de vestir?

Tabla N° 5

Aspectos en una Prenda de Vestir		Respuestas	
		N°	Porcentaje
	Diseño	43	18,9%
	Calidad	58	25,4%
	Marca	25	11,0%
	Comodidad	51	22,4%
	Precio	51	22,4%
Total			100,0%

Realizado por: González Karla

Gráfico N° 5



Realizado por: González Karla

El aspecto más importante para este segmento de mujeres ha sido la calidad, seguido de la comodidad y el precio de las prendas de vestir. Por otro lado, no consideran muy importante la marca, ya que sólo el 11% lo ha tomado en consideración.

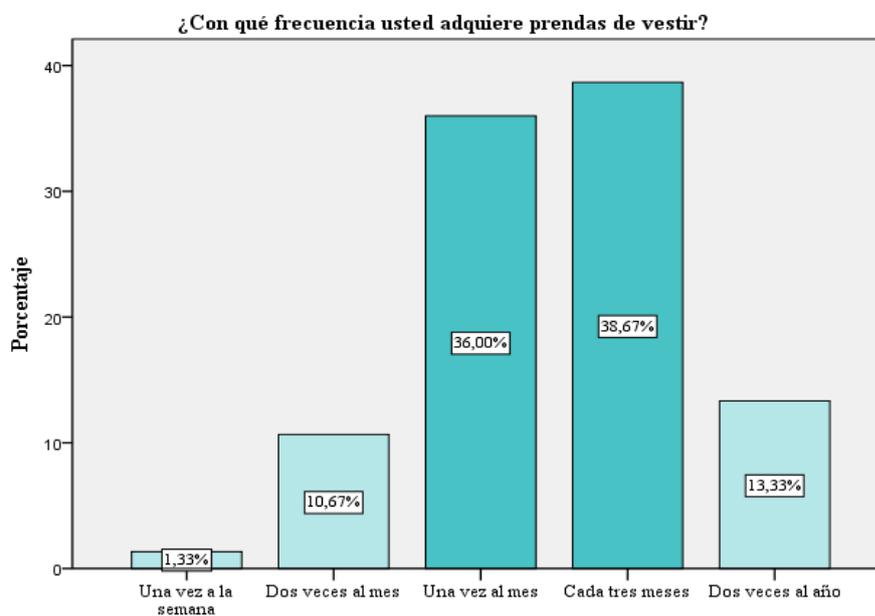
5. ¿Con qué frecuencia usted adquiere prendas de vestir?

Tabla N° 6

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Una vez a la semana	1	1,3	1,3
Dos veces al mes	8	10,7	12,0
Una vez al mes	27	36,0	48,0
Cada tres meses	29	38,7	86,7
Dos veces al año	10	13,3	100,0
Total		100,0	

Realizado por: González Karla

Gráfico N° 6



Realizado por: González Karla

La mayoría de las personas encuestadas han respondido que compran prendas de vestir cada tres meses o una vez al mes; el 38,7% y el 36% respectivamente.

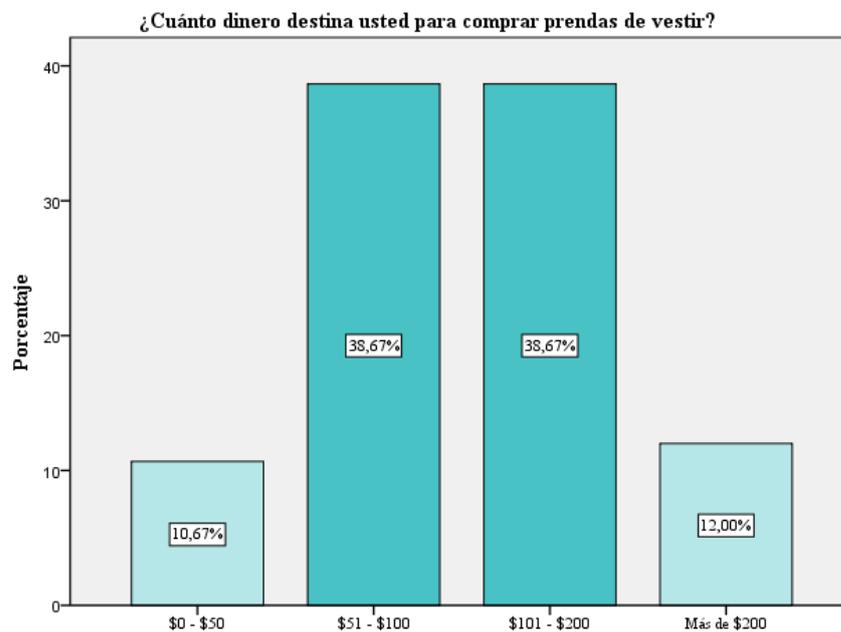
6. ¿Cuánto dinero destina usted para comprar prendas de vestir?

Tabla N° 7

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
\$0 - \$50	8	10,7	10,7
\$51 - \$100	29	38,7	49,3
\$101 - \$200	29	38,7	88,0
Más de \$200	9	12,0	100,0
Total	75	100,0	

Realizado por: González Karla

Gráfico N° 7



Realizado por: González Karla

En cuanto al dinero que destinan para comprar prendas de vestir, la mayoría gasta alrededor de \$51 a \$100 o de \$101 a \$200.

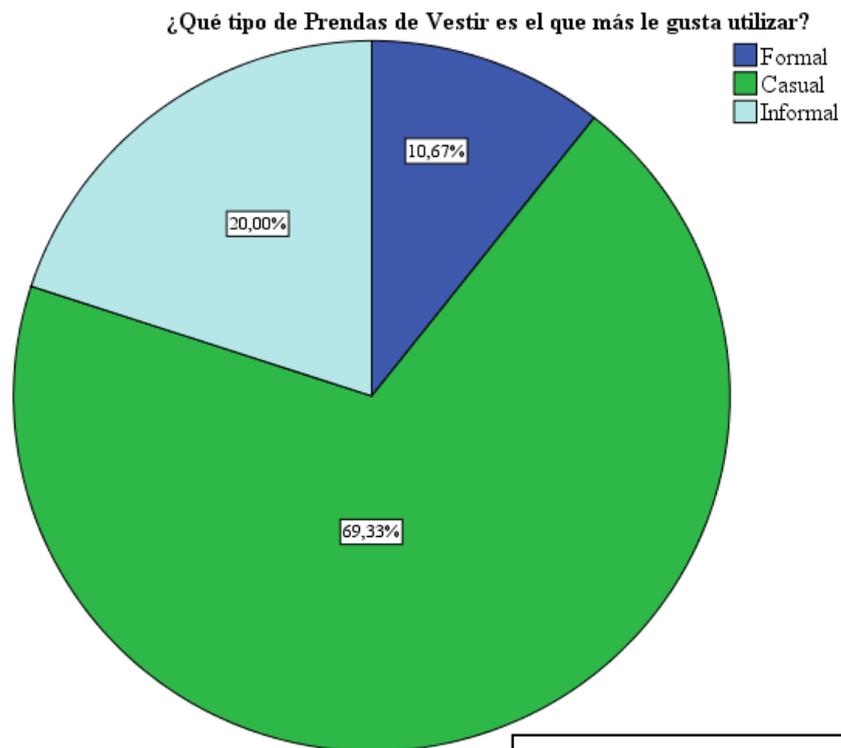
7. ¿Qué tipo de prendas de vestir es el que más le gusta utilizar?

Tabla N° 8

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Formal	8	10,7	10,7
Casual	52	69,3	80,0
Informal	15	20,0	100,0
Total	75	100,0	

Realizado por: González Karla

Gráfico N° 8



Realizado por: González Karla

Más de la mitad de las mujeres encuestadas, prefieren usar prendas que les permite armar atuendos casuales. El 20% prefiere vestir de manera informal y solo el 10,6% prefieren utilizar prendas formales. Lo que permite la elección de la mercancía para la importación.

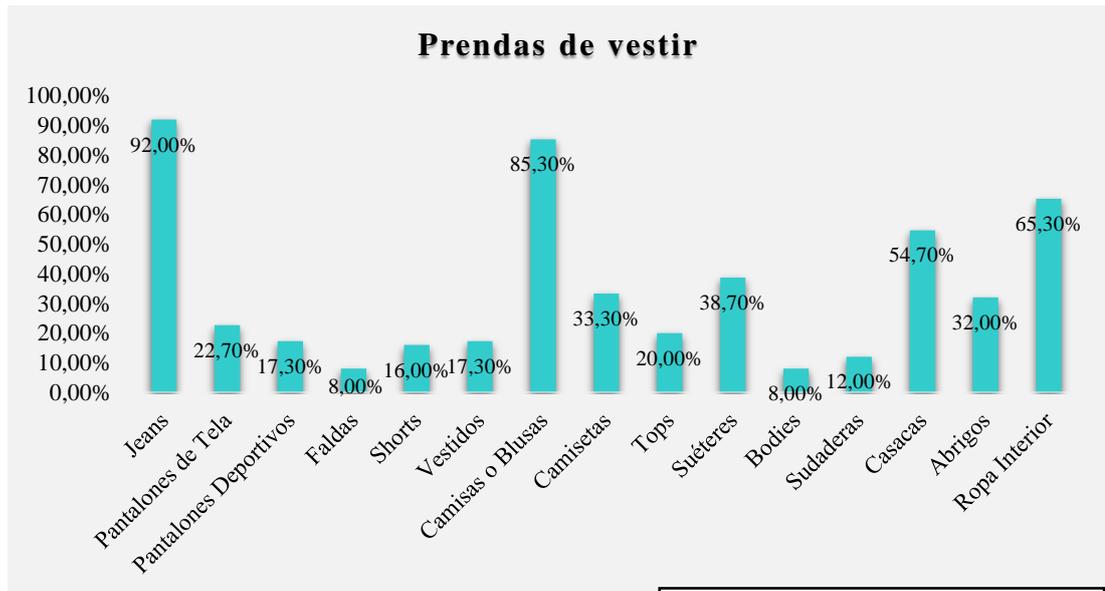
8. ¿Qué prenda en específico es la que más le gusta y compra?

Tabla N° 9

Prendas de Vestir	Respuestas	
	N°	Porcentaje
Jeans	69	92,0%
Pantalones de Tela	17	22,7%
Pantalones Deportivos	13	17,3%
Faldas	6	8,0%
Shorts	12	16,0%
Vestidos	13	17,3%
Camisas o Blusas	64	85,3%
Camisetas	25	33,3%
Tops	15	20,0%
Suéteres	29	38,7%
Bodies	6	8,0%
Sudaderas	9	12,0%
Casacas	41	54,7%
Abrigos	24	32,0%
Ropa Interior	49	65,3%
Total		

Realizado por: González Karla

Gráfico N° 9



Realizado por: González Karla

En específico, las prendas favoritas de este segmento son: jeans, camisas, blusas, ropa interior, casacas, suéteres, y camisetas.

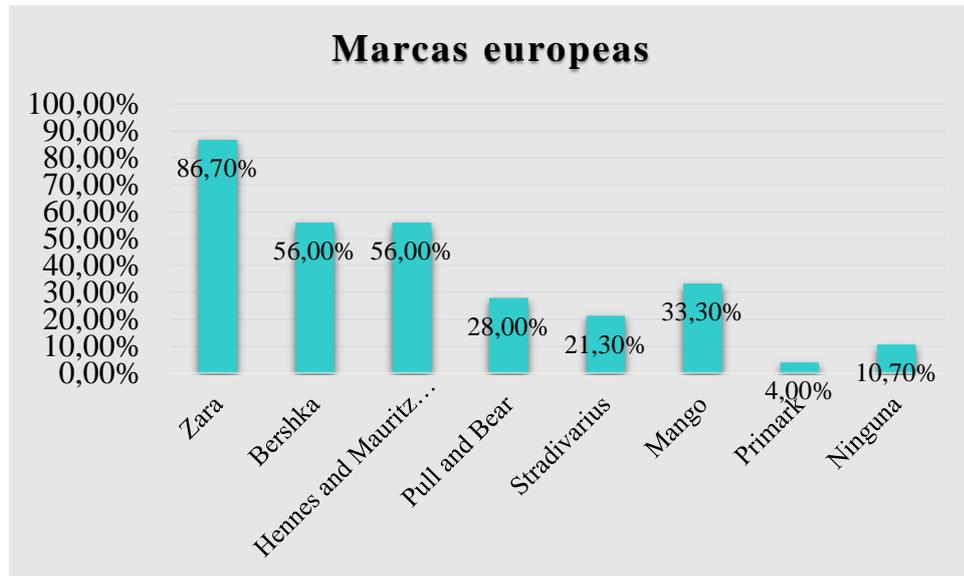
9. ¿Conoce alguna de estas marcas europeas?

Tabla N° 10

Marcas Europeas	Respuestas	
	N°	Porcentaje
Zara	65	86,7%
Bershka	42	56,0%
Hennes and Mauritz (H&M)	42	56,0%
Pull and Bear	21	28,0%
Stradivarius	16	21,3%
Mango	25	33,3%
Primark	3	4,0%
Ninguna	8	10,7%

Realizado por: González Karla

Gráfico N° 10



Realizado por: González Karla

De acuerdo a las encuestas, la marca más conocida es Zara, también saben sobre Bershka y H&M, lo que ayudaría a la elección de proveedores; en tanto que la marca menos conocida es Primark.

10. ¿Le gustaría usar prendas de vestir de las marcas anteriormente mencionadas?

Tabla N° 11

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Sí	72	96,0	96,0
No	3	4,0	100,0
Total		100,0	

Realizado por: González Karla

Gráfico N° 11



Realizado por: González Karla

La mayoría han respondido que les gustaría usar prendas de vestir de las marcas que se han presentado, solamente 3 de las 75 personas han respondido negativamente. Es decir, hay una buena aceptación a este tipo de mercancías.

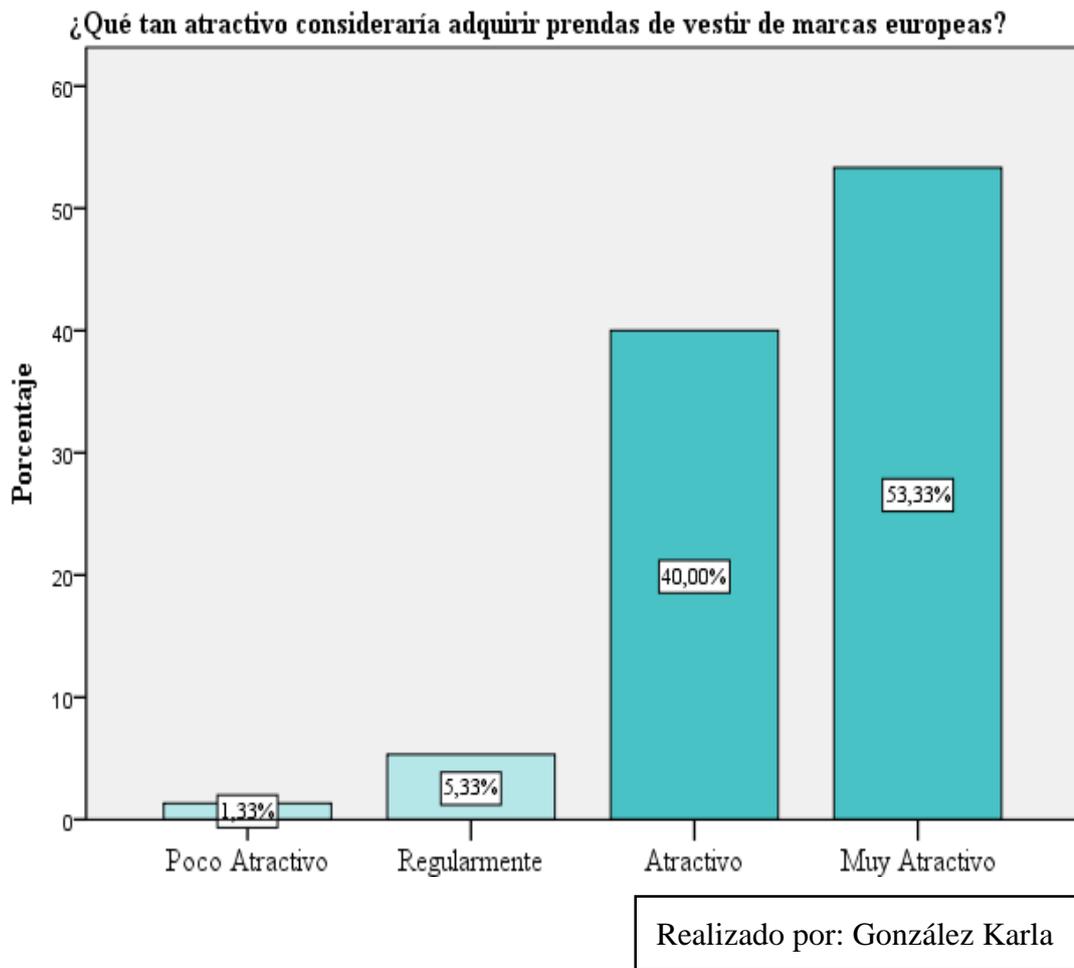
11. ¿Qué tan atractivo consideraría adquirir prendas de vestir de marcas europeas a precios accesibles? Siendo 1 nada atractivo y 5 muy atractivo.

Tabla N° 12

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Poco Atractivo	1	1,3	1,3
Regularmente	4	5,3	6,7
Atractivo	30	40,0	46,7
Muy Atractivo	40	53,3	100,0
Total		100,0	

Realizado por: González Karla

Gráfico N° 12



El 53,33% de las respuestas indican que es muy atractivo adquirir prendas de vestir de marcas europeas, a un precio accesible. Se debe considerar que las marcas elegidas para este trabajo, tienen precios considerables y son reconocidas mundialmente; solamente al 1,32% le parece poco atractivo.

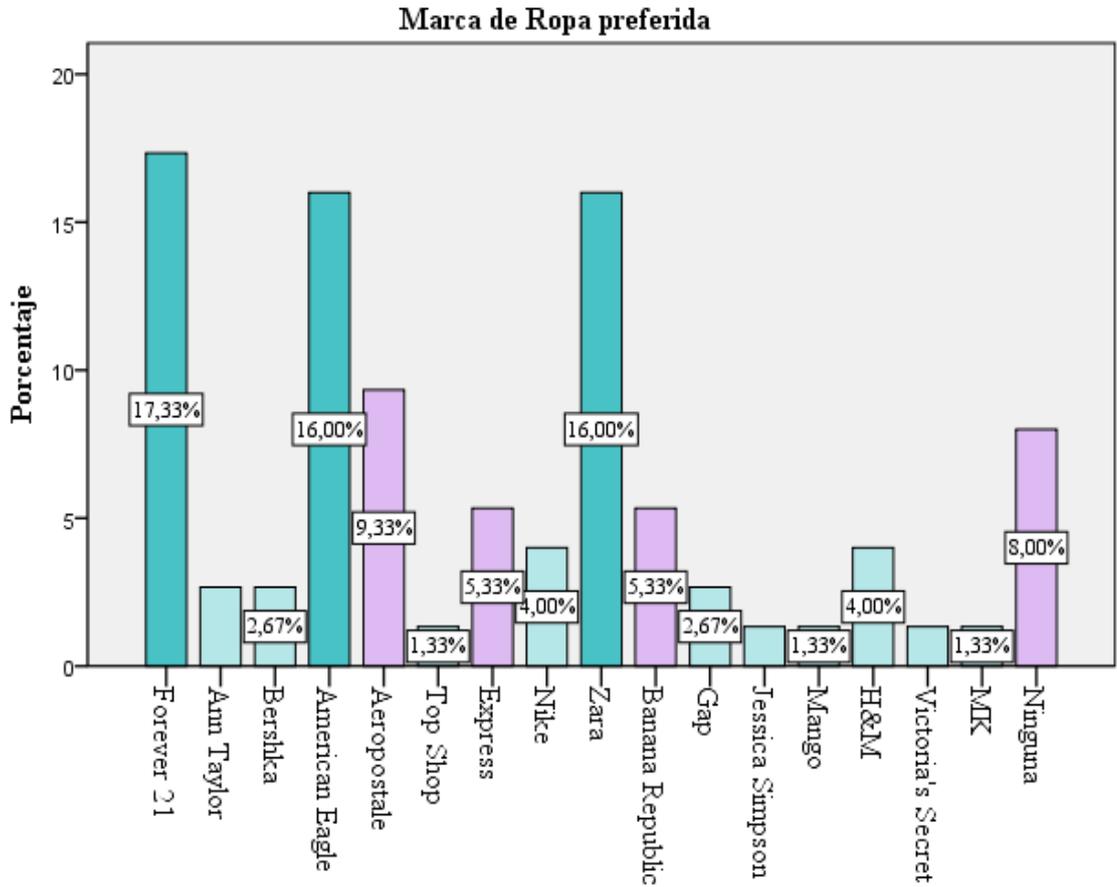
12. Actualmente ¿Cuál es su marca de ropa preferida?

Tabla N° 13

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Forever 21	13	17,3	17,3
Ann Taylor	2	2,7	20,0
Bershka	2	2,7	22,7
American Eagle	12	16,0	38,7
Aeropostale	7	9,3	48,0
Top Shop	1	1,3	49,3
Express	4	5,3	54,7
Nike	3	4,0	58,7
Zara	12	16,0	74,7
Banana Republic	4	5,3	80,0
Gap	2	2,7	82,7
Jessica Simpson	1	1,3	84,0
Mango	1	1,3	85,3
H&M	3	4,0	89,3
Victoria's Secret	1	1,3	90,7
MK	1	1,3	92,0
Ninguna	6	8,0	100,0
Total		100,0	

Realizado por: González Karla

Gráfico N° 13



Realizado por: González Karla

En el mundo de la moda existe una gran cantidad de marcas; al realizar la encuesta, el 17,33% ha indicado que su marca favorita el Forever 21, esta es una marca que se caracteriza por los bajos precios y la gran cantidad de diseños que ofrece cada temporada. En segundo lugar, la marca preferida es American Eagle, también una marca popular y considerada de buena calidad. A la par se encuentra Zara, una de las marcas consideradas para este proyecto de importación, reconocida por su calidad, diseños y gran alcance a nivel mundial.

2.9.1. Resultados de Variables Cruzadas.

Tabla N° 14

Tabla cruzada ¿Con qué frecuencia usted adquiere prendas de vestir? * ¿Cuánto dinero destina usted para comprar prendas de vestir?

		¿Cuánto dinero destina usted para comprar prendas de vestir?				Total
		\$0 - \$50	\$51 - \$100	\$101 - \$200	Más de \$200	
¿Con qué frecuencia usted adquiere prendas de vestir?	Una vez a la semana	0	0	0	1	1
	Dos veces al mes	1	4	3	0	8
	Una vez al mes	5	9	10	3	27
	Cada tres meses	1	13	15	0	29
	Dos veces al año	1	3	1	5	10
Total		8	29	29	9	75

Realizado por: González Karla

En la presente tabla se puede observar la frecuencia con la que compran prendas de vestir y la cantidad de dinero que gastan las mujeres que han sido encuestadas. La mayoría adquiere prendas de vestir cada tres meses gastando de \$50 a \$200. Otra cantidad considerable son las personas que compran una vez al mes, de igual manera destinando de \$50 a \$200.

2.10. Análisis de Datos.

Después de la aplicación de la encuesta se ha logrado transformar los datos a la siguiente información:

El segmento al cual se orienta este trabajo son las mujeres jóvenes, como estudiantes o profesionales. Casi todas las mujeres en este rango de edad compran prendas de vestir de marcas internacionales. Lo que principalmente buscan en una prenda de vestir es la calidad; pero también, se enfocan bastante en el precio y la comodidad. Por otro

lado, la mayoría realiza compras mensuales o trimestrales; gastando una cantidad de dinero entre el rango de \$50 a \$200.

La mayoría de mujeres prefieren vestir de forma casual, usando jeans, camisas, blusas, casacas, etc. La marca más conocida de las presentadas es Zara, siendo esta también una marca favorita entre las encuestadas. También, son reconocidas las marcas: Bershka, H&M y Mango; siendo estas las posibles marcas para importar. El 96% de la muestra está interesada en usar dichas prendas de vestir, les llama mucho la atención. Adicionalmente, al 53,33% le parece muy atractivo tener la posibilidad de adquirir este tipo de productos en el cantón Gualaceo. Finalmente, existen muchas marcas en esta industria; y se ha decidido preguntar la marca preferida para reconocer las características que más se aprecian en las prendas.

Conclusión.

Este segundo capítulo ha presentado un estudio de mercado para diagnosticar la aceptación de prendas de vestir de marcas europeas por parte de mujeres de 15 a 35 años de edad en el cantón Gualaceo. Para lograr el objetivo, se ha investigado el número de habitantes del segmento, se calculó la muestra para poder realizar el número apropiado de encuestas. Se obtuvo apertura para la realización de las mismas, y se llevaron a cabo exitosamente. Después de dicha investigación y análisis se puede decir que existe un gran interés por parte de este segmento para adquirir este tipo de mercancías. De acuerdo a los datos recolectados, a la mayoría le parece atractivo poder comprar estos productos.

Por lo tanto, esta información permite la continuación de este trabajo. Al saber que existe la aceptación por parte del target group se pueden seguir desarrollando los siguientes capítulos, como la elección de las marcas o proveedores y el establecimiento del proceso de importación en concreto. Siendo esta una etapa fundamental para conocer el mercado meta y tomar decisiones.

Capítulo 3

Análisis y establecimiento de proveedores para la compra de prendas de vestir a importar.

Introducción.

En el presente capítulo se determinan las subpartidas arancelarias que se utilizarán para el análisis de factibilidad de acuerdo al estudio de mercado realizado en el capítulo anterior. Una vez determinadas las partidas arancelarias, se investiga cuánto se ha importado de las mismas desde España a Ecuador en los años 2014, 2015 y 2016; para tener un conocimiento de la relación comercial entre los países socios con estas mercancías. Posteriormente, se establecen las características que se buscan en los productos para comercializarlos. Por otro lado, se ha tomado en consideración analizar el Acuerdo Comercial de Ecuador con la Unión Europea; debido a que es una de las razones por las cuales se ha elegido España, con el fin de determinar si el mismo es o no favorable para los importadores de este tipo de productos. Después, se describen y analizan a las empresas que podrían ser las posibles proveedoras; luego de lo cual se escoge la o las mejores opciones para considerarlas como proveedoras de las mercancías objeto de estudio en este proyecto.

3.1. Establecimiento de subpartidas arancelarias.

En primer lugar, se ha determinado el tipo de mercancías que se van a importar, de acuerdo a los datos que se han obtenido a través de las encuestas. Las mercancías seleccionadas son: Jeans, Blusas, y Casacas; se han escogido estos tres tipos de prendas para concretar las subpartidas arancelarias⁴¹ de las mercancías analizadas en este proyecto. En total se trabajará con tres partidas:

1. Jeans: 62.04.62
2. Blusas: 62.06.40
3. Casacas: 62.04.33

Una vez establecidas las partidas, se ha visto pertinente investigar cuanto representan las importaciones desde España a Ecuador, de estas prendas de vestir. Se presentan los siguientes datos:

Tabla N° 15

Importaciones de España a Ecuador.

Partida	Descripción del producto	Valor de importación en 2014	Valor de importación en 2015	Valor de importación en 2016
620462	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos "calzones" y "shorts", de algodón.	42.000	38.000	46.000
620640	Camisas, blusas y blusas camiseras, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas.	41.000	51.000	50.000
620433	Chaquetas "sacos" de fibras sintéticas, para mujeres o niñas.	85.000	56.000	37.000

Fuente: Trade Map (En miles de dólares)
Realizado por: González Karla

⁴¹ Subpartidas arancelarias son: "Subgrupos en que se dividen las mercancías de una partida, se identifican por 6 dígitos en la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancía". (Pro Ecuador, 2014)

Como se puede observar en la tabla anterior, el valor importado de España a Ecuador en pantalones de mujer ha subido del 2015 al 2016; por el contrario, en blusas y chaquetas el valor ha disminuido un 44% y 2% respectivamente. España se encuentra entre los 15 proveedores de prendas de vestir para Ecuador.

3.2. Características para la selección de proveedores.

De acuerdo a lo analizado en el capítulo anterior, se considera necesario tomar en cuenta las siguientes características para la elección de proveedores:

1. Calidad
2. Precio
3. Diseño

Calidad: Esta es una de las características más importantes para el target group. Hace referencia a la durabilidad, resistencia, y el tipo de material utilizado para su elaboración. Sin embargo, es un concepto que puede tener varias interpretaciones, porque depende del nivel de aceptación o conformidad del cliente. El diccionario de la Real Academia Española define el concepto de calidad como: “la propiedad o conjunto de propiedades inherentes a una cosa que permite apreciarla como igual, mejor o peor que las restantes de su misma especie”.

Precio: Es la cantidad de dinero que se cobra por un producto o servicio. En términos más amplios, el precio es la suma de los valores que los consumidores dan a cambio de los beneficios de tener o usar el producto o servicio. Para la elección de los proveedores se deben tomar muy en cuenta los precios que ofrecen, para que los productos sean accesibles en el mercado objetivo.

Diseño: “Un diseño es el resultado final de un proceso, cuyo objetivo es buscar una solución idónea a cierta problemática particular, pero tratando en lo posible de ser práctico y a la vez estético en lo que se hace”. (Venemedia, 2015) Los diseños que se buscan deben adecuarse al estilo de vida que tienen las mujeres del segmento seleccionado. Los diseños deben ser cómodos, pero sobre todo aptos para el clima del cantón Gualaceo.

3.3. Beneficios del Acuerdo Comercial Multipartes entre Ecuador y la Unión Europea para el proyecto.

Se ha escogido a España, porque es un país miembro de la Unión Europea (UE) y es en donde se encuentran las sedes de las marcas de prendas de vestir que están siendo reconocidas en la actualidad. Además, otra razón importante es que el primero de enero del 2017 entró en vigencia el Acuerdo Comercial Multipartes con la Unión Europea⁴². Se busca determinar si dicho Acuerdo podría favorecer al presente plan, ya que se ha considerado a España como país de origen de las mercancías a importar.

Se ha visto necesario incluir como influye el mencionado Acuerdo de Ecuador con la Unión Europea; por lo tanto se incluye la siguiente información:

La mercancía de este proyecto son las prendas de vestir, en específico las tres partidas mencionadas; estas partidas dentro del Acuerdo Comercial se incluyen en la categoría “5” y según el Anexo IV, Sección D; Cronograma de eliminación arancelaria de Ecuador para mercancías originarias de la UE, literal 3: “Los aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias establecidas en la categoría de desgravación 5 se eliminarán en seis etapas iguales, que comenzarán en la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo; las demás etapas se efectuarán cada uno de enero de los años siguientes, tras lo cual estas mercancías quedarán libres de aranceles”. Para que los beneficios del Acuerdo surtan efecto las mercancías a importar deberán tener un certificado de origen, documento de soporte que permite la verificación de la procedencia de las mismas.

Después de la investigación se determina que el Acuerdo Comercial con la Unión Europea presentaría beneficios más visibles para los importadores de prendas de vestir a largo plazo, si bien la eliminación arancelaria ha comenzado; sin embargo

⁴² El Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Ecuador entró en vigor el 1 de enero del 2017. Este Acuerdo convirtió al Ecuador en el tercer país andino que integra este Acuerdo Multipartes conformado por Colombia y Perú desde el 2013. El Acuerdo constituye un hito y crea un marco estable y previsible para reforzar el comercio y la inversión entre ambas partes. (Delegación de la Unión Europea en Ecuador, 2017)

la misma será de manera progresiva para que no cause perjuicios a la producción nacional.

Tabla N° 16

Cronograma de desgravación del Acuerdo Comercial Multipartes entre Ecuador y la Unión Europea.

		AL 1 DE ENERO DEL 2017 (Entrada en vigencia del Acuerdo)	AL 1 DE ENERO DEL 2018	AL 1 DE ENERO DEL 2019	AL 1 DE ENERO DEL 2020	AL 1 DE ENERO DEL 2021	DESDE EL 1 DE ENERO DEL 2022 EN ADELANTE
Código de negociación	Descripción	Arancel a cobrar	Arancel a cobrar	Arancel a cobrar	Arancel a cobrar	Arancel a cobrar	Arancel a cobrar
620462	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos "calzones" y "shorts", de algodón.	25	20	15	10	5	0
620640	Camisas, blusas y blusas camiseras, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas.	25	20	15	10	5	0
620433	Chaquetas "sacos" de fibras sintéticas, para mujeres o niñas.	25	20	15	10	5	0

Fuente: Boletín N°: 045-2017 SENAE
Realizado por: González Karla

El cronograma anterior muestra la desgravación anual que se realizarán a las partidas incluidas en este estudio. Este es un procedimiento gradual para no vulnerar a la producción nacional; por lo tanto, se considera que los beneficios del Acuerdo se percibirían a largo plazo, hoy en día no representaría un atractivo para los importadores de estas partidas; como ya se había mencionado. De acuerdo al Ingeniero en Comercio Exterior y Negocios Internacionales de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, Cristian Muñoz: “el cuadro presentado contiene la eliminación gradual de las salvaguardias; e indica como las mismas se eliminarán por completo en seis años, esto no tiene que ver con el arancel ad valorem y específico, esos se mantienen siempre, ya que se busca proteger la industria ecuatoriana”.

3.4. Análisis de proveedores.

Se han escogido cinco empresas que se dedican a la comercialización de prendas de vestir en España, a continuación se presentará una reseña de cada una de ellas, para poder determinar la mejor opción como proveedor.

- 1. Bershka:** Esta empresa nació en 1998 como una nueva marca del Grupo Inditex⁴³, uno de los mayores distribuidores de moda del mundo. Bershka posee un área de venta de más de 455.000 metros cuadrados. En sí, la empresa realiza el diseño, fabricación, distribución y venta de moda en sus establecimientos. El target de Bershka son los jóvenes conocedores de las últimas tendencias. “Bershka aprovecha la flexibilidad de su modelo de negocio para adaptarse a los cambios que pueden producirse durante las campañas y, de este modo, reaccionar a ellos con nuevos productos en las tiendas en el período de tiempo más breve posible”. (Bershka, 2017)

Esta empresa ofrece productos de buena calidad a precios accesibles, además la variedad de modelos y tendencias son muy atractivos para los consumidores.

⁴³ Inditex es una de las mayores compañías de distribución de moda del mundo. Este grupo está compuesto por ocho marcas: Zara, Pull&Bear, Massimo Dutti, Bershka, Stradivarius, Oysho, Zara Home y Uterqüe. La empresa surgió en 1963 por Amancio Ortega. Desde ese entonces la empresa ha evolucionado pero la idea de considerar a los clientes el centro de todo ha permanecido de manera inalterable. (Grupo Inditex, 2017)

Tiene gran alcance a nivel mundial, ya que en 18 años ha logrado llegar a más de 70 países.

2. Stradivarius: Esta empresa surgió en 1994 también como parte del Grupo Inditex, y hoy diseña miles de prendas en España y las distribuye de forma exclusiva en sus propias tiendas; se encuentra presente en más de 60 países de todo el mundo. La renovación constante de sus colecciones y la capacidad de leer los gustos de los clientes son la clave de su éxito. “Sus tiendas son amplias y tienen una ambientación juvenil, ofrecen un gran abanico de posibilidades con un estilo informal e imaginativo. Tanto en el diseño como en los tejidos y colores, Stradivarius apuesta siempre por las últimas tendencias de la moda”. (Sobrado, 2015)

3. Pull and Bear: Según su sitio oficial, la empresa inició en 1991 como una estrategia del Grupo Inditex, para la segmentación de mercados, en España, con el objetivo de internacionalizarse, para vestir a jóvenes comprometidos con su entorno. Pretenden llegar a: “jóvenes que visten de forma relajada, huyendo de los estereotipos y que quieren sentirse bien con lo que llevan, es por eso que Pull&Bear recoge las últimas tendencias internacionales”. (Pull and Bear, 2017)

Esta marca ofrece prendas cómodas y fáciles de usar. Además la renovación de su oferta es constante; dos veces por semana todas las tiendas de esta empresa reciben nueva mercancía. Pull&Bear tiene alrededor de 970 tiendas en 72 mercados. Pull and Bear ofrece productos de buena calidad y al mismo tiempo accesibles para su nicho de mercado; los diseños, como ya se ha mencionado van acorde a las tendencias y son de gran comodidad.

4. Zara: Esta es una de las empresas estrella del Grupo Inditex y una de las más importantes de moda internacional. Fue fundada en 1975 por Amancio Ortega en A Coruña, España. Lo esencial para la marca es el cliente e integra el diseño, fabricación, distribución y venta directamente a través de sus establecimientos.

Los precios de Zara son un poco más elevados comparándolos con los de las marcas ya mencionadas, sin embargo su calidad es superior. Por otro lado, sus diseños son muy atractivos y singulares. En resumen, esta es una de las marcas más reconocidas a nivel global.

- 5. Primark:** Esta es la única empresa que no pertenece al grupo Inditex, de las que se ha presentado. Primark abrió su primera tienda en 1969 en Irlanda y en la actualidad España cuenta con 42 tiendas Primark, superando al número de tiendas en Irlanda. Esta empresa ofrece gran variedad de productos a precios muy atractivos, su lema siempre ha sido ofrecer buena calidad a un cómodo precio.

3.5. Selección de proveedores

Después de investigar a cada una de las empresas, y después de analizar su calidad, precio y diseños; se ha decidido trabajar con tres marcas: Bershka, Stradivarius y Pull and Bear. Se ha tomado esa decisión porque estas tres marcas tienen precios accesibles, sus diseños siguen las últimas tendencias y ofrecen productos de buena calidad. Cabe recalcar que estas empresas venden sus productos directamente; se logró contactar con Bershka en España, y mencionaron que ninguna de las marcas del grupo Inditex tiene intermediarios o proveedores diferentes; expresaron que ellos mismos son los que distribuyen la mercancía, agradeciendo el interés por la marca. Por lo tanto, la compra de los productos se debe realizar directamente con cada una de las marcas. Por ello, es necesario contar con un agente de compras⁴⁴ para adquirir la mercancía a importar. Esto significa, que el importador debe asumir los costos de: transporte interno, seguro interno, manejo de la mercancía y el transporte hacia el Ecuador. Por lo tanto, el término de comercio exterior corresponde al incoterm EXW (En fábrica); significa que el vendedor realiza la entrega cuando pone la mercancía a disposición del comprador en las instalaciones del vendedor o en otro lugar designado por el mismo.

⁴⁴ Agente de compras es la persona que realiza la búsqueda, selección y compras de los productos; de acuerdo a lo que requiere su cliente; para satisfacer todas sus necesidades. Los mismos se encargan de: visitar las industrias, establecimientos, definir parámetros de calidad, negociar los precios más competitivos y realizar en sí la compra. Asesoran al cliente; también, coordinan el transporte de las mercancías. (Karmen C, 2011)

El vendedor no tiene ninguna obligación ante el comprador de formalizar un contrato de transporte, así como de gestionar un contrato de seguro. Sin embargo, el vendedor debe proporcionar la información pertinente de seguro o de transporte para facilitar al comprador la contratación de los mismos. Por otro lado, el vendedor debe poner la mercancía a disposición del comprador en el punto y fecha acordados, y no cargada en ningún vehículo de recogida. Por lo que, el vendedor corre con todos los riesgos de pérdida o daño causados a la mercancía hasta que se haya puesto a disposición del comprador. (Pro Ecuador, 2017)

Por otro lado, se han elegido estas marcas porque pertenecen al mismo grupo, Inditex, y ellos ofrecen facilidades de pago al adquirir gratuitamente la tarjeta “Affinity Card⁴⁵”, esta tarjeta permite realizar los pagos en plazos, y obtener descuentos. En sí, las tres marcas cumplen con las características que se han planteado, y al ser tres empresas se conseguirá tener más variedad en la mercancía.

⁴⁵ *Affinity Card* es una tarjeta de pago para las tiendas del Grupo Inditex en España, que ofrece numerosas ventajas al realizar sus compras. Las ventajas de esta tarjeta son: flexibilidad en la forma de pago, no tiene cuota de mantenimiento, las campañas exclusivas, compras en línea, etc. (Grupo Inditex, 2017)

Conclusión.

Después de haber desarrollado el presente capítulo se puede señalar que buscar proveedores no es una cuestión fácil, sino requiere de investigación y conocimiento del tipo de productos que se pretende comercializar. En este caso, se ha elegido España porque es la sede de las marcas que hoy en día están siendo top en el mundo de la moda; y sobre todo por su gran alcance a nivel mundial. También, porque es una oportunidad de llevar este tipo de mercancía al cantón Gualaceo, debido a que dicho mercado carece de este tipo de productos. Si bien, estas marcas están ya posicionadas en las ciudades de Quito y Guayaquil; todavía, no han llegado a ser tendencia en las ciudades y cantones más pequeños como el escogido. Sin embargo, esta es una ventaja para poder introducir este tipo de prendas de vestir en este nicho de mercado. En otra instancia, la elección de las marcas se ha hecho en base a la calidad, precio y diseño; y las tres marcas: Bershka, Stradivarius y Pull and Bear cumplen con ellas. Además, con una persona encargada de las compras en España se logrará adquirir prendas seleccionadas. Se contaría con facilidades de pago, como ya se mencionó a través de la tarjeta “affinity card” del grupo Inditex. Finalmente, es necesario considerar que el importador deberá asumir los costos de transporte interno y transporte desde España a Ecuador; ya que ninguna empresa del grupo Inditex tiene intermediarios o proveedores; sino venden directamente desde sus propios establecimientos. En cuanto al tema del Acuerdo Comercial de Ecuador con la Unión Europea es representativo, pero sería mucho más atractivo para los importadores a largo plazo, ya de la desgravación de los aranceles en este tipo de mercancía es progresivo, y siempre cuando se cumpla con los requisitos que exigen, como el certificado de origen, para que la misma surta efecto.

Capítulo 4

Procedimiento para la importación de prendas de vestir a Ecuador.

Introducción.

En el presente capítulo se desarrolla el procedimiento de importación de prendas de vestir. Se explica claramente como una persona natural o jurídica debe proceder para realizar esta operación. En primer lugar, se explican los requisitos previos a la importación. Seguido, se muestran las dos restricciones que tienen las prendas de vestir. Se añade también, la utilidad que tiene la obtención de un certificado de origen por la relación comercial entre Ecuador y España por el Acuerdo Multipartes con la Unión Europea. Luego de ello, se detallan los pasos específicos para la importación; desde el registro del importador ante el SENA E hasta la salida de la mercancía para su comercialización. Posteriormente, se realiza el cálculo de los tributos al comercio exterior de este tipo de mercancía para que sea posible el análisis de factibilidad que se desarrollará en el siguiente capítulo del presente trabajo. Finalmente, se describe la logística, incluyendo el tiempo que tardaría todo este proceso, de igual manera para verificar si es o no conveniente poner en práctica este proyecto, cumpliendo siempre con todo lo establecido en la normativa legal vigente, para la comercialización en el país.

4.1. Requisitos para importar.

El proceso de importación es una actividad de comercio exterior que requiere seguir varios pasos y cumplir requerimientos concretos para que la operación sea un éxito. Por lo tanto, se debe cumplir de manera precisa con todas las exigencias.

En primer lugar, la persona que quiera realizar una importación debe obtener la firma electrónica o token⁴⁶ y estar registrada como importador ante el SENA E a través de su Sistema Informático Ecuapass. A continuación, se indica cómo se debe proceder para cumplir estos dos primeros requisitos.

4.1.1. Firma electrónica.

Son los datos en forma electrónica consignados en un mensaje de datos, adjuntados o lógicamente asociados al mismo, y que puedan ser utilizados para identificar al titular de la firma en relación con el mensaje de datos, e indicar que el titular de la firma aprueba y reconoce la información contenida en el mensaje de datos. (Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, 2002)

4.1.1.1. Funciones de la firma electrónica.

1. Garantizar la autenticidad de la información (quien la envía es quien dice ser).
2. Integridad del mensaje, la información es verdadera y no ha sido manipulada.
3. Confidencialidad.

Para la obtención de la firma electrónica se necesita una serie de requisitos dependiendo si el titular de la firma es una persona natural o jurídica.

⁴⁶ Es una cadena de caracteres utilizada en lenguajes de programación complejos, esa cadena se encuentra magnetizada en un dispositivo entregado por el Registro Civil o Security Data, elemento que es indispensable para firmar electrónicamente los documentos electrónicos. (Ochoa, Todo Comercio Ecuador, 2015)

4.1.1.2. Requisitos para persona natural.

- Copia de la cédula a color y certificado de votación.
- Copia de la planilla del servicio básico que indique la dirección que consta en el RUC.

4.1.1.3. Requisitos para persona jurídica.

- Copia de la cédula a color y certificado de votación del Representante Legal de la entidad.
- Copia del nombramiento del representante legal.

4.1.1.4. Entidades de emisión y certificación en la ciudad de Cuenca.

Existen dos entidades de emisión y certificación en la ciudad de Cuenca, las cuales brindan el token.

- 1. Security data, Fedexpor:** Está ubicada en la Cámara de Industrias, en la calle Florencia Astudillo, sector Parque de la Madre. Es importante saber que esta entidad solicita la afiliación a la Cámara de Comercio.
- 2. Banco Central:** En un principio la entidad emisora y de certificación era el indicado Banco, pero después se cedieron los derechos al Registro Civil por mandato presidencial. Sin embargo, el Banco Central mantiene la propiedad del sitio web.

En las dos entidades se entrega un formulario, el cual se tiene que llenar y subir de manera electrónica junto con los requisitos anteriormente mencionados. Posteriormente a este trámite y con la debida aceptación de las entidades de emisión y certificación, se procede al retiro de la firma electrónica junto con la respectiva clave.

4.1.1.5. Extinción de la firma electrónica.

De acuerdo al artículo 19 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos; la firma electrónica se extingue por las siguientes causales:

- Voluntad de su titular.
- Fallecimiento o incapacidad de su titular.
- Disolución o liquidación de la persona jurídica, titular de la firma.
- Por causa judicialmente declarada.

Además, el artículo ejusdem expresa que la extinción de la firma electrónica no exime a su titular de las obligaciones previamente contraídas.

4.1.1.6. Pérdida de clave o contraseña.

En caso de que no se recuerde la contraseña de la clave privada, se puede acudir a las Administraciones Desconcentradas de las Agencias de Registro Civil autorizadas por el Banco Central del Ecuador, donde se brinda el servicio con previa cita, presentando la siguiente documentación:

Original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida del contribuyente o representante legal. Se podrá omitir la presentación de la identificación oficial, en cuyo caso se confirmará su identidad a través de huella digital. (Banco Central del Ecuador, 2016)

También se puede realizar lo siguiente:

Si en el momento de firmar electrónicamente, se ingresa incorrectamente la clave en 5 intentos, ésta se bloquea y se tiene que subir en las mismas entidades (Registro Civil - Security Data) una solicitud de recuperación de la clave de la firma.

4.1.1.7. Costo de la firma electrónica.

Tabla N° 17

Producto o Servicio	Vigencia	Tarifa USD	Valor con IVA
Firma electrónica en Token.	2 años	\$49,00	\$54,88
Firma electrónica en Archivo.	2 años	\$27,00	\$30.24
Renovación	2 años	\$18,00	\$20.16
Solo Dispositivo Token.		\$22,00	\$24.64

Fuente: Registro Civil.
Realizado por: González Karla

4.1.2. Registro de importador ante el Ecuapass.

Paso 1: Se entra en la página web del SENA: www.aduana.gob.ec.

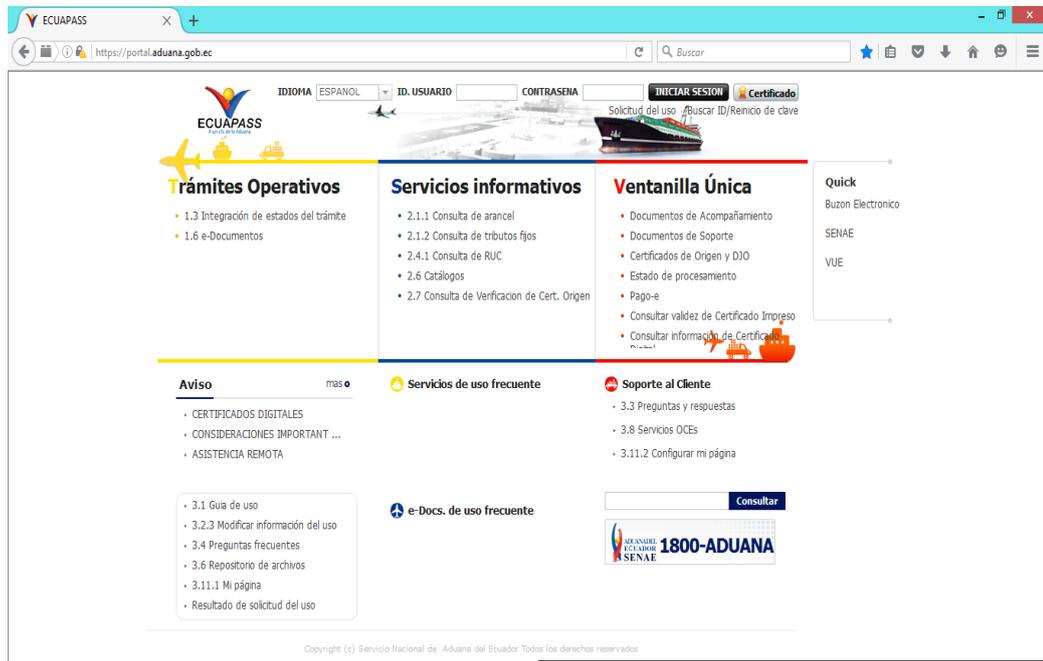
Gráfico N° 14



Fuente: SENA
Realizado por: González Karla

Paso 2: Servicios para OCE

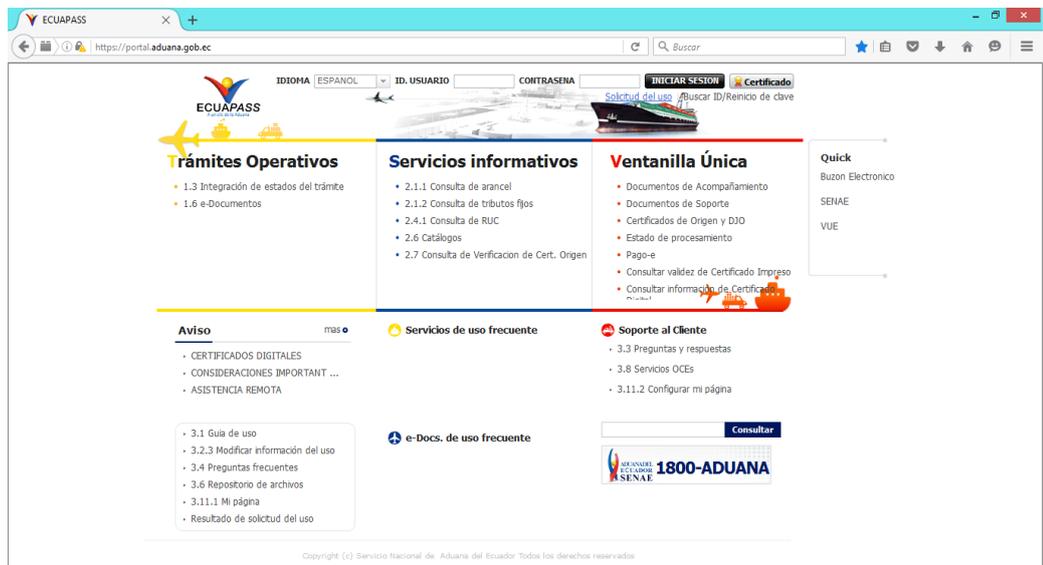
Gráfico N° 15



Fuente: SENAE
Realizado por: González Karla

Paso 3: Solicitud de uso

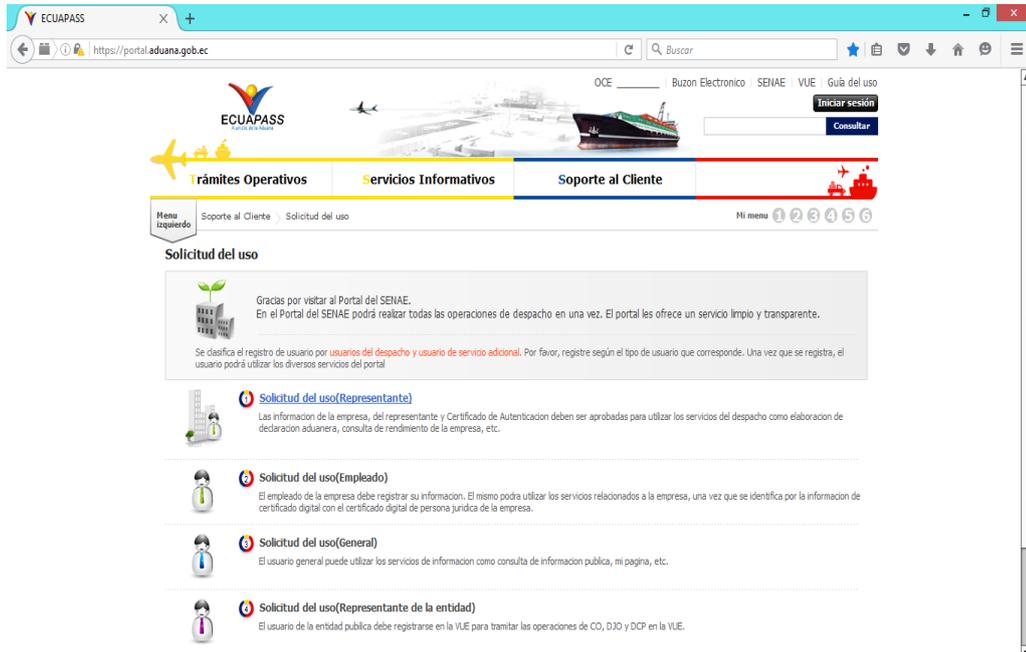
Gráfico N° 16



Fuente: SENAE
Realizado por: González Karla

Paso 4: Solicitud del representante

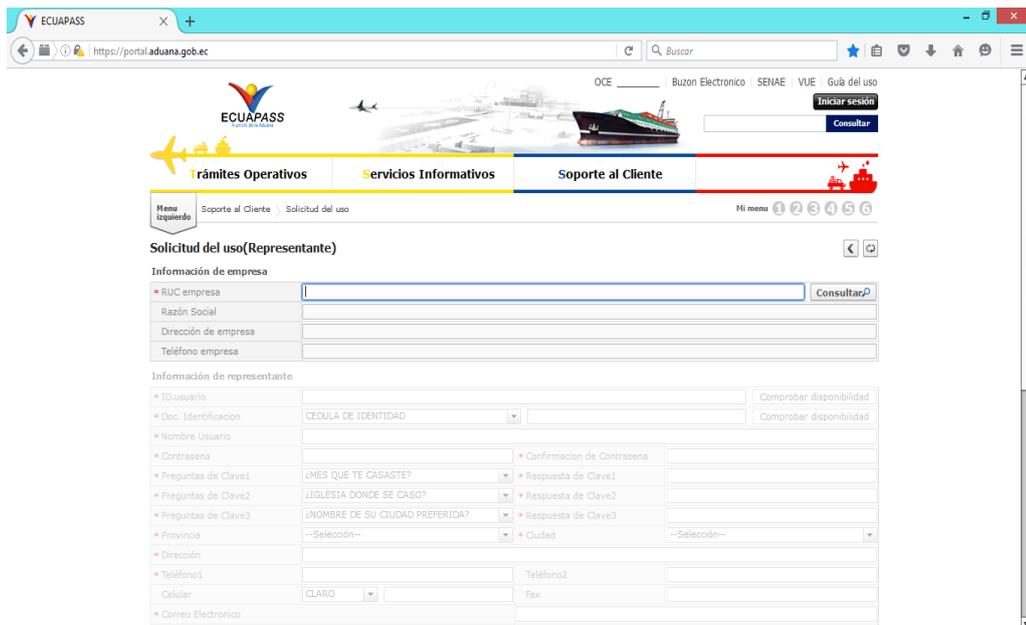
Gráfico N° 17



Fuente: SENAE
Realizado por: González Karla

Paso 5: Se carga el Ruc

Gráfico N° 18



Fuente: SENAE
Realizado por: González Karla

Paso 6: Se llena información.

Gráfico N° 19

The screenshot shows the ECUAPASS registration interface. It includes fields for ID, identification document, name, password, and security questions. A table lists OCEs (Agentes de Aduana) with columns for No, Código de OCEs, En el informe se clasifican, Solicitar nuevo código, Fecha de inicio, and Fecha de fin. Below the table is a search field for digital certificates and a file upload section.

No	Código de OCEs	En el informe se clasifican	Solicitar nuevo código	Fecha de inicio	Fecha de fin
1	01901090	AGENTE DE ADUANA	HABILITADO	20/05/2002	31/12/2018

Fuente: SENAE
Realizado por: González Karla

Paso 7: Prestar especial atención si es para agente aduanero, importador, exportador, línea naviera, etc.

Gráfico N° 20

This screenshot is similar to the previous one but shows a dropdown menu open for the 'Tipo de OCEs' field. The menu lists several options: AGENTE DE ADUANA, LINEA NAVIERA, LINEA AEREA, TRANSPORTISTA TERRESTRE, DEPOSITO TEMPORAL, and DEPOSITO ADUANERO.

Fuente: SENAE
Realizado por: González Karla

Paso 8: Se carga la firma electrónica y la clave; luego se registra junto con todos los documentos de manera electrónica.

4.2. Proceso de importación y nacionalización.

Para el desarrollo del presente tema, he realizado una entrevista al Ing. Luis Felipe García, ex funcionario aduanero de la Dirección Distrital de Cuenca y actual Auxiliar de Agente de Aduana del Ing. Germán Cantos, en Tramiasto, a través de la cual se ha logrado obtener información importante que se debe conocer para el proceso de importación.

Para empezar, el ingeniero entrevistado, ha mencionado que el proceso de importación de prendas de vestir tiene dos tipos de restricciones⁴⁷, mismas que son: el Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO)⁴⁸ y el Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN)⁴⁹

A continuación se hará referencia a cada una de ellas y se indicará cómo debe proceder el importador.

En primer lugar se debe realizar el registro de importador en el MIPRO, y de acuerdo a su sitio web el trámite que otorga registros a personas naturales y jurídicas para que puedan realizar actividades de importación de textiles se encuentra normado en la Resolución N°. 401 del COMEX, publicada en el Registro Oficial N° 223, del 30 de noviembre del 2007.

⁴⁷ Restricciones a las importaciones son las disposiciones gubernamentales que obstruyen el ingreso libre de mercancías a un país determinado, poniendo requisitos de ingreso a los productos o servicios como: determinadas reglas o ciertas características. Se refieren a los requisitos que debe reunir determinado producto para su nacionalización. (Pro Ecuador, 2017)

⁴⁸ El Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO) es una institución que busca formular y ejecutar políticas públicas, para la transformación del patrón de especialización industrial. En este caso uno de sus servicios es brindar a los usuarios la emisión de registros de importadores de textiles, que habilitan dicho proceso. (MIPRO, 2017)

⁴⁹ Sistema Ecuatoriano de Normalización (INEN), se encarga de la Normalización, Reglamentación, etc., que contribuye al mejoramiento de la competitividad, de la salud y seguridad del consumidor. En especial su tarea es: planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar los parámetros de la calidad y seguridad de los productos y servicios que se comercializan en el país, a través del desarrollo de documentos normativos necesarios acorde con el avance tecnológico, de tal forma que estos documentos se constituyan en el punto de referencia técnico-legal que garantice orden en las actividades a desarrollarse. (INEN, 2009)

Por otro lado, es importante tener presente que el SENAE a través del boletín N° 415-2017, da a conocer que desde el 4 de enero del 2018 se pueden realizar los Registros de Importador y Exportador por medio de la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE). Además, recalca que el Registro de Importador y Exportador aprobado por el MIPRO no está relacionado con el Registro de OCES en el Ecuapass, debido a que, el Registro aprobado por el MIPRO es para aquellas subpartidas que se encuentren restringidas por dicha entidad para su presentación. Y dentro de esas partidas se encuentran las prendas de vestir.

Requisitos para persona natural.

1. Nómina de los productos a ser importados bajo las subpartidas arancelarias objeto de este registro.
2. Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo.
3. Certificado del SRI del cumplimiento tributarios.
4. Copia simple de la Matrícula de comercio.
5. Documento simple del "Reporte de importaciones" (Se obtiene del Sistema de Información Empresarial - SISEMP). Debe ser llenado y firmado por el representante legal de la empresa o su delegado.

Requisitos para persona jurídica.

1. Nómina de productos a ser importados bajo las subpartidas arancelarias objeto de este registro.
2. Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo.
3. Certificado del SRI del cumplimiento tributarios.
4. Original y copia simple de la escritura pública de constitución de la compañía, inscrita en el Registro Mercantil y de aumento de capital o reformas de estatutos, si los hubiere. (Presentar al fedatario institucional⁵⁰)
5. Copia simple del nombramiento del representante legal, inscrito en el Registro Mercantil.

⁵⁰ Fedatario institucional es la persona que tiene como labor comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que le exhibe el administrado y la copia presentada, así como la fidelidad del contenido de esa última para su empleo en los diferentes procedimientos. (Cedeño, 2016)

6. Documento simple especificando el nombre del declarante autorizado que realiza los trámites de importación.
7. Documento simple especificando la descripción del tipo de producto que se requiere importar, así como la subpartida arancelaria correspondiente.
8. Formulario "Reporte de importaciones" (Se obtiene del Sistema de Información Empresarial - SISEMP). Debe ser llenado y firmado por el representante legal de la empresa o su delegado.

Como ya se ha mencionado, actualmente se ha implementado este registro en la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE). Por otro lado, se debe tener presente que este trámite no tiene costo.

De acuerdo a la Resolución N° 401 del COMEX, del 30 noviembre del 2007: "Se cree necesario implementar medidas que permitan contrarrestar los efectos negativos causados por el incremento de las importaciones en condiciones desleales⁵¹, el contrabando⁵² y la subvaloración⁵³ de estos sectores".

Se puede mencionar que el propósito del registro del importador ante el MIPRO es una barrera no arancelaria, porque no es un tributo para el ingreso de mercancías al país; sino una estrategia para controlar las importaciones que no cumplen lo establecido en la normativa legal vigente. En sí, es una medida de protección para los sectores estratégicos del país. Por lo tanto, se convierte en un requisito de carácter obligatorio para los importadores y lo recomendable es cumplir y presentar la documentación a tiempo para lograr obtener mayor eficiencia en el desarrollo de la operación.

La segunda restricción que tienen las prendas de vestir es la relacionada con las exigencias del INEN; como ya se había mencionado a esta institución en el capítulo uno, es necesario

⁵¹ Condiciones desleales son los procesos en donde se realiza la importación de mercancías en condiciones de **discriminación de precios o subvenciones** en el país exportador o en el país de origen, que causen daño a una rama de la producción nacional de mercancías idénticas o similares. (García M. E., 2012)

⁵² Contrabando es el ingreso o extracción clandestina de mercancías en el territorio aduanero; así como movilizar, desembarcar, descargar, lanzar, ocultar o extraer las mismas antes de someterse al control aduanero. También se considera contrabando violar o retirar los sellos, candados o cualquier otra forma de seguridad colocada en el medio de transporte, siempre que se determine faltante total o parcial de las mercancías. (Guayasamín & Guayasamín, 2015)

⁵³ De acuerdo al artículo 2, literal qq) del Reglamento al Libro V del COPCI, se entiende subvaloración como tal cuando en un proceso de control posterior se verifica la alteración por un monto menor del valor real de la mercancía importada, siempre que dicha alteración sea por una doble facturación, (...)

recordar que la misma tiene como función principal lo relativo al Sistema Ecuatoriano de Calidad, debido a que busca el cumplimiento de los derechos ciudadanos relacionados con la seguridad y la constante mejora de la productividad y competitividad en el país.

Para el proceso de importación de prendas de vestir se debe considerar la Norma Técnica 1875 y el Reglamento Técnico 013, establecidos por el organismo en mención, para el cumplimiento de los respectivos requisitos.

Norma Técnica Ecuatoriana 1875

Esta Norma Técnica anuncia los requisitos y todo sobre el etiquetado de las prendas de vestir. De acuerdo a lo establecido en literal 4 de la Norma ejusdem, los mismos son:

1. La información de las etiquetas debe ser legible.
2. Las prendas deben llevar etiquetas permanentes.
3. El material de las etiquetas debe ser resistente.
4. Las dimensiones de las etiquetas deben permitir contener la información mínima requerida.
5. La información de las etiquetas puede expresarse de forma alfabética, numérica o una combinación de ambas; también, se pueden utilizar abreviaturas; todas se encuentran en el Anexo A de la norma objeto de análisis.

Por otro lado, se debe cumplir cuidadosamente con dos requisitos específicos de las etiquetas y son:

1. Establecimiento del porcentaje de fibras textiles, cuero y tejidos recubiertos utilizados.
2. Instrucciones de cuidado y conservación de la prenda.

Estos requerimientos se deben seguir minuciosamente de acuerdo a lo establecido en la norma ibídem, porque el incumplimiento de los mismos ha sido causa de muchos inconvenientes para los importadores del país. Un mínimo error que sea detectado en el etiquetado de las mercancías, es razón para que el proceso de importación se vea afectado; provocando retrasos en la nacionalización de la mercancía así como pérdida de dinero.

Reglamento Técnico Ecuatoriano 013.

De igual manera, para referirme a la segunda restricción, es importante analizar el Reglamento Técnico Ecuatoriano 013, mismo que entró en vigencia el 7 de diciembre del 2013; hasta la fecha ha tenido cuatro modificatorias; y la última se realizó el 7 de abril del 2017. Este Reglamento al igual que la Norma mencionada anteriormente especifica cómo debe ser el etiquetado de prendas de vestir, ropa de hogar y complementos de vestir. Además expresa el procedimiento para evaluar la conformidad, ejecutar el muestreo e inspección de las mercancías, la vigilancia, el control, las sanciones y responsabilidades de los organismos de evaluación de conformidad. Todo este procedimiento ha sido previamente desarrollado en el capítulo uno del presente trabajo de titulación.

Para conocer de mejor manera los problemas que comúnmente se presentan en la práctica, se ha realizado una entrevista al Ing. Rafael Sánchez, Funcionario Técnico del Servicio Ecuatoriano de Normalización en la ciudad de Cuenca, quien ha dado a conocer los dos problemas más frecuentes, siendo los mismos los siguientes:

1. El incumplimiento de los pictogramas⁵⁴, el ingeniero entrevistado ha mencionado que los importadores no cumplen exactamente lo mencionado en el Reglamento Técnico Ecuatoriano 013 y en la Norma Técnica Ecuatoriana 1875, donde se puede encontrar claramente el contenido que deben portar las etiquetas. Siendo este el mayor inconveniente al momento de la inspección por parte del INEN.
2. El segundo inconveniente tiene que ver con el tema de la Composición, según el Ing. Rafael Sánchez: esta situación se produce cuando las prendas de vestir tienen más de dos materiales de composición y los importadores no detallan cada uno de los mismos, que comprenden la prenda. Por ejemplo: una prenda tiene un forro y se especifica la composición de la prenda, pero no establecen la composición del forro; lo que causa problemas para proceder a la ejecución de la certificación.

En esta entrevista el funcionario del INEN ha manifestado que los problemas mencionados son los que comúnmente se presentan en la práctica. Sin embargo, ha

⁵⁴ Singo de la escritura de figuras o símbolos. (RAE, 2018)

expresado que en la actualidad ya no se producen tantos inconvenientes como en años anteriores y eso es gracias a la normativa legal vigente. También ha indicado que, cuando se detectan estos problemas, solicitan al importador la corrección de los mismos para poder proceder sin ningún problema a realizar la verificación. Por otro lado, señala que no existe un tiempo y valor exacto cuando sucede uno de estos inconvenientes, ya que es algo que depende directamente de la manera de proceder del importador, para solucionar el problema que se presente.

Finalmente, en la entrevista ha recalcado que este tipo de problemas siempre representarán tiempo y dinero para los importadores, por lo que aconseja cumplir con responsabilidad lo establecido en las normas legales que se encuentran en vigencia.

En otra instancia, es necesario incluir la obtención del certificado de origen como un requisito extra, debido a que la importación se realiza desde un país miembro de la Unión Europea, y por el Acuerdo que el Ecuador tiene con la misma se pueden obtener beneficios. El importador es quién se encarga de conseguir dicho certificado, el mismo se obtiene a través de la Cámara de Comercio de España, presentando la documentación que esta solicite. Este documento de soporte tiene un valor aproximado de 40 euros y es presentado en el momento del trámite de nacionalización.

Una vez realizado el registro del importador ante el SENA E y ante el MIPRO respectivamente, y establecidas las restricciones y requisitos que tienen las importaciones de prendas de vestir, procederé a explicar los distintos pasos de este proceso.

4.2.1. Pasos del Proceso de Importación.

1. El primer paso como se ha mencionado es el **registro del importador ante el SENA E**, una vez que se realice dicho registro, esta institución pública debe habilitar al importador se pueda proceder a realizar esta operación de comercio exterior. Además del registro ante el SENA E se debe realizar el **registro del importador ante el MIPRO**, este segundo registro actualmente se efectúa en la VUE, donde se debe llenar el formulario 135-008 que es la solicitud para mencionado registro.

2. En segundo lugar está la **negociación con los proveedores elegidos**. En la negociación se acuerdan las cantidades, modelos, precios, y los términos de envío de las mercancías.
3. En este proyecto el proveedor no realiza el envío de las mercancías porque se negocia en incoterm EXW (En fábrica). Por lo que, se debe contar directamente con un agente de carga⁵⁵ que es el transportista internacional.

De acuerdo a la información proporcionada por el Ing. Luis Felipe García, ex funcionario aduanero: se debe buscar un agente de carga que trabaje con envíos a Ecuador como: Pluscargo Ecuador, Kuehne Nagel, Mediterranean Shipping, Transocean, Saco Shipping, etc. Por otro lado, se debe investigar las cotizaciones que ofrecen estos agentes de carga. Esta cotización se calcula de acuerdo al peso y al volumen de la mercancía y esta medida se llama “peso volumétrico” porque, hay casos en donde la mercancía pesa poco pero ocupa un espacio grande en el contenedor o la mercancía puede pesar mucho pero ocupa un espacio pequeño. Es por eso que, se debe consultar la tasa que cobran de acuerdo al peso volumétrico de la mercancía, negociar con el agente de carga y aprobar el envío.

4. Una vez que la carga llega al Ecuador se presentan dos alternativas: las prendas pueden llegar etiquetadas o no. En este proyecto se presenta la segunda opción. “Si las prendas no vienen etiquetadas, se debe hacer una declaración aduanera para Depósito Aduanero que es el Régimen 70. De acuerdo al Art. 152 del Libro V del COPCI, en correlación con el Art. 144 del Reglamento al COPCI; se puede indicar que el Depósito Aduanero es un régimen aduanero, mediante el cual distintas mercancías importadas pueden ser almacenadas dentro de un período de tiempo determinado y controlado por la Aduana, en un lugar físico que es habilitado y reconocido para esta actividad, caracterizándose por no pagar derechos e impuestos y también recargos aplicables. Este depósito podrá ser

⁵⁵ Agente de carga es la persona jurídica (...) que puede prestar servicios de manejo de carga, agrupar mercancías y presentar documentos de transporte u otros propios de su actividad. (Reglamento del Libro V del COPCI, 2017)

público (almacenando mercancías de terceros) o privado (destinados al uso exclusivo de su titular).

Por otro lado, es importante identificar la diferencia entre Depósito Aduanero y Depósito Temporal. El primero, al cual se acogerían las mercancías objeto del presente trabajo, es un régimen aduanero, como ya se mencionó, que permite el almacenamiento de las mercancías por un tiempo determinado, específicamente por un año; para su perfeccionamiento o para realizar la nacionalización de manera gradual. En cambio, según lo establecido en el artículo 53 del Reglamento al Libro V, Título II del COPCI, el depósito temporal es: un servicio aduanero, cuyo fin es almacenar aquellas mercancías que no puedan ser cargadas o descargadas directamente hacia o desde el medio de transporte. También se incluyen aquellas mercancías que requieran otras operaciones aduaneras para su despacho.

En resumen, según el Ing. Luis Felipe García: el Depósito Aduanero es un régimen especial que permite el perfeccionamiento de la carga, y parte de ese perfeccionamiento es el etiquetado. Las prendas deben ser etiquetadas por empresas calificadas y registradas ante el MIPRO. (García F. , 2017)

5. Cuando la mercancía ya se encuentra etiquetada, se solicita la inspección de la verificadora⁵⁶ autorizada por el SAE⁵⁷ como: Bureau Veritas o el mismo INEN.
6. La verificadora emite el certificado de conformidad si todo se encuentra correcto, de lo contrario, hacen las observaciones necesarias para cumplir con la normativa. Esta operación también la realiza directamente el INEN y su valor es aproximadamente de \$246,40 por inspección.

⁵⁶ Las verificadoras son compañías privadas autorizadas por la SAE que realizan el servicio de aforo físico de las mercancías, verificando la naturaleza, cantidad, clasificación, peso, valor, entre otros. (SENAE, 2017)

⁵⁷ SAE es el Servicio de Acreditación Ecuatoriano, un organismo reconocido a nivel regional que opera en materia de evaluación de la conformidad, para generar confianza en las autoridades locales, mercados nacionales e internacionales, facilitando el comercio exterior. (Servicio de Acreditación Ecuatoriano, 2018)

7. Luego, se debe ingresar a la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE), y se solicita la aprobación del INEN. Además, se tiene que adjuntar la factura, el certificado aprobado y llenar el formulario que se desprende. Esta aprobación tiene un valor aproximado de \$247 por capítulo; en el presente trabajo sólo se trabaja con un capítulo que es el 61.
8. Aprobado el INEN se procede a elaborar la Declaración Aduanera de Importación -DAI-, ese momento el sistema informático del SENAE, ECUAPASS, en base al perfil de riesgo⁵⁸ le direcciona el canal o tipo de aforo, mismo que puede ser: automático, documental o físico. Estos son los 3 canales disponibles en el distrito de Cuenca.
9. Si el aforo resulta ser físico, conociendo que es un acto público⁵⁹, el importador conjuntamente con el funcionario aduanero y el agente de aduana, revisan la mercancía, para verificar la conformidad entre la misma y lo establecido en la Declaración Aduanera. El funcionario pondrá las observaciones del caso o le dará la salida autorizada.

Es importante saber que hoy en día las aduanas de varios países cuentan con una base de valor, esta compara los precios declarados de las mercancías en aduanas y comparten esta información entre sí. Actualmente, Ecuador lo hace con Perú y Argentina, para promover la correcta valoración⁶⁰.

⁵⁸ El artículo 146 del Libro V del COPCI establece que los perfiles de riesgo “Consisten en la combinación predeterminada de indicadores de riesgo, basada en información que ha sido recabada, analizada y jerarquizada”. El perfil de riesgo depende del historial del importador, si es un importador nuevo su perfil de riesgo es alto; pero, el nivel de riesgo baja cuando al pasar el tiempo el importador cumple satisfactoriamente con sus obligaciones, subiendo así su nivel de confianza.

⁵⁹ De acuerdo al artículo 84 del Reglamento al Libro V, Título II del COPCI, el acto público hace referencia a la presencia del declarante, su delegado, su agente de aduana o sus auxiliares, debidamente autorizados; en el aforo físico.

⁶⁰ El artículo 110 del Libro V del COPCI manifiesta que el valor en aduana de las mercancías es el valor de transacción de las mismas, más los costos del transporte y seguro, determinado según lo establezcan las disposiciones que rijan la valoración aduanera. Por lo tanto, el valor en aduana sería: Costo + Seguro + Flete; dando lugar al incoterm CIF. Además, la Decisión del Acuerdo de Cartagena 571 del 20 de abril del 2004, en su segundo capítulo contiene la Determinación del Valor en Aduana acordado por los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones.

4.3. Establecimiento de los aranceles.

El artículo 108 del Libro V del COPCI indica los tributos al comercio exterior y son:

- a. Los derechos arancelarios.
- b. Los impuestos establecidos en leyes orgánicas y ordinarias, cuyos hechos generadores guarden relación con el ingreso o salida de mercancías.
- c. Las tasas por servicios aduaneros.

(...) El artículo ibídem también señala que los recargos arancelarios y demás gravámenes económicos que se apliquen como medidas de defensa comercial o de similar naturaleza, por ejemplo: las salvaguardias; no podrán ser considerados como tributos en los términos que establece el COPCI.

Por consiguiente, es necesario hacer referencia a los incoterms, debido a su importancia para el cálculo de los tributos al comercio exterior y los que aplican en el presente trabajo son:

- **EXW**: significa en fábrica; el vendedor coloca la mercancía a disposición del comprador en sus propias instalaciones y en ese punto se transfieren las responsabilidades.
- **FOB**: significa franco a bordo, es decir que la empresa vendedora pone la mercancía a bordo del buque, y hasta ese momento cumple con su responsabilidad. Desde ese momento el comprador asume todos los riesgos. Este es uno de los incoterms más comunes en la práctica.
- **CIF**: significa costo, seguro y flete; donde la empresa vendedora hace la entrega de la mercancía a bordo del buque, se diferencia del incoterm FOB porque en este término de negociación el vendedor paga una cobertura mínima de seguro y el flete. Además, el CIF sirve de base imponible para el cálculo de aranceles.

Por otro lado, el artículo 110 del Libro V del COPCI se señala que la base imponible de los derechos arancelarios es el valor en aduana de las mercancías; es decir el valor real de

las mercancías más el valor del transporte y el valor del seguro. Siendo este el valor CIF, incoterm previamente mencionado.

A continuación se presenta el cálculo de los tributos de la mercancía a importar. Se ha considerado adquirir un valor de mercancías de \$10.000 en términos FOB; es decir, dicho valor cuando la mercancía ha sido puesta a bordo del franco porteador. El peso de la mercancía es de 300 kilogramos aproximadamente.

Tabla N° 18

Cálculo de Tributos

FOB		10.000,00
FLETE		300,00
SEGURO		46,35
TOTAL CIF		10.346,35
PESO KG		300
ADVALOREM	10%	1.034,64
A. ESPECÍFICO	5,5	1.650,00
FONDINFA	0,5%	51,73
TASA DE SERVICIO DE CONTROL ADUANERO	100 gr.	300,00
IVA	12%	1.605,93
TOTAL TRIBUTOS		4.642,29

Fuente: SENA
Realizado por: González Karla

En la tabla anterior se ha desarrollado el cálculo de los tributos de la mercancía. Para realizar el análisis de factibilidad se ha decidido adquirir un valor de \$10.000 en FOB de mercancía como ya se mencionó, de esta cantidad el peso correspondiente total es de 300 kilogramos. Se han investigado los valores del flete internacional y el valor que comúnmente cobran las navieras, mismo que es de \$300 por dicha carga, desde España hasta Ecuador. Esta carga se importaría en un contenedor como carga compartida, ya que no ocupa la totalidad del mismo. Posteriormente, se debe contratar los servicios de una aseguradora, el valor es de 0,45% del valor de la mercancía más el valor del transporte,

como se ha calculado en la tabla anterior. Al sumar los valores: FOB, Flete y Seguro; se obtiene el valor CIF que es el valor base para el cálculo de los tributos.

Los tributos de esta mercancía se encuentran establecidos en la misma tabla. Luego de ello, es necesario calcular la nueva Tasa de Servicio de Control Aduanero –TSCA- que se encuentra vigente desde el 13 de noviembre del 2017, de acuerdo a la Resolución N° SENAE-SENAE-2017-0001-RE(M); “este valor se calcula gracias a una fórmula matemática que es: $0,10 \text{ ctvs.} \times \text{Peso Neto de la Mercancía} \div \text{Unidad de Control.}$ ” (Brussil, Tasa de Servicio de Control Aduanero, 2018) La unidad de control para estas mercancías de acuerdo al sistema ECUAPASS es de 100gr. (ECUAPASS, 2018) En este caso, con el cálculo, el valor a pagar por la mencionada tasa es de \$300. Finalmente, se calcula el Impuesto al Valor Agregado y se obtiene el total de tributos a pagar.

Como se ha podido analizar, esta nueva tasa ha incrementado el valor de la importación. De acuerdo con el actual Director General del SENAE, Eco. Mauro Andino, esta tasa es cobrada para mejorar los controles contra el contrabando y la defraudación aduanera y para promover el comercio justo. Sin embargo, el problema surge con las especulaciones que se generan en el mercado. Por lo tanto, se podría mencionar que el objetivo de aplicar esta tasa es positivo para obtener un mejor control, si el mismo se aplicara de forma eficiente, para evitar daños al sector productivo del país y a los operadores de comercio exterior que cumplen con todas sus obligaciones. Es decir, si la recaudación de esta tasa alcanza sus objetivos planteados sería una buena estrategia para contrarrestar el contrabando y la defraudación; pero, para determinar su validez se necesita esperar resultados por dicha aplicación. Por el contrario, el pago de la tasa podría ser causa de un incremento del contrabando y de la defraudación, por el valor extra que se debe cancelar y sobre todo por la mencionada especulación.

También es importante tener presente, que acorde a lo establecido en el Art. 4 de la Resolución SENAE-SENAE-2017-0001-RE(M), suscrita el primero de noviembre del 2017, los sujetos pasivos de la tasa en mención, son todos aquellos que ingresen mercancías extranjeras al territorio ecuatoriano y que se acojan a los regímenes aduaneros de importación, de excepción y otros regímenes aduaneros, teniendo tarifa cero (0) centavos de dólar de los Estados Unidos de América, presupuestos como los que se amparen en el régimen aduanero de importación a consumo, con exoneración de tributos

al comercio exterior, en mercancías ingresadas como: Efectos personales de viajeros, Envíos de Socorro, Donaciones provenientes del exterior, entre otros.

Además se debe recordar que la Resolución ibídem entró en vigencia a partir del trece de noviembre del 2017, excepto para los regímenes aduaneros de excepción de “Tráfico Postal” y “Mensajería Acelerada” y los regímenes de Tránsito Aduanero y Transbordo, cuya entrada en vigencia fue el 15 de enero de 2018, conforme lo señalado en la Disposición Reformatoria de la Resolución No. SENAE-SENAE-2017-0004-RE (M), suscrita el 20 de diciembre del 2017.

4.4. Logística y proceso de nacionalización.

La logística es un conjunto de actividades que permiten el funcionamiento efectivo de una empresa, con el fin de reducir al máximo los costos y tiempos desde el lugar de origen al lugar de destino de las mercancías. Sus funciones son: el abastecimiento, el mantenimiento y el transporte. El sistema de apoyo logístico de las empresas ya sean pequeñas, medianas o grandes deben tener claramente identificados a sus proveedores, distribuidores, mayoristas, minoristas, y a los consumidores finales. (Páez, 2013)

Para este trabajo se ha elegido España, los proveedores serán las empresas de las marcas: Bershka, Stradivarius y Pull and Bear. El incoterm de negociación con los proveedores es EXW (en fabrica) porque la mercancía se recoge de sus propios establecimientos. A partir de ello, se contará con un transportista internacional para continuar con el proceso.

El proceso logístico y de nacionalización se lleva a cabo de la siguiente manera:

1. Compra de la mercancía, este paso es inmediato porque no se tiene que esperar la producción de los bienes debido a que una de las características más importantes de los proveedores elegidos es su constante disponibilidad de productos de las últimas tendencias. Siempre se contará con stocks.

2. El transportista internacional se encargará del traslado de la mercancía internamente y del traslado desde España a Ecuador. Este proceso tarda alrededor de 30 a 35 días calendario.
3. Una vez llegada la mercancía, ésta se queda almacenada en un Depósito Temporal autorizado, la misma que es custodiada y etiquetada para la realización de la declaración aduanera.
4. La mercancía ingresada al país debe declararse al SENA E para pagar tributos.
5. Se hacen controles previos revisando de manera electrónica la información que dan las navieras al SENA E.
6. El SENA E comienza la revisión de las declaraciones aduaneras de importación, controles de forma física o documental, mediante el sistema ECUAPASS.
7. Se tardaría alrededor de 5 días para la salida de la mercancía. Si todo se encuentra en orden y si se han presentado los requisitos y certificados pertinentes.

Según la experiencia del Licenciado en Estudios Internacionales, con mención en comercio exterior, Nicolás Cantos, Auxiliar de Agente de Aduana: en caso que no todo se encuentre en orden para la nacionalización, los principales inconvenientes que surgen están relacionados con los errores en el etiquetado, como también lo había indicado el Ing. Rafael Sánchez, funcionario del INEN; pueden haber equivocaciones en la redacción, en gráficos o no cumplen lo establecido en las normas vigentes.

Otro problema, ocurre cuando el importador realiza sus compras en diferentes tiendas y consolida sus facturas para la importación, y resulta que la persona encargada de consolidar las facturas comete algún error. Por lo tanto, al ingresar a depósito aduanero, surgen problemas porque el funcionario que realiza el aforo detecta los errores. Por ejemplo: no coinciden las cantidades, valores, tipo de mercancía, país de procedencia e incluso pueden establecer mal el término de negociación (incoterm). (Cantos, 2018)

Una opción para solucionar este problema es realizar un reconocimiento de mercancías⁶¹, se solicita una nueva inspección⁶², en donde se toma prenda por prenda, para generar una factura nueva, es decir se contabiliza cada uno de los ítems. Todo esto representa tiempo y dinero, y depende de la cantidad de mercancía. Si se trata de pequeñas cantidades esto puede tomar uno o dos días; pero, si es un contenedor completo este procedimiento podría tardar cuatro o cinco semanas; todo depende del importador y en la forma que ejecuta las correcciones para la nacionalización de su mercancía. Siendo estos los problemas que más se presentan en la práctica de acuerdo al Lic. Nicolás Cantos.

Para finalizar el desarrollo del proceso de importación se considera importante mencionar cuáles son las diferencias entre las tres figuras aduaneras mencionadas en la entrevista al Lic. Nicolás Cantos.

En primer lugar, el aforo es el acto que permite a la Administración Aduanera fijar los tributos, mediante la verificación electrónica, documental o física del origen, naturaleza, cantidad, valor, peso, medida y clasificación arancelaria de la mercancía en control concurrente, es decir una vez presentada la Declaración Aduanera. En segundo lugar, el Reconocimiento de la Mercancía es un acto de control anterior, es decir se solicita antes de presentar la Declaración Aduanera, para confirmar que lo establecido en los documentos presentados como la factura comercial concuerda con la mercancía importada. Y en tercer lugar, la Inspección es un acto realizado por un técnico operador antes del Registro de la Declaración Aduanera, por lo general es realizado por un representante autorizado de una entidad externa de control como el INEN, con el objetivo de examinar que la naturaleza, condición, cantidad, peso y medida de la mercancía concuerda con lo fijado en el documento de transporte y en la factura comercial; buscando proteger la integridad del consumidor final.

⁶¹ El artículo 136 del Libro V del COPCI indica los Derechos del Propietario, Consignatario o del Consignante; mencionando que, antes de presentar la declaración aduanera, el propietario o su representante, previa autorización de la directora o director distrital; podrá efectuar el reconocimiento de sus mercancías, para verificar la exactitud de la mercancía con la información documental recibida.

⁶²Según el Manual para las Inspecciones en Carga de Importación N° SENAE-MEE-2-3-013-V1 de julio del 2013; Inspección es el acto realizado por el técnico operador del SENAE en presencia del consignatario de la mercancía o su delegado, o de entidades externas de control, con el fin de determinar mediante apertura, la naturaleza, condición, cantidad, peso y medida, en concordancia con el documento de transporte y factura comercial. Además, se deben tomar fotografías como prueba del acto de inspección, para la emisión del informe que ingresa al Ecuapass. (SENAE, s.f.)

Conclusión.

En este capítulo, se ha logrado desarrollar el proceso de importación de forma concreta. Se describe cómo se lleva a cabo esta operación desde el registro del importador ante el SENA E y ante el MIPRO, cumpliendo todos los requisitos, hasta la salida de la mercancía para la comercialización. A través de la elaboración de este capítulo se ha logrado investigar lo necesario para ejecutar la importación de prendas de vestir desde España a Ecuador. Se han presentado las dos restricciones que tienen este tipo de mercancías, y cómo se procede para cumplir todos los requerimientos.

Por lo tanto, en este capítulo se ha logrado fijar los requisitos, el proceso y los tributos de todo este procedimiento. También, a través de esta investigación se determina que es muy importante cumplir y seguir los pasos de la manera correcta para evitar inconvenientes; conociendo las restricciones que tienen estas mercancías. Es por eso que, el SENA E recomienda que un importador debe contar con un Agente de Aduana; debido a que, es una de las principales guías en el proceso de nacionalización. Importar prendas de vestir no es una tarea fácil, pero siguiendo lo establecido en la normativa legal vigente, los resultados son satisfactorios. Finalmente, con la información del presente capítulo es posible realizar el análisis de factibilidad que incluye los costos que esta operación requiere, de esa forma se podrá definir la viabilidad del presente trabajo de investigación; la misma que será presentada en el siguiente capítulo.

Adicionalmente, uno de los principales objetivos de este trabajo de titulación ha sido desarrollar todo el proceso de importación de prendas de vestir con el cumplimiento de los requisitos y la normativa vigente; ya que, este tipo de mercancías son las más susceptibles para cometer actos de contrabando y de defraudación aduanera. Es por ello que el SENA E busca estrategias para combatir dichas malas prácticas, y una de ellas ha sido la aplicación de la mencionada Tasa de Servicio de Control Aduanero, con el fin de luchar contra las actividades ilícitas y fomentar el comercio justo en el país.

Capítulo 5

Análisis de Factibilidad

Introducción.

En este último capítulo, se presenta el análisis de factibilidad del proyecto; a través de la elaboración de diferentes cálculos y observaciones. En primer lugar, se desarrolla una tabla que presenta un estimado de los costos que representaría la importación de las prendas de vestir previamente seleccionadas, desde España a Ecuador. Después de obtener el valor total de la importación, se procede a realizar un estudio financiero para determinar si es o no factible realizar toda esta operación de comercio exterior para su implementación.

En el estudio financiero, se plantea una inversión inicial donde se incluye el valor de la importación. Luego de ello, se establecen tres diferentes escenarios que indican los posibles resultados de la comercialización de las mercancías nacionalizadas. Se ejecuta un escenario favorable con un buen nivel de ventas; un escenario normal con un moderado nivel de ventas y un escenario desfavorable con una gran caída de las mismas. Todas las proyecciones de ventas se analizan trimestralmente; además, se encuentran divididas las mercancías de acuerdo a su partida arancelaria. Se procede de esta manera, porque lo ideal sería recuperar la inversión en el corto plazo; debido al valor de esta importación inicial. Este análisis se realiza gracias a las proyecciones de ventas, flujos de caja y el cálculo del Valor Actual Neto y la Tasa Interna de Retorno, que son herramientas útiles para determinar la factibilidad de un proyecto.

5.1. Costo de importación.

A continuación se presentan los costos de importación de prendas de vestir del segmento femenino desde España a Ecuador. Se incluyen también los tributos al comercio exterior que han sido previamente establecidos, para tener el costo total de esta actividad.

Tabla N° 19
Costos de Importación

DRESCRIPCIÓN		
FOB		10.000,00
FLETE		300,00
SEGURO		46,35
TOTAL CIF		10.346,35
PESO	Kg.	300
ADVALOREM	10%	1.034,64
ADV ESPECÍFICOS	5,5	1.650,00
FODINFA	0,5%	51,73
TASA DE SERVICIO DE CONTROL ADUANERO	100 gr.	300,00
IVA	12%	1.605,93
TOTAL TRIBUTOS		4.642,29
GASTOS		
MOVILIZACIÓN GYE-CUENCA		120
AGENTE DE ADUANA		260
ETIQUETADO		350
CERTIFICADO DE INSPECCIÓN		246,4
APROBACIÓN DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN		247
BODEGAJE (Contecon ⁶³ - 5 días)		20
CARTA DE CRÉDITO (IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS)		71
TOTAL A PAGAR		16.303,04

Realizado por: González Karla

⁶³ Contecon Guayaquil es una empresa que brinda servicios portuarios a nivel internacional, con rentabilidad y responsabilidad social. Está ubicada en la Av. De la Marina, Puerto Libertador Simón Bolívar. “Fue creada con la concesión de las Terminales de contenedores y multipropósito del Puerto de Guayaquil; prestando diferentes servicios como: almacenaje o depósito, manejo de cargas, pesaje, etc.; iniciando sus actividades portuarias desde el año 2007”. (Contecon, 2018)

Como se puede observar en la tabla anterior, el valor de la importación es de \$16.303,04.

5.2. Estudio Financiero.

Para realizar el análisis financiero se ha decidido desarrollar tres posibles escenarios: uno favorable, uno medio y uno desfavorable, referente a las ventas de prendas de vestir; para lograr determinar la viabilidad de este proyecto de importación. Por otro lado, para el escenario favorable y desfavorable varían entre 50 y 60 por ciento en la caída y subida de las ventas; se ha destinado este tipo de variación para analizar que tan bien o mal le iría al importador si se encuentra en una de estas circunstancias.

Antes de la presentación de los datos, se hace referencia a los elementos que se han tomado para el desarrollo de este plan financiero.

- Inversión Inicial.

Es el monto definido para la financiación del proyecto. “Incluyen el otorgamiento y cobro de préstamos, la adquisición de propiedad, planta y equipo y de otros activos distintos de aquellos considerados como inventarios”. (Ocampo Flores, 2010)

- Gastos Fijos.

Los gastos fijos son aquellos costos de la actividad que no dependen del nivel de bienes y servicios producidos o vendidos por una empresa. (Ruiz, 2017) Son aquellos que permanecen constantes, pero pueden sufrir variaciones al pasar el tiempo. Por ejemplo: Pago de servicios básicos, renta, seguros, etc.

- Gastos Variables.

Estos gastos son aquellos que dependen directamente del número de ventas que realice la empresa. “Si el nivel de actividad decrece, el de estos gastos también decrece mientras que, si el nivel de actividad aumenta, también lo hace esta clase de los gastos variables”. (Ruiz, 2017) Por ejemplo: Mercancía, envases, comisiones, etc.

- **Beneficios antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización⁶⁴.
(EBITDA)**

Se utiliza comúnmente para determinar la capacidad de generar beneficios de una empresa considerando solamente su actividad económica y productiva, ya que nos indica el resultado obtenido por la explotación directa del negocio. “Dado que no incluye todos los gastos de la empresa, muestra más claramente el dinero que le queda para pagar sus deudas”. (Economipedia, 2015)

5.2.1. Inversión inicial.

Tabla N° 20

Inversión Inicial	USD (\$)
Importación	17.000
Activos Tecnológicos	2.500
Diseño y decoración	2.000
Publicidad	700
Insumos de oficina	500
Permisos de funcionamiento	300
Total - Inversión Inicial	23.000

Realizado por: González Karla

⁶⁴ Amortización es un término que se utiliza para describir el procedimiento para liquidar una deuda, consiste en abonar periódicamente una misma cantidad que contenga una parte del capital y otra parte de los intereses hasta cubrir la deuda total en un plazo determinado. (Mendoza Melken, 2010)

5.2.2. Estudio Financiero – Escenario Favorable.

Tabla N° 21

Producto	Demanda	Precio	Período (Trimestral)	Proyección de Ventas	Incremento de Ventas
Pantalones	113	45	Trimestre 1	5.062,50	
Blusas	180	25	Trimestre 1	4.500,00	
Casacas	113	45	Trimestre 1	5.062,50	
Pantalones	117	50	Trimestre 2	5.850,00	4%
Blusas	187	30	Trimestre 2	5.616,00	
Casacas	117	55	Trimestre 2	6.435,00	
Pantalones	124	50	Trimestre 3	6.201,00	6%
Blusas	198	30	Trimestre 3	5.952,96	
Casacas	124	55	Trimestre 3	6.821,10	
Pantalones	134	55	Trimestre 4	7.366,79	8%
Blusas	214	30	Trimestre 4	6.429,20	
Casacas	134	55	Trimestre 4	7.366,79	

Realizado por: González Karla

Tabla N° 22

Flujo de Caja – Escenario Favorable.

	HOY	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
Inversión Inicial	-23.000				
Ingresos					
Ventas		14.625,00	17.901,00	18.975,06	21.162,77
Ingreso Total		14.625,00	17.901,00	18.975,06	21.162,77
Costos					
	15% de				
Costos Variables	Ventas	2.193,75	2.685,15	2.846,26	3.174,42
Costos Fijos		2.400	2.400	2.400	2.400

Costos Totales		4.593,75	5.085,15	5.246,26	5.574,42
EBITDA		10.031,25	12.815,85	13.728,80	15.588,36
Impuestos (Fracción Básica)	15%	237	237	237	237
Utilidad Neta		9.794,25	12.578,85	13.491,80	15.351,36
Venta de Activos					
Flujo de Caja	-23.000	9.794,25	12.578,85	13.491,80	15.351,36
Flujo de Caja Acumulado	-23.000	-13.205,75	-626,90	12.864,90	28.216,26

Realizado por: González Karla

En la mejor situación para el importador, la inversión se recuperaría en el segundo trimestre de ventas; con un incremento del 60% de las mismas, de acuerdo al escenario normal. En cada uno de los trimestres se obtiene una utilidad neta positiva en el corto plazo; con un incremento gradual de las ventas de manera trimestral.

5.2.3. Estudio Financiero – Escenario Medio.

Tabla N° 23

Producto	Demanda	Precio	Período (Trimestral)	Proyección de Ventas	Incremento de Ventas
Pantalones	75	45	Trimestre 1	3.375,00	
Blusas	120	30	Trimestre 1	3.600,00	
Casacas	75	45	Trimestre 1	3.375,00	
Pantalones	78	50	Trimestre 2	3.900,00	4%
Blusas	125	30	Trimestre 2	3.744,00	
Casacas	78	55	Trimestre 2	4.290,00	
Pantalones	83	50	Trimestre 3	4.134,00	6%
Blusas	132	30	Trimestre 3	3.968,64	

Casacas	83	55	Trimestre 3	4.547,40	
Pantalones	89	55	Trimestre 4	4.911,19	8%
Blusas	143	35	Trimestre 4	5.000,49	
Casacas	89	55	Trimestre 4	4.911,19	

Realizado por: González Karla

Tabla N° 24

Flujo de Caja – Escenario Medio

	HOY	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
Inversión Inicial	-23.000				
Ingresos					
Ventas		10.350,00	11.934,00	12.650,04	14.822,87
Ingreso Total	-23.000	10.350,00	11.934,00	12.650,04	14.822,87
Costos					
	15% de				
Costos Variables	Ventas	1.552,5	1.790,1	1.897,51	2.223,43
Costos Fijos		2.400	2.400	2.400	2.400
Costos Totales		3.952,5	4.190,1	4.297,51	4.623,43
EBITDA		6.397,50	7.743,90	8.352,53	10.199,44
Impuestos (Fracción Básica)	15%	237	237	237	237
Utilidad Neta		6.160,50	7.506,90	8.115,53	9.962,44
Venta de Activos					
Flujo de Caja	-23.000	6.160,50	7.506,90	8.115,53	9.962,44
Flujo de Caja Acumulado	-23.000	-16.839,50	-9.332,60	-1.217,07	8.745,37

Realizado por: González Karla

En un escenario normal, con ventas moderadas se recuperaría la inversión en el tercer trimestre, de igual manera en cada trimestre se obtienen utilidades con una proyección de ventas que crecen cada trimestre.

5.2.4. Estudio Financiero – Escenario Desfavorable.

Tabla N° 25

Producto	Demanda	Precio	Período (Trimestral)	Proyección de Ventas	Incremento de Ventas
Pantalones	30	45	Trimestre 1	1.350,00	
Blusas	48	25	Trimestre 1	1.200,00	
Casacas	30	45	Trimestre 1	1.350,00	
Pantalones	31	50	Trimestre 2	1.560,00	4%
Blusas	50	30	Trimestre 2	1.497,60	
Casacas	31	55	Trimestre 2	1.716,00	
Pantalones	33	50	Trimestre 3	1.653,60	6%
Blusas	53	30	Trimestre 3	1.587,46	
Casacas	33	55	Trimestre 3	1.818,96	
Pantalones	36	55	Trimestre 4	1.964,48	8%
Blusas	57	30	Trimestre 4	1.714,45	
Casacas	36	55	Trimestre 4	1.964,48	

Realizado por: González Karla

Tabla N° 26

Flujo de Caja – Escenario Desfavorable

	HOY	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
Inversión Inicial	-23.000				
Ingresos					
Ventas		3.900,00	4.773,60	5.060,02	5.643,41
Ingreso Total		3.900,00	4.773,60	5.060,02	5.643,41

Costos					
	15% de				
Costos Variables	Ventas	585	716,04	759,00	846,51
Costos Fijos		2.400	2.400	2.400	2.400
Costos Totales		2.985	3.116,04	3.159,00	3.246,51
EBITDA		915,00	1.657,56	1.901,01	2.396,90
Impuestos (Fracción					
Básica)	15%	237	237	237	237
Utilidad Neta		678,00	1.420,56	1.664,01	2.159,90
Venta de Activos					
Flujo de Caja	-23.000	678,00	1.420,56	1.664,01	2.159,90
Flujo de Caja					
Acumulado	-23.000	-22.322,00	-20.901,44	-19.237,43	-17.077,53

Realizado por: González Karla

En este último escenario, se presenta una caída del 50% de las ventas de acuerdo a las ventas del escenario medio. Se puede observar que la inversión no se recupera en el corto plazo y las utilidades trimestrales son bajas comparando con los otros escenarios. Esta sería una de las peores situaciones para la empresa. Sin embargo, se puede considerar que es un estudio a corto plazo; por lo que puede variar o mejorar en un tiempo futuro, con la importación de nueva mercancía y la aplicación de estrategias de marketing⁶⁵.

⁶⁵ Las estrategias de marketing se encargan de exponer y analizar los instrumentos de los que dispone el marketing para diseñar las acciones que hagan posible alcanzar los objetivos previstos de una empresa. (Santesmases, 2012)

Por otro lado, marketing es: “El proceso mediante el cual las compañías crean valor para los clientes y establecen relaciones estrechas con ellos, para recibir a cambio valor de los clientes”. (Klottler, 2007)

5.3. Determinación de: VAN y TIR.

- Valor Actual Neto (VAN).

El VAN de un proyecto de inversión es el valor actual de las entradas monetarias menos el valor actual de las salidas. (Miner, 2015)

- Tasa Interna de Retorno (TIR).

La TIR de un proyecto es el tipo de interés para el que se produce equivalencia financiera entre las entradas y salidas de tesorería del proyecto. (Miner, 2015)

- Período de Recuperación de la Inversión (PRI).

Es un indicador que mide en cuánto tiempo se recuperará el total de la inversión a valor presente. Puede revelarnos con precisión, en años, meses y días, la fecha en la cual será cubierta la inversión inicial. (Universidad ESAN, 2017)

- Costo de capital.

Johnson y Gentry definen el costo de capital como "la tasa mínima de rendimiento que se espera obtener de un proyecto". Por lo general se entiende por costo de capital al costo de las fuentes de financiamiento. (García A. M., 2010)

5.3.1. Resultados en un Escenario Favorable.

Tabla N° 27

Período de Recuperación de la Inversión (PRI)	6 meses (2 trimestres)
Costo de Capital	12%
Valor Actual Neto (VAN)	\$15.131,91
Tasa Interna de Retorno (TIR)	38%

Realizado por: González Karla

En la tabla anterior, se presentan los resultados de un escenario favorable de la comercialización de prendas de vestir. En primer lugar, la inversión se recuperaría en seis meses; dado que se ha proyectado realizar la venta de los productos en un año. El VAN es de \$15.131,91 y al ser un valor mayor a cero, es positivo para la empresa. Por otro

lado, la TIR es de 38%, superando a la tasa mínima de rendimiento, costo de capital, que se espera del proyecto.

5.3.2. Resultados en un Escenario Medio.

Tabla N° 28

Período de Recuperación de la Inversión (PRI)	9 meses (3 trimestres)
Costo de Capital	12%
Valor Actual Neto (VAN)	\$592,69
Tasa Interna de Retorno (TIR)	13%

Realizado por: González Karla

En este escenario, la inversión se recuperaría en 9 meses, de igual manera el Valor Actual Neto tiene un valor positivo; finalmente, la TIR supera al costo de capital con un 1%, no lo supera con mucho pero cumple con la tasa mínima de rendimiento que el presente proyecto busca alcanzar.

5.3.3. Resultados en un Escenario Desfavorable.

Tabla N° 29

Período de Recuperación de la Inversión (PRI)	No recupera en el primer año
Costo de Capital	12%
Valor Actual Neto (VAN)	\$-18.705,12
Tasa Interna de Retorno (TIR)	-35%

Realizado por: González Karla

En el peor de los casos, si las ventas caen un 60%, no se lograría recuperar la inversión en un corto plazo; por un nivel bajo de ventas. El VAN es negativo y la TIR se encuentra muy por debajo del rendimiento que se busca obtener del proyecto.

5.4. Evaluación del proyecto.

Después de determinar los costos de la importación y el desarrollo del análisis financiero, se concreta que el proyecto es viable. En sí, este análisis se ha desarrollado con un monto de importación para un estudio a corto plazo. Y revisando los ingresos y los gastos; se puede observar que sí se obtienen utilidades. Se presentan tres escenarios para conocer las situaciones que puede causar la implementación de este estudio; como una forma de conocer los beneficios y los riesgos que el mismo implica.

De la misma manera, los resultados del Valor Actual Neto y de la Tasa Interna de Retorno indican la viabilidad del proyecto, como una táctica de valoración de la inversión midiendo su rentabilidad; con excepción del último escenario que presenta una gran caída en la ventas, demostrando que es necesario implementar estrategias para que las mismas no afecten la estabilidad de la empresa, debido a que son la base fundamental para el progreso de la misma.

5.5. Conclusiones y recomendaciones.

Una de las principales razones para el desarrollo de este proyecto ha sido la controversia que ha causado importar este tipo de mercancías. Pues, a lo largo de los años el ingreso de prendas de vestir al país ha causado inconvenientes para los importadores. Es por ello, que se ha realizado este plan de factibilidad para determinar la viabilidad del mismo, después de cumplir con todas las obligaciones y requisitos. Debido a que es importante para la seguridad del importador y para la economía del país seguir el debido proceso para la comercialización de estos productos.

En el presente capítulo, se han establecido los costos de importación con un valor FOB de \$10.000; dicho valor base se ha determinado para conocer el valor total de la presente operación de comercio exterior. El valor final de la importación es de \$17.000 aproximadamente. Por lo tanto, la importación incrementa el valor de la mercancía en un 70% más o menos. Por consiguiente, se realiza el estudio financiero para concretar la viabilidad del proyecto. Pues, luego de establecer tres posibles escenarios: uno favorable, uno normal y uno desfavorable, se llegó a concluir que el proyecto es factible para el importador. Sin embargo, lo que se recomienda es incluir estrategias de venta, promocionar los productos para evitar el escenario desfavorable donde no se recupera la inversión en el corto plazo.

Además, como otra recomendación; al realizar este tipo de proyectos se debe mantener una organización y seguimiento impecable. Como ya se ha mencionado anteriormente, importar este tipo de mercancías ha causado muchos inconvenientes. Es por eso que, durante toda la operación se debe estar alerta para cumplir todos los requisitos dentro de lo establecido en la normativa legal vigente. De esa manera, se evita problemas, no se pierde tiempo, ni dinero. Una de las responsabilidades más importantes en un proceso de importación es estar siempre al tanto de los nuevos cambios que instauran las entidades de control como el SENA y cumplir con todos los requisitos y restricciones para efectivizar la comercialización de mercancías extranjeras en el país sin inconvenientes y sin afectar su economía.

Conclusión.

A lo largo de la historia económica del país, no se ha logrado obtener una producción e industrialización sólida de prendas de vestir. Adicionalmente, la alta aceptación de productos extranjeros no ha permitido el desarrollo de la mencionada producción nacional. Por lo tanto, se establecen restricciones, requisitos, procedimientos, etc., que deben cumplir los importadores para nacionalizar sus mercancías; con el objetivo de no perjudicar a la economía del país.

Es por ello, que es necesario realizar un estudio previo para determinar si es o no una buena opción poner en práctica esta operación. Así, se ha realizado una investigación en el mercado objetivo: cantón Gualaceo, obteniendo información que permite continuar con el estudio por la aceptación y acogida de la muestra que ha sido encuestada.

A continuación, se logró definir los proveedores de acuerdo a los resultados de la investigación de mercado; los proveedores son de España, como ya se ha mencionado. Básicamente, se ha elegido este país como origen porque es en donde se encuentran las sedes de las marcas que están siendo las más renombradas a nivel internacional, accesibles y con las últimas tendencias.

También, se ha buscado analizar los beneficios que podría obtener el importador con la entrada en vigencia del Acuerdo Comercial Multipartes entre Ecuador y la Unión Europea; sin embargo, se logró determinar que dicho acuerdo no representa una ventaja con este tipo de mercancías, debido a que, su cronograma de desgravación anual hace referencia a las salvaguardias, mismas que fueron eliminadas a mediados del año 2017. Por lo que dicho acuerdo, no causa ningún otro efecto a favor del importador. Solamente, es posible que en un futuro puedan surgir beneficios.

Posteriormente, con la ayuda de profesionales, se llegó a detallar integralmente el proceso de importación; para conocer cómo se debe llevar toda la operación de la mejor manera; aplicando lo establecido en uno de los cuerpos normativos más esenciales como ha sido el COPCI.

Se ha culminado este trabajo de titulación, realizando un estudio financiero para concretar la factibilidad de este proyecto, después de haber cumplido satisfactoriamente con todo el proceso de importación. Y se ha llegado a la conclusión que es viable poner en práctica

esta actividad. A pesar de las dificultades, siguiendo el debido proceso y sobre todo impulsando el nivel de ventas, la operación tendría éxito.

Como recomendación, los operadores de comercio exterior deben estar al día con las normas, disposiciones de las autoridades, y cumplir precisamente todas las obligaciones y requisitos impuestos; para evitar molestias por pérdida de tiempo y dinero.

Como ya se ha indicado, importar prendas de vestir requiere de un proceso riguroso; razón por la que este tipo de mercancías han sido muy susceptibles de sufrir contrabando y defraudación aduanera; lo que realmente afecta a la economía del Ecuador. Por lo que, es indispensable realizar prácticas comerciales leales para evitar normas rigurosas y grandes inconvenientes provocados por las malas prácticas en los procesos de importación.

6. Bibliografía

- Alvarado, D. J. (28 de Octubre de 2017). Responsabilidades Civiles, Penales y Administrativas. (K. González, Entrevistador)
- Bershka. (Noviembre de 2017). *Bershka*. Obtenido de <https://www.bershka.com/es/>
- Blacio, R. (2009). *Derecho Tributario*. Obtenido de <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derechotributario/2009/10/22/el-tributo-en-el-ecuador>
- Brussil, I. C. (2017). Importación de prendas de vestir. (K. González, Entrevistador)
- Brussil, I. C. (Enero de 2018). Tasa de Servicio de Control Aduanero. (K. González, Entrevistador)
- Cámara de Comercio de Quito. (Enero de 2016). *Guía general del importador*. Obtenido de http://www.lacamaradequito.com/media/com_lazypdf/pdf/Guia_General_del_Importador_r_.pdf
- Cantos, N. (Enero de 2018). Problemas en la Nacionalización de Prendas de Vestir. (K. González, Entrevistador)
- Cedeño, A. R. (2016). *Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional*. Obtenido de Resolución N° SETEC 2016-005: http://www.cualificaciones.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/07/Resolucio%CC%81n-SE-01-005-2016-designacio%CC%81n_fedatarios_administrativos_firmada.pdf
- Contecon. (Enero de 2018). *Contecon Guayaquil*. Obtenido de <http://www.cgsa.com.ec/Files/ZonaDescarga/ServiciosTarifas/ManualServicios052017.pdf>
- COPCI. (2017). *Código Orgánico de la producción, comercio e inversiones*. Quito.
- Delegación de la Unión Europea en Ecuador. (Marzo de 2017). *Cartiila del Acuerdo Comercial Ecuador - Unión Europea*. Obtenido de https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/cartiila_acuerdo_comercial_ue-ecuador_0.pdf

- Economipedia. (2015). *Enciclopedia de economía*. Obtenido de <http://economipedia.com/definiciones/ebitda.html>
- ECUAPASS. (Enero de 2018). *Sistema Informático del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador*. Obtenido de <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>
- El Telégrafo. (Julio de 2014). *Carta del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador*. Obtenido de www.eltelegrafo.com.ec
- Espinoza, R. (Noviembre de 2009). *El decomiso Judicial*. Obtenido de <http://robertoespinozasalazar.blogspot.com/2009/11/el-decomiso-judicial.html>
- García, A. M. (2010). *Evaluación de proyectos de inversión*. México D.F.: ProQuest.
- García, F. (Diciembre de 2017). Proceso de Importación de Prendas de Vestir. (K. González, Entrevistador)
- García, M. E. (Enero de 2012). *Aduana de México y el mundo*. Obtenido de <https://aduaenamexico.wordpress.com/2011/02/27/practicas-desleales-de-comercio-exterior/>
- Grupo Inditex. (2017). *Affinity Card*. Obtenido de <http://www.e-affinitycard.com/ventajas/>
- Guayasamín, F., & Guayasamín, W. (2015). *Correlación entre el Código Orgánico de la Producción y sus Reglamentos*. Quito: Edarsi.
- Hill, C. W. (2007). *Negocios Internacionales, competencia en el mercado global*. Mexico: ISBN 13:9789701062357.
- IBM. (Noviembre de 2017). *SPSS Statistics*. Obtenido de <https://www.ibm.com/es-es/marketplace/spss-statistics>
- INEC. (2001). *Instituto Nacional de Estadísticas y Censos*. Obtenido de http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Fasciculos_Censales/Fasc_Cantonales/Azuay/Fasciculo_Gualaceo.pdf
- INEN. (2009). *Instituto Nacional de Normalización*. Obtenido de <http://www.normalizacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/07/Sistema-Internacional-de-Unidades-SI.pdf>

- INEN. (2013). *Reglamento Técnico Ecuatoriano*. Obtenido de http://www.normalizacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/rte_vigente/REGLAMENTOS%2012-02-2014/RTE-013-1R.pdf#
- Karmen C. (Junio de 2011). *Agente de compras internacional*. Obtenido de <http://adcomprasinternacional.blogspot.com/2011/06/concepto-agente-de-compras.html>
- Klottler, P. y. (2007). *Marketing Versión para Latinoamérica*. México: Pearson Educación.
- León, M. (Enero de 2015). *Todo Comercio Exterior Ecuador*. Obtenido de <http://comunidad.todocomercioexterior.com.ec/profiles/blogs/aforo-autom-tico-no-intrusivo-1>
- Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos. (2002). *Reglamento, Legislación Conexa, Concordancias*. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Mendoza Melken, L. (2010). *Integración y Matemáticas Financieras*. México D.F.: ProQuest Ebook.
- Miner, J. (2015). *Matemática Financiera, McGraw-Hill*. España: ProQuest.
- Ministerio de Comercio Exterior. (2017). *COMEX*. Obtenido de <http://www.comercioexterior.gob.ec/comex/>
- MIPRO. (2017). *Ministerio de Industrias y Productividad*. Obtenido de http://www.industrias.gob.ec/wp-content/uploads/2018/01/manual_nuevologo_final-1.pdf
- Municipalidad de Gualaceo. (Octubre de 2017). *Gualaceo*. Obtenido de <http://www.gualaceo.gob.ec>
- Ocampo Flores, E. (2010). *Administración Financiera: base para la toma de decisiones económicas y financieras*. Bogotá: Nueva Legislación SAS (ProQuest).
- Ochoa, D. (Abril de 2014). *Definiciones generales más utilizadas relacionadas con la Ventanilla Única Ecuatoriana*. Obtenido de

<http://comunidad.todocomercioexterior.com.ec/profiles/blogs/definiciones-generales-m-s-utilizadas-relacionadas-con-ventanilla>

Ochoa, D. (Abril de 2015). *Todo Comercio Ecuador*. Obtenido de Definiciones Relacionadas con la VUE:

<http://comunidad.todocomercioexterior.com.ec/profiles/blogs/definiciones-generales-m-s-utilizadas-relacionadas-con-ventanilla>

Ordóñez, D. (2012). *Eumed*. Obtenido de El Comercio Exterior del Ecuador: análisis del intercambio de bienes desde la colonia hasta la actualidad:

<http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2012/ddoi.html>

Organización Mundial del Comercio. (2017). *Organización Mundial del Comercio*.

Obtenido de <http://www.wto.org>

Páez, C. (Abril de 2013). *Todo Comercio Exterior*. Obtenido de Logística Internacional:

<http://comunidad.todocomercioexterior.com.ec/profiles/blogs/logistica-internacional-1>

Pro Ecuador. (Diciembre de 2012). *Instituto de Promoción de Exportaciones e*

Inversiones. Obtenido de http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2013/11/PROEC_AS2012_TEXTILES.pdf

Pro Ecuador. (Marzo de 2013). *Instituto de Promocion de Exportaciones e Inversiones*.

Obtenido de Glosario: <http://www.proecuador.gob.ec/glossary/certificado-de-origen/>

Pro Ecuador. (Marzo de 2014). *Subpartida arancelaria*. Obtenido de

<https://www.proecuador.gob.ec/glossary/subpartida-arancelaria/>

Pro Ecuador. (2017). *Barreras No Arancelarias*. Obtenido de

<https://www.proecuador.gob.ec/faqs/que-son-barreras-no-arancelarias/>

Pro Ecuador. (2017). *Ministerio de Comercio Exterior*. Obtenido de Incoterms:

<https://www.proecuador.gob.ec/exportadores/requisitos-para-exportar/incoterms/exw-en-f%C3%A1brica/>

Pull and Bear. (Noviembre de 2017). *Pull and Bear*. Obtenido de

<https://www.pullandbear.com/es/>

- RAE. (2018). *Real Academia de la Lengua Española*. Obtenido de <http://dle.rae.es/?id=SwNpkbN>
- Reglamento del Libro V del COPCI. (Marzo de 2017). *Reglamento al título de la Facilitación aduanera para el Comercio*. Obtenido de https://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2017/05/S452_20110519-20150429.pdf
- Rivas, M. I. (2017). *Biblioteca Virtual de Derecho, Economía y Ciencias Sociales*. Obtenido de Teorías del Comercio Internacional: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2011a/900/Teorias%20del%20comercio%20Internacional.htm>
- Ruiz, G. (Enero de 2017). *Finanzas*. Obtenido de <https://definanzas.com/gastos-variables-en-la-empresa/>
- Sanchez, I. R. (Enero de 2018). Certificación del Servicio Ecuatoriano de Normalización. (K. González, Entrevistador)
- Santesmases, M. (2012). *Marketing: conceptos y estrategias*. Madrid: Ediciones Pirámide.
- SENAE. (Agosto de 2017). *Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador*. Obtenido de https://www.aduana.gob.ec/pro/to_import.action
- SENAE. (s.f.). *Manua Específico para las Inspecciones en carga de Importación*. Obtenido de https://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2017/10/a3_SENAE-MEE-2-3-013-V1.pdf
- SENPLADES. (2013). *Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo*. Obtenido de Transformación de la Matriz Productiva: http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/01/matriz_productiva_WEBtodo.pdf
- Servicio de Acreditación Ecuatoriano. (Enero de 2018). *SAE*. Obtenido de <http://www.acreditacion.gob.ec/la-institucion/>
- Sobrado, N. (2015). *Tendencias*. Obtenido de <https://www.tendencias.com/marcas/es-el-momento-de-stradivarius-16-anos-de-evolucion-dentro-de-la-familia-inditex>

Soto, B. (2012). *Target group*. Obtenido de <https://www.gestion.org/marketing/marketing-estrategico/4496/que-es-el-target-group-y-por-que-es-tan-importante/>

Universidad ESAN. (Enero de 2017). *El PRI*. Obtenido de Lima-Perú: <https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2017/01/el-pri-uno-de-los-indicadores-que-mas-llama-la-atencion-de-los-inversionistas/>

Venemedia. (Marzo de 2015). *Definicion De*. Obtenido de <http://conceptodefinicion.de>

7. Anexos

Los anexos que se incluyen en este trabajo de titulación son los siguientes:

Anexo N° 1

Arancel de importaciones.

ARANCEL DE IMPORTACIONES DEL ECUADOR PUDELECO Editores S.A.

05/01/2018



REPORTE DE SUBPARTIDA

Partida NANDINA	Unidad física	Ad valorem	Unidad de Control	
6206.40.00.00	Unidades	10.00%	100g	6206.40.00.00-6 Partida NANDINA con dígito verificador

Correlación Naladisa: 6206.40.00

Descripción Arancelaria:

6206	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres o niñas
6206.40.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales

Códigos Suplementarios

Sin Código Suplementario específico. Use el Código 0000

Autorizaciones y Restricciones

Cod.Sup.:0000 Restricción
Registro de Importador
Ministerio de Industrias y Productividad

Cod.Sup.:0000 Restricción
Certificado de Reconocimiento INEN
Servicio Ecuatoriano de Normalización

Requisitos y Condiciones Adicionales

Arancel mixto (específico y Ad-Valorem), para las importaciones de los textiles, 10% Ad-valorem y USD 5.5 por kg. Neto. Ver Decreto Ejecutivo N° 372 publicado en el Segundo Suplemento R.O. 203 del 31 de mayo del 2010.

RTE INEN

El etiquetado de las prendas de vestir, ropa de hogar y complementos de vestir deberán cumplir con el REGLAMENTO TÉCNICO ECUATORIANO RTE INEN 013 (2R) "ETIQUETADO DE PRENDAS DE VESTIR, ROPA DE HOGAR Y COMPLEMENTOS DE VESTIR". Resolución 17 571 publicado en el 2S.R.O. 141 del 15 de diciembre de 2017. (Vigente desde 15/12/2017).

Impuesto al Valor Agregado

Producto gravado con tarifa 12% de IVA

Realizado por: González Karla
Fuente: PUDELECO.

Anexo N° 2

Arancel de importaciones.

ARANCEL DE IMPORTACIONES DEL ECUADOR PUDELECO Editores S.A.

05/01/2018



REPORTE DE SUBPARTIDA

Partida NANDINA	Unidad física	Ad valorem	Unidad de Control	
6204.33.00.00	Unidades	10.00%	100g	6204.33.00.00-3 Partida NANDINA con dígito verificador

Correlación Naladisa: 6204.33.00

Descripción Arancelaria:

6204	Trajes sastré, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" (excepto de baño), para mujeres o
	- Chaquetas (sacos):
6204.33.00.00	-- De fibras sintéticas

Códigos Suplementarios

Sin Código Suplementario específico. Use el Código 0000

Autorizaciones y Restricciones

Cod.Sup.:0000 Restricción
Registro de Importador
Ministerio de Industrias y Productividad

Cod.Sup.:0000 Restricción
Certificado de Reconocimiento INEN
Servicio Ecuatoriano de Normalización

Requisitos y Condiciones Adicionales

Arancel mixto (específico y Ad-Valorem), para las importaciones de los textiles, 10% Ad-valorem y USD 5.5 por kg. Neto. Ver Decreto Ejecutivo N° 372 publicado en el Segundo Suplemento R.O. 203 del 31 de mayo del 2010.

RTE INEN

El etiquetado de las prendas de vestir, ropa de hogar y complementos de vestir deberán cumplir con el REGLAMENTO TÉCNICO ECUATORIANO RTE INEN 013 (2R) "ETIQUETADO DE PRENDAS DE VESTIR, ROPA DE HOGAR Y COMPLEMENTOS DE VESTIR". Resolución 17 571 publicado en el 2S.R.O. 141 del 15 de diciembre de 2017. (Vigente desde 15/12/2017).

Impuesto al Valor Agregado

Producto gravado con tarifa 12% de IVA

Página 1 de 1

Pudeleco Editores - La información confiable. Telf.: (02)-254-3273 (04)-268-0546

Realizado por: González Karla
Fuente: PUDELECO.

Anexo N° 3

Arancel de importaciones.

ARANCEL DE IMPORTACIONES DEL ECUADOR PUDELECO Editores S.A.

05/01/2018



REPORTE DE SUBPARTIDA

Partida NANDINA	Unidad física	Ad valorem	Unidad de Control	
6204.62.00.00	Unidades	10.00%	100g	6204.62.00.00-2 Partida NANDINA con dígito verificador

Correlación Naladisa: 6204 62 00

Descripción Arancelaria:

6204	Trajes sastrre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" (excepto de baño), para mujeres o - Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts:
6204.62.00.00	-- De algodón

Códigos Suplementarios

Sin Código Suplementario específico. Use el Código 0000

Autorizaciones y Restricciones

Cod.Sup.:0000 Restricción
Registro de Importador
Ministerio de Industrias y Productividad

Cod.Sup.:0000 Restricción
Certificado de Reconocimiento INEN
Servicio Ecuatoriano de Normalización

Requisitos y Condiciones Adicionales

Arancel mixto (específico y Ad-Valorem), para las importaciones de los textiles, 10% Ad-valorem y USD 5.5 por kg. Neto. Ver Decreto Ejecutivo N° 372 publicado en el Segundo Suplemento R.O. 203 del 31 de mayo del 2010.

RTE INEN

El etiquetado de las prendas de vestir, ropa de hogar y complementos de vestir deberán cumplir con el REGLAMENTO TÉCNICO ECUATORIANO RTE INEN 013 (2R) "ETIQUETADO DE PRENDAS DE VESTIR, ROPA DE HOGAR Y COMPLEMENTOS DE VESTIR". Resolución 17 571 publicado en el 2S.R.O. 141 del 15 de diciembre de 2017. (Vigente desde 15/12/2017).

Impuesto al Valor Agregado

Producto gravado con tarifa 12% de IVA.

Página 1 de 1

Pudeleco Editores - La información confiable. Telf.: (02)-254-3273 (04)-268-0546

Realizado por: González Karla
Fuente: PUDELECO.